Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 45 Miércoles, 24 de febrero de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3101 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Oncología Radioterápica del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 4 de septiembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/09/2009), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 9228

3102 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas Extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Cocinero, convocadas por resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (B.O.R.M. 28/04/2009), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 9231

3103 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Pintura del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 9234

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3104 Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos. 9237

Consejería de Sanidad y Consumo

3105 Protocolo de Intenciones con Farmaindustria para la cooperación en materia de investigación clínica y traslacional. 9239

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3106 Contrato-Programa suscrito con la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2009, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2009. 9243

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3107 Resolución de publicación del Convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la actividad investigadora (programa I3) para el año 2008. 9248

3108 Resolución de publicación del contrato programa suscrito con la Universidad Politécnica de Cartagena, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2009. 9253

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

3109 Convocatoria de una Línea de apoyo público a proyectos de Eficiencia Energética en el Sector Equipamiento Residencial Doméstico: "E4 2009. Plan Renove de Electrodomésticos". 9258

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3110 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprueba el plan de control por auditoría y por muestreo del funcionamiento de los establecimientos industriales y de las instalaciones, aparatos o productos sujetos a seguridad industrial, para el año 2010. 9265

3111 Acuerdo de la Junta Electoral de 9 de febrero de 2010, por el que se dispone la formación de mesas para la realización de las votaciones para elección de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. 9273

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3112 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 9275

Consejería de Agricultura y Agua

3113 Anuncio de la decisión de no aplicar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica al Plan Especial n.º 3 de la Dársena de Escombreras, del término municipal de Cartagena, a solicitud de su Ayuntamiento. 9276

3114 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-14/10. 9277

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3115 Edicto por el que se notifican resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 9279

3116 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 9280

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3117 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 9281

3118 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 9282

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3119 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Explotación de Recursos de la Sección A) denominada "Lorenzo" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Belmonte y Ferrández, S.L. 9287

3120 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de explotación de recursos de la sección A) denominada "Lorenzo" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Belmonte y Ferrández, S.L. 9288

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento
Autoridad Portuaria de Cartagena

3121 Disposición General de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se modifican y se crean nuevos ficheros automatizados de datos de carácter personal incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. 9289

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3122 Notificación a interesados. 9294

3123 Notificación a interesados. 9297

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

3124 Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura. 9308

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3125 Autos 234/2009. 9309

3126 Autos 104/2009. 9311

3127 Autos 76/2007. 9313

3128 Autos 1.052/2009. 9314

3129 Autos 1.282/2008. 9315

3130 Autos 1.968/2009. 9317

De lo Social número Dos de Cartagena

3131 Autos 1.038/09. 9318

3132 Autos 1.448/2008. 9319

Instrucción número Cinco de Molina de Segura

3133 Autos 448/2008. 9320

Primera Instancia número Nueve de Murcia

3134 Autos 309/2009. 9321

De lo Social número Uno de Murcia

3135 Ejecución 211/09. 9322

3136 Demanda 1.667/2009. 9324

3137 Autos 999/2009. 9325

3138 Autos 1.353/2009. 9326

3139 Autos 1.114/2009. 9327

3140 Autos 1.094/2009. 9328

3141 Demanda 1.431/2008. 9329

3142 Autos 1.254/2009. 9331

3143 Auto 666/2007. 9332

3144 Autos 1.241/2009. 9334

3145 Autos 234/2009. 9335

3146 Ejecución 4/2010. 9337

De lo Social número Uno de Murcia

3147 Autos 1.675/2009. 9339

3148 Demanda 1.455/2009. 9340

3149 Auto 1.670/2009. 9341

De lo Social número Dos de Granada

3150 Ejecución 203/2009. 9342

IV. Administración Local

Águilas

3151 Anuncio de licitación de contrato de suministros. 9344

Bullas

3152 Diligencia de notificación por edictos. 9347

Caravaca de la Cruz

3153 Bajas por caducidad de inscripciones padronales. 9348

3154 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2010. 9351

Cartagena

3155 Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de las Escuelas Infantiles Municipales. 9352

3156 Anuncio de licitación. 9353

Cieza

3157 Aprobación del proyecto de reparcelación en polígono PERI-3, Actual API-1. 9355

3158 Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de implantación de actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de licencias de actividad. 9356

Jumilla

3159 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la concesión de dominio público para la utilización privativa y explotación de la Cafetería del Centro de Usos Múltiples de Jumilla. 9357

Librilla

3160 Notificaciones por anuncio de aprobación definitiva por el pleno de la modificación puntual del Programa de Actuación y n.º 2 del Plan Parcial Industrial "Cabecicos Blancos". 9359

3161 Notificación a interesados. 9361

3162 Notificación a interesado. 9362

Murcia

3163 Aprobación de los padrones de la Tasa por Recogida de Basuras correspondientes a los bimestres 5.º y 6.º de 2009, así como el tercer cuatrimestre de 2009. 9364

3164 Anuncio rectificación error transcripción material. (Expte. 199/2010). 9366

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, Comarcas de Calasparra-Cieza

3165 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 9367

Extravío de título

3166 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. 9368

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3101 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Oncología Radioterápica del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 4 de septiembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/09/2009), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 4 de septiembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Oncología Radioterápica, por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de septiembre de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM de 21 de diciembre de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Jesús Fernández Pérez

Suplente: Don Juan Salinas Ramos

Vocal Primero:

Titular: Doña M.ª Isabel de la Fuente Muñoz

Suplente: Don Ramón García Fernández

Vocal Segundo:

Titular: Don Juan de Dios Berna Serna

Suplente: Don José Luis Fuster Soler

Vocal Tercero:

Titular: Don Mariano Porras Martínez

Suplente: Don ----

Secretario:

Titular: Doña M.ª Jesús Mouliaa Correa

Suplente: Doña Juana Tudela Pallarés

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 14 de marzo de 2010, a las 10:00 horas.

Se informa a los opositores que la facultad y el aula para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de marzo de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3102 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas Extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Cocinero, convocadas por resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (B.O.R.M. 28/04/2009), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron 7 plazas de la categoría de Cocinero, mediante pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 28 de abril de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: 6.1.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados. 6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados. 6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 1 de diciembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 10 de diciembre de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. José Antonio Martínez Viúdez

Suplente: D.ª Josefa Vicente Martínez

Vocal Primero:

Titular: D. Juan José Baños Bernal

Suplente: D. Juan José Beltrán Riquelme

Vocal Segundo:

Titular: D. Francisco José Raya Fernández

Suplente: D. Enrique Francisco Yepes Conesa

Vocal Tercero:

Titular: D. Antonio Pérez Avilés

Suplente: D. Pedro Arenas Martínez

Secretario:

Titular: D. Pedro José Larrosa Martínez

Suplente: D. José Antonio Fuentes Berenguer

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, 7 de marzo de 2010, a las 10,00 h.

Se informa a los opositores que el lugar de celebración y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicado en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 22 de febrero de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de febrero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07) el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3103 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Pintura del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2009), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría Técnico Auxilia no Sanitario/opción Pintura, por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 11 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 22 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco García-Córcoles Vivancos

Suplente: D. Antonio Tomás Borja

Vocal Primero:

Titular: D. Vicente Costa Bernal

Suplente: D. Antonio Martínez Murcia

Vocal Segundo:

Titular: D. Francisco Javier Cuenca Gil

Suplente: D.ª M.ª Angeles Díaz Puga

Vocal Tercero:

Titular: D. Juan Carlos Rodríguez Estrada

Suplente: D. Juan José Martínez Sánchez

Secretario:

Titular: D. Ginés Ramos Sánchez

Suplente: D. Juan Mariano Márquez Albaladejo

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 7 de marzo de 2010, a las 10:00 horas.

Se informa a los opositores que la hora y la distribución de facultades y aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 22 de febrero de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de febrero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3104 Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de Fiestas tradicionales de Semana Santa y Fiestas de Primavera, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 283/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, así como las Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales de la Región de Murcia, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre durante una hora más sobre la hora límite autorizada, durante los períodos comprendidos entre los días 26 de marzo al 4 de abril de 2010.

Segundo.- Se autoriza la apertura de los establecimientos públicos de la ciudad de Cartagena durante la madrugada del 2 de abril de 2010, con motivo de la Procesión del Encuentro, hasta las 7 horas.

Tercero.- Con ocasión de las Fiestas de Primavera, para el municipio de Murcia, se prorroga en una hora más la hora límite establecida entre los días 5 al 11 de abril de 2010.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, todos los establecimientos del municipio de Murcia podrán permanecer abiertos hasta las 7 horas durante la madrugada de los días 6 y 11 de abril de 2010, con motivo de las fiestas del Bando de la Huerta y del Entierro de la Sardina respectivamente.

NPE: A-240210-3104

Cuarto.- Se autoriza la apertura de los establecimientos públicos de la ciudad de Lorca durante una hora más el día 4 de abril de 2010, con motivo de la Salve a la Virgen de los Dolores, así como hasta la 7 horas durante la madrugada de los días 2 y 3 de abril de 2010, con motivo de la festividad de Jueves Santo y Viernes Santo.

Quinto.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 8 de febrero de 2010.—La Consejera, María Pedro Reverte García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

3105 Protocolo de Intenciones con Farmaindustria para la cooperación en materia de investigación clínica y traslacional.

Resolución

Vista la Protocolo de Intenciones con Farmaindustria para la Cooperación en Materia de Investigación Clínica y Traslacional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Protocolo de Intenciones con Farmaindustria para la cooperación en materia de Investigación Clínica y Traslacional.

Notifíquese esta Resolución al Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Murcia, a 12 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Protocolo de intenciones entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y Farmaindustria para la Cooperación en materia de Investigación Clínica y Traslacional

En Murcia, a 5 de febrero de 2010

Reunidos

De una parte, D.ª María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizada para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2010.

Y de otra, D. Jesús Acebillo Marín, como Presidente de Farmaindustria, en virtud de su nombramiento por la Asamblea General Extraordinaria de 21 de octubre de 2008, elevado a público el 6 de noviembre de 2008 ante el notario de Madrid, D. José Luis Martínez-Gil Vich, con el número 3249 de su protocolo.

Exponen

1.- Que en febrero de 2009 el Gobierno realizó un llamamiento a la industria farmacéutica para que, en el momento actual de fuerte crisis financiera y económica, esta industria colabore con el Ejecutivo en el objetivo de superar dicha situación y salir de ella con una economía más productiva y competitiva, al considerar que el sector farmacéutico es uno de los sectores intensivos en investigación clave para generar en el medio plazo un nuevo modelo productivo en España.

Que en respuesta a dicho llamamiento, el 26 de marzo de 2009 Farmaindustria hizo público el compromiso de la industria farmacéutica establecida en España, para incrementar sus esfuerzos inversores en investigación, y contribuir así a

potenciar un nuevo modelo de crecimiento en el que tengan más peso los sectores de alta productividad e intensivos en innovación.

Que el Ministerio de Sanidad y Política Social ha declarado públicamente su voluntad de mantener un diálogo reforzado con todos los interlocutores sanitarios y, en particular, con el sector farmacéutico, con el objetivo de impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico, por lo que ha manifestado su apoyo a la iniciativa planteada por Farmaindustria.

Así, la industria farmacéutica colaborará con el Ministerio de Sanidad y Política Social y las Comunidades Autónomas constituyendo un fondo para destinarlo al desarrollo de proyectos de cooperación público-privada tendentes a mejorar el uso racional de medicamentos e impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico.

2.- Que Farmaindustria, como asociación representativa de la industria farmacéutica radicada en España, contempla entre sus fines la promoción de medidas orientadas al desarrollo industrial y tecnológico de la industria farmacéutica y quiere reafirmar su compromiso con la sociedad española con una serie de propuestas para el fomento de la cooperación público-privada en investigación clínica y traslacional en cuatro áreas prioritarias:

Programas y estructuras de soporte a la realización de ensayos clínicos.

Programas y estructuras de soporte a la investigación clínica en Atención Primaria.

Programas regionales de biobancos.

Inversiones y mejoras en centros hospitalarios para su acreditación como Institutos de Investigación Sanitaria.

Que Farmaindustria ha puesto a disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia las bases de esta iniciativa y la descripción de las cuatro áreas prioritarias, recogidas en el denominado Programa +i de Cooperación en Investigación Clínica y Traslacional.

3.- Que la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia considera muy positivas las propuestas de la industria, y manifiesta su interés en impulsar proyectos conjuntos en los términos contenidos en las bases de la iniciativa.

4.- Que con fecha 10 de diciembre de 2004 el Consejo de Gobierno Autónoma de la Región de Murcia autorizó la creación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo como fines esenciales, entre otros, la investigación en el ámbito de la salud.

Por todo lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Intenciones, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto del presente Protocolo de Intenciones es la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo (en adelante, la Consejería) y FARMAINDUSTRIA para desarrollar el Programa +i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Programa conjunto para el fomento de la cooperación público-privada en Investigación Clínica y Traslacional.

Segunda.- Coordinación del Programa.

El centro directivo de la Consejería de Sanidad y Consumo responsable de la coordinación del Programa +i en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la Dirección General competente en materia de investigación. Sus funciones son:

a) Representar a la Consejería a los efectos de la ejecución del Protocolo.

b) Supervisar los gastos de ejecución de los proyectos y programas justificados por la entidad gestora.

c) Cualquier otra que le asigne la Consejería para un mejor funcionamiento del Protocolo.

Tercera.- Gestión del Programa.

La entidad que se designa por la Consejería de Sanidad y Consumo para la gestión de los programas es la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia. Sus funciones serán:

a) Gestionar los fondos aportados por FARMAINDUSTRIA para la ejecución de los proyectos y programas detallados en el Convenio de Colaboración que se suscriba con Farmaindustria.

b) Justificar ante la Comisión de Seguimiento los gastos efectuados en la ejecución de los proyectos y programas, conservando toda la documentación contable y de soporte para esta justificación.

c) Verificar la ejecución de los proyectos y programas realizados por otras unidades que participen en ellos, así como el cumplimiento por éstas de los términos del Convenio que se suscriba con FARMAINDUSTRIA.

d) Cualquier otra que le asigne la Consejería para un mejor funcionamiento del Protocolo.

Cuarta.- Compromisos de la industria farmacéutica.

FARMAINDUSTRIA colaborará en la financiación de los proyectos y programas presentados por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Programa +i.

Asimismo, realizará en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuantas actividades se consideren convenientes para estimular la cooperación público-privada en investigación clínica y traslacional.

Quinta.- Compromisos de la Consejería.

La Consejería de Sanidad y Consumo participará en el desarrollo del Programa +i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los términos que se establezcan mediante Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y FARMAINDUSTRIA.

Sexta.- Financiación.

Las actuaciones resultantes de los compromisos indicados en las cláusulas Cuarta y Quinta de este Protocolo de Intenciones serán financiadas en los términos que se establezcan mediante Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y FARMAINDUSTRIA.

Séptima.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Protocolo, con participación de la Consejería y de FARMAINDUSTRIA, que contará con los siguientes miembros:

- Designados por la Consejería de Sanidad y Consumo:

- Titular de la Dirección General competente en materia de Investigación Sanitaria o persona en quien delegue.

- Persona encargada de la coordinación del Plan Estratégico de Investigación Biosanitaria de la Región de Murcia o persona en quien delegue.

- La Dirección de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia o persona en quien delegue.

- Titular de la Jefatura del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia o persona en quien delegue.

- Designados por FARMAINDUSTRIA: cuarto representantes con rango de Director

Corresponde a la Comisión de Seguimiento la resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación del presente Protocolo y asimismo informará al Ministerio de Sanidad y Política Social de la evolución del mismo.

Octava.- Vigencia.

Este Protocolo tiene vigencia hasta 31 de diciembre de 2011 salvo denuncia expresa por cualquiera de las instituciones firmantes, el cumplimento de su objeto o resolución del mismo. En caso de denuncia, ésta deberá ser motivada y comunicada a la otra parte por escrito con, al menos, tres meses de antelación a la fecha en que vaya a dar por finalizado este Protocolo.

El Protocolo será prorrogable por acuerdo expreso de las partes.

Novena.- Resolución del Convenio.

El presente Protocolo podrá resolverse por las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, expresado por escrito.

b) Por decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa la ejecución del Protocolo, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con antelación suficiente mediante denuncia y previamente informada la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula séptima.

Décima.- Naturaleza Jurídica.

El presente protocolo de intenciones tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Protocolo de Intenciones, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Sanidad y Consumo, María Angeles Palacios Sánchez.—El Presidente de Farmaindustria, Jesús Acebillo Marín.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3106 Contrato-Programa suscrito con la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2009, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2009.

Visto el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2.009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Contrato-Programa suscrito con la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2009, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2.009.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En la ciudad de Murcia, 29 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2009.

De otra parte, el Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de ésta, actuando en ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en nombre de las instituciones que representan y

Manifiestan

Que, conscientes de la importancia que para el fomento de la eficiencia en la aplicación de los recursos tiene la fijación de criterios claros, objetivos y estables que rijan la financiación universitaria, las entonces Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura y las Universidades de Murcia y Politécnica

de Cartagena, suscribieron el 28 de diciembre de 2006 el "Acuerdo por el que se aprueban las bases del Programa de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia", por el que se determina que una parte de las aportaciones a ambas Universidades públicas se destinarán al establecimiento de un Contrato-Programa con cada Universidad, basándose esa financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad docente e investigadora, y de gestión acordados por la Consejería competente en materia de Universidades, con cada una de las Universidades públicas.

Que, el artículo 59 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia configura específicamente el contrato-programa como el instrumento destinado a fomentar la mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión, estableciendo indicadores susceptibles de valorar los resultados de las actuaciones de las universidades públicas orientados a conseguir los objetivos acordados con las mismas por la Administración regional.

Que, el Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2009, de concesión de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa, para contribuir a su financiación complementaria en el año 2009, dispone que en dichos contratos-programa se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, así como los objetivos acordados, los pesos asignados y los indicadores del grado de cumplimiento y que, además, fijarán el importe de la subvención, generándose a partir de su firma el compromiso económico correspondiente para la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

En su virtud, al amparo de las disposiciones vigentes las partes formalizan el presente contrato-programa, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El presente Contrato-programa tiene por objeto establecer la financiación complementaria de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2009 mediante la concesión de una subvención para su funcionamiento general de 4.013.359 euros, con arreglo a lo establecido en el Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2009, de concesión de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa para contribuir a su financiación complementaria en el año 2009.

Segunda.-. Los objetivos, indicadores, valores y peso asignado para la obtención de financiación correspondientes al ejercicio 2009 son los que figuran en el Anexo que se incorpora a este contrato-programa, formando parte inseparable del mismo.

Tercera.- Una vez suscrito el presente contrato-programa anual, se transferirá a la Universidad de Murcia, CIF-Q3018001B, la subvención de 4.013.359 euros, imputándose el gasto a la partida 16.02.00.421B.442.00 "A la Universidad de Murcia. Gastos Generales de Funcionamiento", proyecto 37560 (subproyecto 037560091111), "Contrato-programa UMU", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009. La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los contratos-programa verificará el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Anexo para el ejercicio 2009, debiendo reintegrar la Universidad de Murcia a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación la parte correspondiente en el caso de que no se hubieran cumplido los objetivos en su totalidad.

Cuarta.- La documentación necesaria para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos será remitida a la Dirección General competente en materia de Universidades con anterioridad al 31 de mayo de 2010. La subvención percibida se justificará en la forma y plazo señalados en el tercer apartado del artículo 8 del mencionado Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones. La Universidad de Murcia quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta.- El presente contrato-programa entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las obligaciones de información y justificación contenidas en las cláusulas anteriores.

Sexta.- La Comisión de Evaluación y Seguimiento creada en el artículo 9 del citado Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2009, además de todas las funciones que éste le atribuye, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de presente contrato-programa, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas.

Séptima.- El presente Contrato-programa podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de su contenido. La propuesta de resolución por mutuo acuerdo o la denuncia por incumplimiento de su contenido deberá notificarse a las partes con al menos un mes de antelación.

Octava.- El presente Contrato-programa tiene naturaleza administrativa. Los litigios que, con respecto al mismo, se susciten serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de su conformidad las partes intervinientes firman el presente documento por cuadriplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo

Objetivos, Indicadores y Valores para el año 2009

(Universidad de Murcia)

1. Observaciones Generales:

Los valores de los indicadores se refieren al período definido por el curso académico 2008-2009. Si, en razón de su naturaleza, el indicador fluctúa a lo largo del curso, se tomará su valor a la finalización del mismo, sirviendo como referencia para tal fin la fecha de 30 de septiembre de 2009.

En los casos en que, fundamentalmente por razones presupuestarias, es preciso referirse a un año natural, se indica explícitamente. Del mismo modo, si es necesario un valor de referencia (valor base) para calcular aumentos o disminuciones, también se indica explícitamente.

2. Obtención de Financiación:

La financiación obtenida deberá calcularse por objetivo, dado que cada uno tiene un peso específico sobre la financiación total a percibir por la Universidad de Murcia.

La financiación que se obtenga mediante la consecución total o parcial de cada objetivo, si el indicador es de tipo numérico, se calculará de la siguiente forma:

$$Financiación\ obtenida_i = Financiación\ asignada_i \times \left(\frac{Valor\ Indicador_i - Valor\ mínimo_i}{Valor\ realización_i - Valor\ mínimo_i} \right)$$

• Financiación obtenida$_i$: El importe de financiación alcanzado por el objetivo i. Será igual a cero cuando el valor del indicador sea inferior al valor mínimo.

• Financiación asignada$_i$: Se obtiene de aplicar al importe presupuestado para el contrato-programa de este ejercicio el peso asignado al objetivo i correspondiente.

• Valor Indicador$_i$: es el resultado real o el grado de cumplimiento efectivo del objetivo i. Si el valor del indicador superase al valor de realización, se tomará este último para el cálculo.

3. Objetivos e indicadores para el año 2009:

Línea de actuación 1. Planificación y Calidad de los Servicios (Peso total 30%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Implantación Plan Estratégico UMU	Puesta en marcha de la III Fase			Inicio Ejecución del Plan (*)	5%
2. Mejora de la calidad de los servicios	Nº de Unidades con Carta de servicios Implantada		12	18	5%
3. Administración Electrónica	Nº de procesos e-administrados		40	60	5%
4. Formación Comunidad Universitaria en TIC	Nº de acciones de formación (PDI+PAS+ Alumnos)		60	90	5%
5. Acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad	Número de Actividades		5	10 (Adicional informe COIE)	5%
6. Calidad en Gestión	Número de unidades con herramienta automatizada de gestión de incidencias		2	5	5%

(*) Informe a presentar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Línea de actuación 2. Espacio Europeo, docencia y movilidad (Peso total 48%)

Objetivos	Indicador	Valor base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Implantación EEES	Número de Grados implantados 2009/2010		20	35	6%
2. Participación PDI en EEES	Nº de PDI que participan en Grados implantados		800	910	6%
3. Incrementar créditos adaptados al EEES	Número de créditos implantados en EES o en Grupos Piloto		1800	2000	6%
4. Fomento de la adaptación de los alumnos al EEES	Nº de Grupos de cursos completos adaptados a la metodología EEES		20	30	6%
5. Fomentar la movilidad del PDI	Nº de profesores pertenecientes a cuerpos docentes y Contratados Doctores con estancias en el extranjero=/>3 meses		4	7	6%
6. Fomentar la movilidad internacional de los alumnos	Nº de alumnos con estancias en el extranjero =/> 6 meses		300	400	6%
7. Medios Multimedia adaptados a la formación	Número de PDI con espacio Web 2.0 personal		200	400	6%
8. Impulso del Campus virtual	Número de asignaturas con contenidos docentes multimedia		30	60	6%

Línea de actuación 3. Investigación y transferencia de tecnología (Peso total 40%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Incrementar los recursos externos	Total ingresos por contratos, convenios		3.500.000	4.000.000	5%
2. Potenciación Transferencia I+D+i	Nº de contratos a través de la OTRI (*)		220	260	5%
3. a) Impulsar la excelencia investigadora	Nº de proyectos obtenidos en convocatorias nacionales		200	240	5%
3. b) Impulsar la excelencia investigadora	Nº de proyectos obtenidos en convocatorias internacionales		15	20	5%
4. Nº de tesis doctorales	Número de Tesis defendidas en 2009		100	120	5%
5. Número total de publicaciones recogidas en SCI (**)	Nº total de artículos recogidos en SCI (**) y otras bases de datos internacionales.		350	500	5%
6. a) Incrementar el capital humano investigador	Nº de becas de formación de personal investigador		100	120	5%
6. b) Incrementar el capital humano investigador	Porcentaje de PDI contratado con la obtención de la acreditación ANECA		70%	90%	5%

(*) Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

(**) Science Citation Index (SCI)

Línea de actuación 4. Acciones de mejora del campus (Peso total 17%).

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Ahorro Energético	Sustitución de elementos existentes por otros de bajo consumo		10% de sustitución	30% de sustitución	4.25%
2. Ahorro de Agua	Porcentaje de dispositivos instalados de ahorro de agua sobre el total		20%	60% (informe de impacto de la medida)	4.25%
3. Gestión de residuos	Nº de edificios con contenedores instalados		10	20	4.25%
4. Adaptación de Infraestructuras EEES	Nº de Aulas adaptadas al EEES		50	100	4.25%

Los datos de la columna valor mínimo se tomarán de la última memoria elaborada por la Universidad siempre que figuren en ella.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3107 Resolución de publicación del Convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la actividad investigadora (programa I3) para el año 2008.

Resolución

Visto el entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 21 de diciembre de 2.007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio específico por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3) para el año 2008, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 21 de diciembre de 2.007.

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Madrid a 20 de abril de 2009

Intervienen

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra Ciencia e Innovación, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12.2g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Sr. don Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 866/2007, de 29 de junio (BOE n.º 157, de 2 de julio de 2007) actuando en representación de la misma y especialmente facultado para este acto en virtud de la autorización del Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2007.

Las partes reconocen recíprocamente la capacidad para la firma de este Convenio y, por este motivo,

Exponen

Que la Orden CIN/1579/2008, de 26 de mayo, considera vigente la Orden de ECI/1520/2005, reguladora del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), debiendo adaptarse sus fines a las prioridades y objetivos del nuevo Plan Nacional 2008-2011.

Que la orden ECI/1520/2005 determina en su apartado octavo que el programa se desarrollará mediante la formalización de Protocolos Generales de Colaboración plurianuales, que se concretarán mediante convenios específicos anuales.

Que la Ministra de Ciencia e Innovación y el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizaron, con fecha 10 de diciembre de 2008, el Protocolo General de Colaboración en el Programa I3, en la ejecución del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Que corresponde al Estado el "Fomento y coordinación general de investigación científica y técnica", de acuerdo con el artículo 149.1.15º de la Constitución Española, que se instrumenta mediante el Plan Nacional I+D+I 2008-2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 17 de septiembre de 2007.

Que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover la investigación en virtud de las competencias que en dicha materia le confieren en el artículo 10.1.15 de su Estatuto de Autonomía. Que para los efectos de desarrollar dicho Protocolo General de Colaboración se formalizará en el presente Convenio Especifico para las actuaciones del año 2008.

Y que, por consiguiente, las partes abajo firmante acuerdan las siguientes.

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio Específico

El objeto del presente convenio específico es el desarrollo del Protocolo General de Colaboración relativo al Programa de Incentivación de Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), en la Región de Murcia, para las actuaciones del año 2008.

Segunda. Ámbitos de investigación preferentes.

Los ámbitos de investigación que se considerarán preferentes para el año 2008, son los correspondientes a las áreas científicas y tecnológicas definidas en la cláusula quinta del Protocolo General de Colaboración, en especial los orientados a la investigación básica o fundamental, bajo los criterios de calidad y excelencia.

Tercera. Línea incorporación estable

1.- Los puestos de trabajo permanentes de funcionarios y/o contratados laborales, que podrán ser incluidos en el Programa para el año 2008, deberán haber sido ocupados durante dicho año, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Bases ECI/1520/2005,del 26 de mayo, desarrollada en la resolución del 20 de julio del 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el programa I3, así como las normas estatutarias y del régimen jurídico propio aplicables a las Universidades y demás Centros de I+D. Para los efectos de este convenio, se entenderá por puesto de trabajo ocupado en el año 2008 aquel puesto que se cubra mediante contrato o nombramiento e incorporación efectiva entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

2.- El Ministerio de Ciencia e Innovación transferirá a la Región de Murcia la cuantía máxima de 520.000,00 euros, correspondientes a 4 puestos de trabajo, a efectos de incentivar la captación e incorporación estable de profesores-investigadores españoles y extranjeros, con una trayectoria investigadora destacada.

3.- De los 17 puestos de trabajo previstos en los Convenios Específicos de 2006 y 2007, se han evaluado positivamente 12. Por tanto, quedan 5 puestos de trabajo que no se financiaron en el Convenio de 2007.

4.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 7.3 del protocolo general, y de la Cláusula Séptima del Convenio Específico de 2007, estos 5 puestos de trabajo se acumularán a los financiables en el Convenio Específico de 2008, y se financiarán con los remanentes del Convenio de 2007.

5.- La Comisión de evaluación y seguimiento establecida en el Protocolo General, determinará, una vez evaluada la documentación remitida por la Región de Murcia, el número de plazas que se han cubierto con la cuantía máxima determinada acordando, si así se establece, su distribución conforme puestos de trabajo de primer nivel con retribución con cuantía equivalente a la que corresponda a las retribuciones de profesor titular de Universidad, y puesto de trabajo de segundo nivel, con retribución con cuantía equivalente a la que corresponda a las retribuciones de catedrático de Universidad.

6.- En el caso de puestos del segundo nivel, se podrá destinar únicamente a la incorporación de profesores-investigadores españoles o extranjeros que posean una trayectoria investigadora reconocida, y que se incorporen al sistema español de ciencia y tecnología procedentes del extranjero.

7.- A los efectos de la evaluación de la trayectoria investigadora en la línea de incorporación estable del programa y de la concesión o denegación de las correspondientes ayudas a las entidades beneficiarias, se aplicarán los criterios establecidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación, de acuerdo con la Orden ECI/1520/2005, del 26 de mayo, desarrollada en la resolución del 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, así como por el Protocolo General de colaboración de 2008-2011.

8.- A criterio de la Comisión de Evaluación y seguimiento, el requisito que se establece en el apartado quinto 1. b) de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, deberá entenderse que se cumplen, si durante la vigencia del Convenio se cumple dicho requisito de período mínimo.

Cuarta. Gestión de las ayudas

1.- La gestión de las ayudas del programa se efectuará por el Gobierno de la Región de Murcia según el régimen jurídico contemplado en la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 47 /2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2.- La Región de Murcia se compromete a hacer pública la financiación, por el Ministerio de Ciencia e Innovación, de las ayudas que se concedan en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio.

Quinta. Transferencia presupuestaria

El Ministerio de Ciencia e Innovación, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.463B.750, transferirá a la Región de Murcia la cantidad máxima de 520.000,00 euros correspondientes al Programa I3 – 2008 objeto del presente

convenio, con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios y de acuerdo con la siguientes distribución:

Año 2009: 260.000,00 euros que se abonarán al inicio del ejercicio presupuestario.

Año 2010: 260.000,00 euros, que se abonarán tras la recepción de conformidad de las justificaciones remitidas por la Comunidad Autónoma.

Sexta. Justificación y reintegro de remanentes

1.- El Gobierno de la Región de Murcia presentará al Ministerio de Ciencia e Innovación, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario siguiente al de la transferencia recibida, una certificación de que la transferencia ha sido integrada en su propio presupuesto y destinada a la financiación de los objetivos del Programa detallados en el presente Convenio Específico, así como cuantas otras justificaciones le sean requeridas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en el Protocolo General de Colaboración.

2.- El Gobierno de la Región de Murcia se compromete a reintegrar al Ministerio de Ciencia e Innovación el importe del remanente no utilizado o que no haya sido destinado a la finalidad de este convenio, antes del 31 de marzo de 2011, salvo que la Comisión de evaluación y seguimiento haya acordado expresamente autorizar su uso en el convenio específico inmediatamente posterior a la fecha de reunión de la misma.

3.- El Gobierno de la Región de Murcia deberá someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero del Ministerio de Ciencia e Innovación, a las de la Intervención General de la Administración del Estado, y a las previstas en la legislación aplicable del Tribunal de Cuentas, a quienes facilitará cuanta información sea requerida al efecto, para lo que deberá conservar las justificaciones de la aplicación de los fondos concedidos durante la ejecución de este convenio y un plazo de cuatro años a contar desde la finalización del mismo.

Séptima. Vigencia del convenio específico

1.- El presente convenio específico entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente para las incorporaciones del año 2008 y compromisos adquiridos con carácter anual para el año 2009,y 2010, hasta que se realicen las justificaciones y, en su caso, reintegros establecidos en la cláusula anterior.

2.-No obstante lo establecido en el apartado anterior, este convenio podrá resolverse por acuerdo mutuo y voluntario de ambas partes o por denuncia del mismo por incumplimiento de alguna de ellas, a la que se comunicará fehacientemente, previa audiencia de la misma y con, por lo menos, dos meses de antelación. En cualquier caso, deberán cumplirse los compromisos asumidos con las universidades y otros centros de I+D.

Octava. Naturaleza del convenio.

El presente convenio tiene la naturaleza de los previsto en el artículo 4.1c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Resolución de controversias

1.- El presente convenio se rige en cuanto a su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes

a la jurisdicción contencioso-administrativo, en los términos que se establece en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En todo caso, serán de aplicación los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas que puedan suscitarse.

2.- La resolución de las controversias y conflictos que se puedan plantear sobre la interpretación y ejecución del presente convenio deberán resolverse de mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa. Si no se pudiese alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Y, por lo expuesto, las partes deciden suscribir, por 4 ejemplares y a un solo efecto, el presente convenio específico, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel Siso.—La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3108 Resolución de publicación del contrato programa suscrito con la Universidad Politécnica de Cartagena, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2009.

Visto el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2.009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Contrato-Programa suscrito con la Universidad Politécnica de Cartagena, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2009, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2.009.

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En la ciudad de Murcia, 29 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2009.

Y de otra parte, el Sr. D. Félix Faura Mateu, Rector-Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, nombrado en virtud de Decreto de Consejo de Gobierno nº 40/2004, de 7 de mayo, en su nombre y representación, actuando en ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad conforme a lo dispuesto en el artículo 53.2.m) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Intervienen en nombre de las instituciones que representan y

Manifiestan

Que, conscientes de la importancia que para el fomento de la eficiencia en la aplicación de los recursos tiene la fijación de criterios claros, objetivos y estables que rijan la financiación universitaria, las entonces Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, suscribieron el 28 de diciembre de 2006 el "Acuerdo por el que se

aprueban las bases del Programa de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia", por el que se determina que una parte de las aportaciones a ambas Universidades públicas se destinarán al establecimiento de un Contrato-Programa con cada Universidad, basándose esa financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad docente e investigadora, y de gestión acordados por la Consejería competente en materia de Universidades, con cada una de las Universidades públicas.

Que, el artículo 59 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia configura específicamente el contrato-programa como el instrumento destinado a fomentar la mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión, estableciendo indicadores susceptibles de valorar los resultados de las actuaciones de las universidades públicas orientados a conseguir los objetivos acordados con las mismas por la Administración regional.

Que, el Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2009, de concesión de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa, para contribuir a su financiación complementaria en el año 2009, dispone que en dichos contratos-programa se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, así como los objetivos acordados, los pesos asignados y los indicadores del grado de cumplimiento y que, además, fijarán el importe de la subvención, generándose a partir de su firma el compromiso económico correspondiente para la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

En su virtud, al amparo de las disposiciones vigentes las partes formalizan el presente contrato-programa, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El presente Contrato-programa tiene por objeto establecer la financiación complementaria de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2009 mediante la concesión de una subvención para su funcionamiento general de 2.184.840 euros, con arreglo a lo establecido en el Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2009, de concesión de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa para contribuir a su financiación complementaria en el año 2009.

Segunda.-. Los objetivos, indicadores, valores y peso asignado para la obtención de financiación correspondientes al ejercicio 2009 son los que figuran en el Anexo que se incorpora a este contrato-programa, formando parte inseparable del mismo.

Tercera.- Una vez suscrito el presente contrato-programa anual, se transferirá a la Universidad Politécnica de Cartagena, CIF-Q8050013E, la subvención de 2.184.840 euros, imputándose el gasto a la partida 16.02.00.421B.442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos Generales de Funcionamiento", proyecto 37561 (subproyecto 037561091111), "Contrato-programa UPCT", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009. La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los contratos-programa verificará el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Anexo para el ejercicio 2009, debiendo reintegrar la Universidad Politécnica de Cartagena a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación la parte correspondiente en el caso de que no se hubieran cumplido los objetivos en su totalidad.

Cuarta.- La documentación necesaria para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos será remitida a la Dirección General competente en materia de Universidades con anterioridad al 31 de mayo de 2010. La subvención percibida se justificará en la forma y plazo señalados en el tercer apartado del artículo 8 del mencionado Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones. La Universidad Politécnica de Cartagena quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta.- El presente contrato-programa entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las obligaciones de información y justificación contenidas en las cláusulas anteriores.

Sexta.- La Comisión de Evaluación y Seguimiento creada en el artículo 9 del citado Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2009, además de todas las funciones que éste le atribuye, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de presente contrato-programa, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas.

Séptima.- El presente Contrato-programa podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de su contenido. La propuesta de resolución por mutuo acuerdo o la denuncia por incumplimiento de su contenido deberá notificarse a las partes con al menos un mes de antelación.

Octava.- El presente Contrato-programa tiene naturaleza administrativa. Los litigios que, con respecto al mismo, se susciten serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de su conformidad las partes intervinientes firman el presente documento por cuadriplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, Félix Faura Mateu.

Anexo

Objetivos, Indicadores y Valores para el año 2009

(Universidad Politécnica de Cartagena)

1. Observaciones Generales:

Los valores de los indicadores se refieren al período definido por el curso académico 2008-2009. Si, en razón de su naturaleza, el indicador fluctúa a lo largo del curso, se tomará su valor a la finalización del mismo, sirviendo como referencia para tal fin la fecha de 30 de septiembre de 2009.

En los casos en que, fundamentalmente por razones presupuestarias, es preciso referirse a un año natural, se indica explícitamente. Del mismo modo, si es necesario un valor de referencia (valor base) para calcular aumentos o disminuciones, también se indica explícitamente.

2. Obtención de Financiación:

La financiación obtenida deberá calcularse por objetivo, dado que cada uno tiene un peso específico sobre la financiación total a percibir por la Universidad Politécnica de Cartagena. La financiación que se obtenga mediante la consecución total o parcial de cada objetivo, si el indicador es de tipo numérico, se calculará de la siguiente forma:

• Financiación obtenida$_i$: El importe de financiación alcanzado por el objetivo i. Será igual a cero cuando el valor del indicador sea inferior al valor mínimo.

$$Financiación\ obtenida_i = Financiación\ asignada_i \times \left(\frac{Valor\ Indicador_i - Valor\ mínimo_i}{Valor\ realización_i - Valor\ mínimo_i} \right)$$

• Financiación asignada$_i$ Se obtiene de aplicar al importe presupuestado para el contrato-programa de este ejercicio el peso asignado al objetivo i correspondiente.

• Valor Indicador$_i$: es el resultado real o el grado de cumplimiento efectivo del objetivo i. Si el valor del indicador superase al valor de realización, se tomará este último para el cálculo.

3. Objetivos e indicadores para el año 2009:

Línea de actuación 1: PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (23%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor realización	Peso
1. Mejora de la calidad de los servicios	Nº de Cartas de servicios implantadas		1	2	4%
2.a) Calidad de programas de doctorado	Mención de calidad de ANECA	Media de los 5 años anteriores	Superar media	Incremento del 5%	4%
2.b) Calidad de programas de doctorado	Número de tesis defendidas en el Curso Académico anterior	Media de los 5 años anteriores	Superar media	Incremento del 5%	3,5%
3.a) Calidad del profesorado en programas de doctorado	Número de sexenios por profesor	Media de los 6 años anteriores	Superar media	Incremento del 5%	4%
3.b) Calidad del profesorado en programas de doctorado	Número de tesis dirigidas por profesor	Media de los 6 años anteriores	Superar media	Incremento del 10%	3,5%
4. Adaptación y acreditación de la calidad en programas de Máster	Verificación de programas de Máster	Media de los 2 años anteriores	Superar media	Incremento del 10%	4%

Línea de actuación 2. ESPACIO EUROPEO, DOCENCIA Y MOVILIDAD (48%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor realización	Peso
1. Participación en el programa DOCENTIA-UPCT (*)	Nº de profesores que participan en DOCENTIA-UPCT		0	20	4%
2. Participación en la elaboración y posterior implantación del SGIC, en base a AUDIT (**)	Nº de escuelas o centros que están implantando AUDIT		0	2	4%
3. Comisiones de trabajo elaborando planes de estudio adaptados al EEES	Nº de titulaciones que están elaborando el plan de estudios según RD 1393/2007		8	10	3,5%
4. Memorias del plan de estudios según RD 1393/07, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.	Nº de titulaciones verificadas por Consejo de Universidades		1	5	4%
5. Fomentar la movilidad del PDI/PAS y estudiantes con el objetivo de mejorar el EEES	Nº de profesores, PAS o estudiantes con formación externa a la UPCT		5	10	3,5%
6. Facilitar la docencia virtual	Nº de PDI que utiliza la plataforma de docencia virtual	25%	27%	30%	3,5%
7. Alumnos matriculados en POP (***)	Número de alumnos	Media de los 2 años anteriores	Aumento	Incremento 10%	3,5%
8. Fomentar la movilidad del PDI	Nº de profesores con estancias en Universidades o Centros de Investigación, nacionales o extranjeros =/> 1 mes	Curso 07/08	8	15	4%
9. Programa de Acción Tutorial para los alumnos de primera matrícula	Nº de profesores-tutores y mentores que participan en el Proyecto Quirón.		0	50	3,5%
10.a) Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje en títulos de Grado	Tasa de eficiencia	Media de los 5 años anteriores	Superar media	Incremento 3%	4%
10.b) Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje en títulos de Grado	Tasa de abandono	Media de los 5 años anteriores	No superar media	Decremento del 3%	3,5%
10.c) Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje en títulos de Grado	Tasa de graduación	Media de los 5 años anteriores	Superar media	Incremento del 3%	3,5%
10.d) Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje en títulos de Grado	Duración media de los estudios	Media de los 5 años anteriores	Superar media	Incremento del 3%	3,5%

(*) El Programa DOCENTIA da apoyo a las universidades para que diseñen mecanismos propios para valorar la calidad de la actividad docente de su profesorado, para favorecer la mejor ade dicha actividad y su reconocimiento.

(**) Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El programa AUDIT ha sido desarrollado por la ANECA y es una iniciativa dirigida a los Centros universitarios que pretende orientar el diseño por los mismos del SGIC.

(***) Programas Oficiales de Postgrado (POP)

Línea de actuación 3: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (15%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor realización	Peso
1. Publicaciones en revistas incluidas JCR Thomson-ISI (*)	Nº de publicaciones	Valor medio de los últimos 5 años	Incremento 2%	Incremento 5%	4%
2. Evaluación positiva de tramos de investigación	Nº total de sexenios	31 de diciembre de 2007	Aumento número de sexenios	Incremento 4%	3,5%
3. Mejora de las actividades de I+D+I	Metros cuadrados de laboratorio por profesor	Curso 07/08	Incremento 2%	Incremento 5%	3,5%
4. Incrementar el capital humano investigador	Nº de PDI que ha accedido a categorías superiores previa obtención de la correspondiente acreditación de la ANECA	Curso 07/08	7	14	4%

(*)El Journal Citation Reports (JCR) es una publicación anual que realiza el Institute of Scientific Information (ISI), miembro de la empresa Thomson Scientific. Proporciona información sobre revistas científicas del campo de las ciencias aplicadas y sociales.

Línea de actuación 4. ACCIONES DE MEJORA DEL CAMPUS (11%).

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor realización	Peso
1. Incremento de las medidas de seguridad.	Implantación de desfibriladores en los campus..	3	33%	66%	4%
2.a) Proporcionar infraestructura tecnológica compartida	Número de puestos en aulas de libre acceso	209	220	230	3,5%
2.b) Proporcionar infraestructura tecnológica compartida	Porcentaje de aulas con cobertura wifi	80%	85%	90%	3,5%

Línea de actuación 5: ACCIONES DE MEJORA E INCORPORACIÓN TIC´S ENTORNO UPCT (33%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor realización	Peso
1.a) Disponer de aplicaciones informáticas para los procesos de gestión universitaria.	Número de procesos de gestión automatizados	25	28	30	4%
1.b) Disponer de aplicaciones informáticas para los procesos de gestión universitaria	Número de servicios Web personalizados automatizados	10	12	15	3,5%
2.a) Promocionar el uso de servicios de biblioteca a través de la Web	Número de descargas de artículos por investigador	Media 5 años anteriores	Superar media	70	3,5%
2.b) Promocionar el uso de servicios de biblioteca a través de la Web	Número de publicaciones científicas en Repositorio Digital	500	550	650	4%
2.c) Promocionar el uso de servicios de biblioteca a través de la Web	Número de asignaturas en OCW (*)	10	12	14	3,5%
2.d) Promocionar el uso de servicios de biblioteca a través de la Web	Número de horas de atención al usuario en línea	30%	40%	50%	3,5%
3.a) Implantar servicios de Administración Electrónica en la UPCT.	Número de procesos de gestión sobre los que ya se aplica alguna técnica de Administración.	0	2	3	3,5%
3.b) Implantar servicios de Administración Electrónica en la UPCT.	Número de tecnologías propias de la administración electrónica que ya están en Explotación	0	2	3	4%
3.c) Implantar servicios de Administración Electrónica en la UPCT.	Número de certificados electrónicos emitidos por los puntos de registro de la UPCT	0	40	150	3,5%

I(*) OpenCourseWare (OCW) una publicación digital abierta de materiales educativos de alta calidad, organizados como cursos/asignaturas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

3109 Convocatoria de una Línea de apoyo público a proyectos de Eficiencia Energética en el Sector Equipamiento Residencial Doméstico: "E4 2009. Plan Renove de Electrodomésticos".

Antecedentes:

En el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medioambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas cuestiones, el Consejo de Ministros, en fecha 20 de julio de 2007, aprobaba un Plan de Acción para el periodo 2008-20012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (PAE4+).

El referido Plan establece actuaciones concretas, concentradas en los sectores con un mayor potencial de ahorro energético, que requieren de mayor urgencia en su implantación y un mayor apoyo para conseguir los objetivos previstos.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió en fecha 12 de junio de 2008, un Convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E), para la "Definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

En virtud de este Convenio, la Comunidad Autónoma ha encargado a la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), la gestión de parte de las medidas que deben desarrollarse.

Por ello, la ARGEM hace pública la Convocatoria de una línea de apoyo a Proyectos de Eficiencia Energética en el sector de equipamiento doméstico, en concreto, el denominado "E4 2009. Plan Renove de Electrodomésticos", actuaciones que se enmarcan del Plan de Acción para el ejercicio 2009, de conformidad con las siguientes

Bases:

Base 1. Objeto

Es objeto de la presente Convocatoria el establecimiento de las Bases para la concesión de ayudas con destino a la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética (categorías A, A+, A++) para su utilización en el Sector Equipamiento Residencial doméstico, siendo necesario que el electrodoméstico adquirido sustituya a un electrodoméstico antiguo de menor eficiencia energética.

Base 2. Importe económico de la convocatoria

La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de ayudas es de 2.210.000 euros.

Las ayudas serán adjudicadas hasta dicho límite, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en su concesión.

Base 3. Actuaciones objeto de las ayudas

1. Se considera como actividad susceptible de ayuda la adquisición de los aparatos electrodomésticos siguientes:

a) Frigoríficos y frigorífico congelador con clasificación energética A.

b) Frigoríficos y frigorífico congelador con clasificación energética A+.

c) Frigoríficos y frigorífico congelador con clasificación energética A++.

d) Congelador con clasificación energética A.

e) Congelador con clasificación energética A+.

f) Congelador con clasificación energética A++.

g) Lavadora con clasificación energética A y eficacia de lavado A.

h) Lavadora con clasificación energética A, eficacia de lavado A y consumo energético inferior a 170 Wh/kg

i) Lavadora bitérmica (aparatos con entrada de agua fría y caliente independiente) con clasificación energética A y eficacia de lavado A.

j) Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A.

k) Lavavajillas bitérmico (aparatos con entrada de agua fría y caliente independiente) con clasificación energética A y eficacia de lavado A.

l) Horno con clasificación energética A.

m) Encimeras de inducción mixta.

n) Encimeras de inducción total.

o) Encimeras de gas

2. Dentro de las categorías anteriores serán susceptibles de recibir las ayudas todas las marcas y modelos que sean adquiridos para sustituir a los electrodomésticos antiguos (usados).

3. Los aparatos domésticos eficientes objeto de estas ayudas deberán tener como destino final su instalación dentro del territorio de la Región de Murcia.

Base 4. Cuantía individual de las ayudas

1. Las cuantías individuales de las ayudas por cada aparato de clasificación energética "A" o superior a que se refiere la presente Convocatoria serán de:

TIPO DE ELECTRODOMÉSTICO Y CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA	INCENTIVO
Frigorífico y frigorífico-congelador (Combi) A	85 €
Frigorífico y frigorífico-congelador (Combi) A+	105 €
Frigorífico y frigorífico-congelador (Combi) A++	125 €
Congelador A	85 €
Congelador A+	105 €
Congelador A++	125 €
Lavadora A y eficacia de lavado A	85 €
Lavadora A, eficacia de lavado A y consumo energético inferior a 170 Wh/kg.	105 €
Lavadora bitérmica con clasificación energética A y eficacia de lavado A.	105 €
Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A.	85 €
Lavavajillas bitérmico con clasificación energética A y eficacia de lavado A.	105 €
Horno con clasificación energética A	70 €
Encimeras de inducción mixta	85 €
Encimeras de inducción total	105 €
Encimeras de gas	50 €

En cualquiera de los casos anteriores, la cuantía de la subvención, no podrá superar el 25% del precio total de los electrodomésticos.

2. En el supuesto de que el importe total de las solicitudes de ayudas recibidas sea superior a la cantidad máxima prevista para esta convocatoria, el criterio que se seguirá para su concesión será el del orden cronológico de adquisición y presentación de la documentación a que se refieren las bases siguientes, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Base 5. Plazo de adquisición

El plazo para la adquisición de los aparatos con derecho a ayuda comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web de la ARGEM (www.argem.es). Además, se anunciará en los dos periódicos de mayor tirada regional y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.).

El plazo finalizará una vez agotada la cuantía económica asignada a esta convocatoria. En este supuesto, se suspenderá la concesión de las ayudas mediante la oportuna comunicación pública.

Base 6. Procedimiento

Las empresas vendedoras de electrodomésticos suscritas a la campaña mediante carta de adhesión al correspondiente Convenio de Colaboración, descontarán la ayuda a percibir por el beneficiario del precio de compra del electrodoméstico, justificándolo posteriormente a la ARGEM.

La gestión de las ayudas "on-line" se deberá realizar telemáticamente a través del programa puesto a disposición de los establecimientos por la ARGEM en su página web.

Dichas empresas, adquieren el compromiso de retirar los electrodomésticos antiguos (usados) y entregarlos a Gestores de Residuos debidamente autorizados, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Una vez justificada documentalmente la adquisición del nuevo electrodoméstico y la entrega del antiguo, conforme a lo estipulado en la Base 9, la ARGEM hará efectivo a la empresa vendedora el importe correspondiente a las ayudas justificadas.

En el campo del Derecho de la competencia se considera "empresa" todo sujeto que ejerza una actividad económica, independiente de su forma jurídica y de su tipo de financiación.

Las empresas privadas deberán tener la condición de PYME, según la definición establecida por la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361 CE, de 6 de mayo (DOCE N.º L 124 de 20/05/2003), según la cual se entiende por PYME toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica:

- que emplee a menos de 250 personas,

- y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Ambos requisitos (efectivos de empleo y volumen de negocios o balance) son acumulativos, es decir, deben cumplirse los dos para que la empresa pueda considerarse como PYME. Para el cálculo de los efectivos de empleo y el volumen de negocios o el balance, se tendrán en cuenta los artículos 3, 4, 5 y 6 de la

Recomendación de 6 de mayo de 2003, citada, y excepcionalmente, nociones de empresa autónoma asociada o vinculada.

A excepción de los casos citados en el segundo párrafo del apartado 2, del artículo 3 del Anexo de la mencionada Recomendación de 6 de mayo de 2003, una empresa no podrá considerarse PYME si uno o más organismos públicos o colectividades públicas controlan, directa o indirectamente, el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto.

Base 7. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas a que se refieren las presentes bases todas las personas físicas y jurídicas de derecho privado y las instituciones sin ánimo de lucro residentes en la Región de Murcia. Como máximo, cada beneficiario podrá acceder a una ayuda por aparato de cada uno de los tipos indicados en la Base 3.

Base 8. Criterios de reparto

1. La cuantía de las ayudas se concederá con sujeción a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con cargo al presupuesto del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. Dicha cuantía no podrá superar el porcentaje establecido para cada medida, y de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Convenio firmado entre la Comunidad Autónoma y el I.D.A.E.

3. Las ayudas que se obtengan de conformidad con la presente Convocatoria se entenderán sin perjuicio de las que pudieran obtenerse del resto de las Administración Públicas.

4. En ningún caso, el importe de todas las ayudas concurrentes otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá superar el precio total de compra del nuevo electrodoméstico, ni utilizarse para otra finalidad que para la que se concedió la ayuda o subvención.

Base 9. Criterios de otorgamiento de las ayudas

El criterio de concesión de las ayudas será el de concurrencia no competitiva, hasta agotar el presupuesto asignado. Los beneficiarios deberán aportar la documentación a la que se refiere la Base 10 a través de los vendedores de electrodomésticos adheridos al Convenio.

Base 10. Solicitudes y documentación exigida.

1. Se podrá solicitar la ayuda una vez justificada la adquisición, a cuyo efecto la empresa vendedora deberá presentar a la ARGEM la siguiente documentación:

a) Solicitud de ayuda (según Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada por el comprador.

b) Fotocopia del DNI del comprador.

c) Duplicado de la factura de compra del nuevo electrodoméstico, indicando:

- El tipo y categoría energética;
- Marca, modelo y número de fabricación;
- Importe (Euros);
- Nombre y D.N.I del comprador;

- Nombre y C.I.F del comercio;
- Referencia y Fecha de la factura;
- Sello del comercio;
- Descuento en la factura equivalente a la ayuda recibida.

d) Copia del albarán de entrega de los electrodomésticos sustituidos a los Gestores de Residuos autorizados indicando tipo, clasificación energética y marca del electrodoméstico usado, debidamente firmados y sellados.

2. Las solicitudes se formularán mediante instancia debidamente cumplimentada por el beneficiario, conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta Convocatoria, dirigidas al Presidente de la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia.

Base 11. Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Subsanación de deficiencias

Los beneficiarios de la ayuda deberán acreditar ante la ARGEM, a través de las empresas suscritas a las actuaciones objeto de esta convocatoria, la correspondiente solicitud de ayuda.

Las solicitudes se entregarán (por medio de las empresas vendedoras de electrodomésticos), en el domicilio de la ARGEM sito en C/ Pintor Manuel Avellaneda, 1, 1.º izda. CP. 30001 Murcia, en el plazo de un mes desde la fecha de la adquisición.

Si la solicitud o documentación a aportar fueran defectuosas o resultaran incompletas se concederá un periodo de subsanación de diez días, con advertencia de tenerse, en otro caso, por desistido al solicitante en su pretensión.

Base 12. Calificación y resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes recibidas serán calificadas por una Comisión de técnicos de la ARGEM con sujeción a las bases establecidas.

2. El plazo para resolver y comunicar la resolución definitiva será de un mes desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes, transcurrido el cual sin haberse recibido dicha comunicación, podrá entenderse desestimada la petición.

3. La resolución de conceder o denegar las ayudas será adoptada por el Presidente de la Fundación ARGEM, a propuesta de la citada Comisión.

Base 13. Pago de la ayuda y regularización

a) La ayuda se hará efectiva en forma de descuento, en el momento de la compra del electrodoméstico.

b) El pago de las ayudas se liquidará a las empresas previa entrega de la documentación, según establece la Base 10, y una vez verificada su conformidad con las presentes bases.

Base 14. Justificación de la actuación

Las empresas suscritas deberán entregar la documentación justificativa a la ARGEM, en el plazo de un mes desde la fecha de compra y, en todo caso, dentro de los periodos a que se refiere la Base 5 de esta Convocatoria.

Base 15. Obligaciones de los beneficiarios, infracciones y sanciones

Los beneficiarios están obligados a enviar a la ARGEM (a través de las empresas colaboradoras), el formulario del Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado.

Son obligaciones de los beneficiarios, además de las establecidas en el art. 14 de la ley General de Subvenciones, las que con carácter general establece el art. 11 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El régimen de infracciones y sanciones será el dispuesto por el Titulo IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Base 16. Obligaciones de las empresas suscritas al Convenio.

Las empresas suscritas están obligadas a:

a) Presentar la documentación justificativa en los plazos que prevé esta convocatoria;

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que lleve a cabo la ARGEM, así como a las actuaciones de control financiero que sean necesarias en relación con las ayudas concedidas;

c) Retirar los electrodomésticos usados y entregarlos a los Gestores de Residuos autorizados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

Base 17. Alteración de las condiciones de la ayuda

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas consideradas incompatibles y otorgadas por cualquier administración Pública, incluida la Unión Europea, deberá ser puesta en conocimiento del órgano concedente, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o en su caso, al reintegro de las cantidades que procedan en la forma que se establece en la base siguiente.

2. Excepcionalmente, sin embargo, por razones justificadas, podrá autorizarse por la ARGEM, a solicitud del beneficiario, la alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan un incremento del importe global de la ayuda.

Base 18. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora, desde el momento del pago de la ayuda, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.

2. Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

3. Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

4. Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la ayuda, en su caso.

Base 19. Deber de información

Tanto los beneficiarios de las ayudas como las empresas suscritas, deberán facilitar a la ARGEM cuanta información les sea requerida por ésta, en relación con el objeto de esta Convocatoria.

La ARGEM hará pública cuanta información considere necesaria para dar a conocer las actuaciones apoyadas por la Administración en la promoción de la Eficiencia Energética en el Sector Equipamiento doméstico.

En Murcia, a 10 de febrero de 2010.—El Presidente de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO.

Don/doña .....con D.N.I. nº.....
comparece en representación de .....
con C.I.F. nº .....y con domicilio a efectos de notificación en C/.....
.....Localidad.....
Teléfono....., Fax ....., e mail .....

EXPONE

Que a la vista de la Convocatoria de una línea de apoyo público a Proyectos de Eficiencia Energética en el Sector Equipamiento Doméstico, de fecha 10 de febrero de 2010
Considerando reunir los requisitos exigidos con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Convocatoria, y asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de las correspondientes cantidades económicas.

SOLICITA

La concesión de una ayuda por importe de .....euros para la realización de la actuación que a continuación se detalla:

º

Electrodoméstico que adquiere (de clase "A" o superior).....
.....
Electrodoméstico que entrega.....
.....
Establecimiento: .....
Fecha de realización: .....
Plan de Financiación:
- Coste total del electrodoméstico subvencionable .....euros.
- Precio final (descontada la ayuda).....euros.
- Otras ayudas o subvenciones públicas: ....euros.

Murcia, a ..... de .....de 2010

EL SOLICITANTE,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3110 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprueba el plan de control por auditoría y por muestreo del funcionamiento de los establecimientos industriales y de las instalaciones, aparatos o productos sujetos a seguridad industrial, para el año 2010.

La seguridad industrial tiene por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, derivados de la actividad industrial o de utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o desechos de los productos industriales.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, establece en el artículo 14 que las Administraciones Públicas competentes podrán comprobar en cualquier momento, por si mismas o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y los requisitos de seguridad.

El Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia, establece en el artículo 4 que mediante Resolución de la Administración Industrial, se aprobarán planes de control por auditoría o por muestreo del funcionamiento de los establecimientos industriales y de las instalaciones, aparatos o productos sujetos a seguridad industrial.

Esta Dirección General tiene asignadas las funciones de supervisión y control global que garantice el correcto funcionamiento del sistema de la seguridad industrial, tanto en instalaciones como en productos.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.b), artículo 19, de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General a propuesta del Jefe de Servicio de Inspección

Resuelvo

Primero: Aprobar el "Plan de control por auditoría y por muestreo del funcionamiento de los establecimientos industriales y de las instalaciones, aparatos o productos sujetos a seguridad industrial, para el año 2010", que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Segundo:

1. La ejecución material de las inspecciones será realizada por los funcionarios del cuerpo técnico de esta Dirección General y por los técnicos de los Organismos de Control, según se especifica en el Anexo de esta Resolución.

2. Los titulares o responsables de los establecimientos e instalaciones objeto de inspección y control están obligados a permitir el acceso a los mismos, a los

funcionarios del cuerpo técnico de esta Dirección General y a los técnicos de los Organismos de Control, que actúen debidamente acreditados por el órgano competente en materia de industria y energía, así como a facilitarles los proyectos y datos registrales de las mismas necesarios para cumplir su tarea.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 21/1992, de 16 de julio de industria.

Tercero: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su general conocimiento y aplicación.

Murcia, 4 de enero de 2010.—El Director General de Industria Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Anexo

Plan de Control por Auditoría y por Muestreo del Funcionamiento de los Establecimientos Industriales y de las Instalaciones, Aparatos o Productos Sujetos a Seguridad Industrial, Para el Año 2010

El plan de control por auditoría y por muestreo para el año 2010 estará integrado por los siguientes programas de inspección:

1. Campaña de Seguridad Industrial Organismos de Control 2010, de instalaciones en servicio.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de al menos 240 establecimientos e instalaciones industriales distribuidas por todo el territorio de esta Región. El número de establecimientos e instalaciones industriales a inspeccionar por sectores, será el siguiente:

1.1. Programa de Inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial en en bares con música y Discotecas. El objeto de este programa es continuar la inspección iniciada en el año pasado, de las instalaciones sujetas a seguridad industrial (instalación eléctrica, climatización, etc.) en las discotecas, de forma que queden inspeccionadas todas las de esta región, e iniciar la inspección de bares con música de similares características a las discotecas.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de al menos 40 establecimientos.

1.2. Programa de Inspección de Almacenamientos de Productos Químicos (Fabricantes y almacenes de pinturas y barnices.)

El objeto de este programa es comprobar la seguridad de las instalaciones de almacenamiento y manipulación de productos químicos peligrosos, en particular los líquidos inflamables, tóxicos y corrosivos, en las Instalaciones de fabricación y almacenamiento de pinturas y barnices., así como comprobar que la maquinaria, instalaciones, útiles y medios de trabajo, de este tipo de establecimientos, están inscritos en el Registro de Establecimientos Industriales de esta Consejería.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de al menos 40 establecimientos.

1.3. Programa de Inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial en Granjas para cría de animales.

El objeto de este programa es comprobar la seguridad de las instalaciones sujetas a seguridad industrial (instalación eléctrica, calefacción, gas, etc.), en las granjas dedicadas a la cría de animales, y verificar que las mismas se mantienen adecuadamente y se realizan las revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de al menos 40 granjas.

1.4. Programa de Inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial en Talleres de Marca de reparación de vehículos automóviles.

El objeto de este programa es la inspección de las instalaciones sujetas a seguridad industrial (instalación eléctrica, aparatos elevadores, aparatos a presión, etc.) de los Talleres de Marca de reparación de vehículos automóviles. Entendiendo por Talleres de Marca: Los que están vinculados a Empresas fabricantes de vehículos automóviles, nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de al menos 40 locales.

1.5. Programa de Inspección de Almacenamientos Auxiliares de Botellas de Butano en estaciones de servicio y comercios.

El objeto de este programa es continuar las inspecciones iniciadas el año pasado, para comprobar la seguridad de las instalaciones de almacenamiento auxiliares de botellas de butano en las estaciones de servicio y comercios, y verificar que las mismas reúnen las condiciones mínimas establecidas en las disposiciones vigentes que le son de aplicación.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de al menos 80 almacenamientos.

2. Campaña de Seguridad Industrial DGI 2010, de instalaciones en servicio, aparatos y productos.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 250 establecimientos e instalaciones industriales distribuidas por todo el territorio de esta Región. El número de establecimientos e instalaciones industriales a inspeccionar por sectores, será el siguiente:

2.1. Programa de Inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial en Puertos Marítimos de embarcaciones de recreo.

El objeto de este programa es la inspección de la instalación eléctrica de los puertos deportivos. Asimismo, se inspeccionarán las instalaciones de otras dependencias anexas, como: estación de servicio, club social, restaurantes, instalaciones deportivas y alumbrados exteriores.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 20 puertos marítimos, durante los meses de marzo, abril mayo y junio.

2.2. Programa de Inspección de Almacenamientos de Productos Químicos.El objeto de este programa es inspeccionar las instalaciones de almacenamiento y manipulación de productos químicos peligrosos en general, así como comprobar que las instalaciones están inscritas en el Registro de Almacenamiento de Productos Químicos.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 20 establecimientos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

2.3. Programa de Inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial en Hoteles.

El objeto de este programa es la inspección de las instalaciones sujetas a seguridad industrial (instalaciones eléctrica, climatización, calefacción, aparatos elevadores, petrolíferas, de gas, etc.) en los establecimientos hoteleros, y verificar que las mismas se mantienen adecuadamente y se realizan las revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 15 establecimientos, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

2.4. Programa de Inspección de Instalaciones Petrolíferas para suministro a vehículos propios.

El objeto de este programa es continuar la inspección de las instalaciones petrolíferas de almacenamiento de gasóleo para suministro a vehículos propios se mantienen adecuadamente y son revisadas, según las disposiciones vigentes que le son de aplicación.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 25 instalaciones, durante los meses de marzo, abril mayo y junio.

2.5. Programa de Inspección de Fabricantes de Productos de Construcción.

El objeto de este programa es la revisión de los fabricantes de productos de construcción para comprobar el grado de cumplimiento de la Directiva 89/106/CE sobre Productos de Construcción en cuanto a diseño y fabricación.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 15 establecimientos.

2.6. Programa de Inspección de instalaciones de Grúas Torre desmontables y elevadores para obras.

El objeto de este programa es la inspección de la correcta instalación de las grúas torre y elevadores en las obras de construcción, así como del correcto funcionamiento de los limitadores tanto de los movimientos de la grúa como de carga máxima.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 40 instalaciones.

2.7. Programa de Inspección de instalaciones interiores de agua, electricidad y gas en fase de ejecución. El objeto de este programa es la verificación de la correcta ejecución de las instalaciones de agua, electricidad y gas en edificios en construcción, destinados principalmente a viviendas.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 40 instalaciones.

2.8. Programa de Inspección Metrológica de Surtidores en Estaciones de Servicio.

El objeto de este programa es la inspección metrológica de los equipos de medida de los aparatos surtidores en las estaciones de servicio, comprobando que los errores obtenidos están dentro de los errores máximos admisibles.

Mediante este programa se pretende realizar la inspección de aproximadamente 45 establecimientos.

2.9 Programa de Inspección sobre intervenciones realizadas por los Organismos de Control.

El objeto de este programa es la supervisión de las actuaciones que realizan los organismos de control en los distintos campos reglamentarios en los que actúan, acompañando a estos en sus intervenciones.

Mediante este programa se pretende realizar la supervisión de aproximadamente 30 intervenciones.

2.10. Programa de Control de Gasolinas, Gasóleos y Fuelóleos.

El objeto de este programa es controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las gasolinas, gasóleos y fuelóleos, que se distribuyen en esta Región, mediante la realización de los análisis y ensayos correspondientes.

2.11. Programa de Control de Productos Industriales.

El objeto de este programa es comprobar la calidad y verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes que le sea de aplicación a los productos industriales que serán adquiridos en el mercado, mediante la realización de los análisis y ensayos correspondientes.

2.12. Programa de Auditoría de establecimientos afectados por la reglamentación sobre prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

El objeto de este programa es realizar auditorías sobre la implantación de los sistemas de gestión de seguridad y los planes de emergencia interior, de los establecimientos afectados.

3. Inspecciones a industrias, establecimientos e instalaciones sujetas a seguridad industrial, para su adecuada puesta en servicio.

Mediante este programa se pretende realizar un detallado análisis documental de expedientes tramitados para la puesta en servicio con el fin de comprobar la adecuación de la documentación a la reglamentariamente exigida. Además se llevará a cabo la inspección de la industria, instalación o establecimiento, para dictaminar sobre la adecuación de las instalaciones existentes al proyecto, su nivel de seguridad y el cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias y de seguridad conforme a las disposiciones que le sean de aplicación, competencia de esta Dirección General.

El plan de inspección se articula en los siguientes programas específicos de los que se indica el alcance:

3.1. Programa de Inspección de Industrias e Instalaciones no incluidas en el Anexo I del Decreto 20/2003, de 21 de marzo.

Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión: 3%

Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión:

Centros de Transformación: 15%

Instalaciones de Gas: 10%

Aparatos a Presión:

Calderas: 10%

Depósitos criogénicos: 20%

Aire comprimido: 10%

Resto de instalaciones: 10%

Instalaciones Frigoríficas:

Con refrigerante del Grupo I: 10%

Con refrigerante del Grupo II y III: 100%.

Ascensores:

Instalaciones nuevas: 2%.

Modificaciones: 10%.

Grúas Torre:

Instaladas: 2%.

Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente sanitaria: 5%

Instalaciones interiores de Agua Potable: 1%

Instalaciones de almacenamiento de producto petrolíferos:

Almacenamientos para consumo en la propia instalación: 10%.

Suministro a vehículos uso particular: 10%.

Suministro a vehículos en cooperativas: 50%.

Establecimientos industriales: 10%.

Empresas de servicios a la actividad industrial: 5%.

Entidades colaboradoras de la administración: 100%.

Instalaciones de almacenamiento de productos químicos: 10%

Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales: 10%

3.2. Programa de Inspección de Industrias e Instalaciones incluidas en el Anexo I del Decreto 20/2003, de 21 de marzo.

Incluidas en el punto 1: 100%

Incluidas en el punto 2: 30%

Incluidas en el punto 3:

Con refrigerante Grupo I: 30%; Grupo II y III: 100%.

Incluidas en el punto 4: 30%

Incluidas en el punto 5:

Incluidas en el punto 5.1: 50%

Incluidas en el punto 5.2: 100%

Incluidas en el punto 5.3: 50%

Incluidas en el punto 6: 50%

Incluidas en el punto 7: 20%

Incluidas en el punto 8: 15%

Incluidas en el punto 10: 100%

Incluidas en el punto 11: 30%

4. Metodología de Ejecución de los Programas de inspección.

a) Previamente a la ejecución de la inspección técnica se realizará una comprobación documental consistente en:

Análisis del expediente y comprobación de la documentación, en su caso.

Comprobación del cumplimiento de las exigencias administrativas (inscripciones registrales, inspecciones, revisiones, pruebas periódicas, certificaciones acreditativas, anotaciones registrales, etc.).

En el caso de que no sea posible realizar esta comprobación previa, se realizará después de la inspección.

b) Ejecución de la Inspección Técnica.

Comprobación de la adecuación de las instalaciones a las condiciones técnicas exigibles reglamentariamente conforme a los protocolos de inspección expresamente definidos.

Ejecución de las pruebas y mediciones necesarias que bien reglamentariamente o protocolariamente estén definidos para valorar las condiciones de seguridad en que se encuentren las instalaciones o equipos inspeccionados.

c) Informe y Dictámenes.

El informe de cada inspección constará de dos apartados perfectamente diferenciados:

Un dictamen sobre la inspección documental denominado Examen Administrativo donde se indicarán claramente los resultados de la fase de inspección documental, con una valoración de la gravedad de las deficiencias y propuesta de medidas correctoras.

Un dictamen sobre la inspección técnica en el que se recogerán:

Para cada instalación el nivel de cumplimiento de las exigencias de seguridad, indicando claramente los defectos encontrados.

Una valoración de la gravedad de los incumplimientos.

Una valoración del estado general de conservación y de la situación general de la seguridad.

Propuesta de medidas correctoras para cada defecto, con indicación del plazo para su puesta en práctica.

5. Ejecución y Desarrollo.

La ejecución material de las inspecciones será realizada por:

Las inspecciones de seguridad industrial contempladas en el apartado 1 del Anexo serán realizadas por los técnicos de los Organismos de Control que hayan sido previamente acreditados para la ejecución del correspondiente programa de inspección.

Las inspecciones de seguridad industrial contemplados en el apartado 2 del Anexo serán realizadas por funcionarios del cuerpo técnico designados, a tal efecto, por el Director General de Industria, Energía y Minas

Las inspecciones de seguridad industrial sobre la adecuada puesta en servicio de las instalaciones contempladas en el apartado 3 del Anexo serán realizadas por los funcionarios del cuerpo técnico de esta Dirección General adscritos a los Servicios que tengan asignadas la tramitación de los expedientes afectados.

6. Procedimientos.

6.1. La articulación de la gestión, desarrollo y ejecución de los programas de inspección de seguridad industrial se realizará conforme a los principios que recoge la presente Resolución.

6.2. La coordinación de las actuaciones de los Organismos de Control se llevará a cabo por el Servicio de Inspección, siendo el Organismo de Control designado, el responsable técnico de la realización de las inspecciones, así como de la correcta aplicación de los protocolos de inspección.

6.3. Corresponde a los Jefes de Servicio de Inspección, Industria y Energía la coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento de los programas de inspección, consistentes en:

La realización de un procedimiento de gestión de las inspecciones.

La realización de los protocolos técnicos de inspección.

Seleccionar las industrias, instalaciones o equipos a incluir a cada programa de inspección, ajustándose a las cuantías globales de inspecciones establecidas.

Proponer la instrucción de los expedientes sancionadores que puedan derivarse de los incumplimientos de índole administrativa o de seguridad detectados en las inspecciones.

Informar a la Dirección General de todas las actuaciones realizadas y de sus resultados.

El Jefe de Servicio de Inspección, coordinará las actuaciones relativas a las inspecciones correspondientes a los apartados 1 y 2 de este Anexo y los Jefes de Servicio de Industria y Energía coordinarán las actuaciones relativas a las inspecciones correspondientes al apartado 3 de este Anexo.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3111 Acuerdo de la Junta Electoral de 9 de febrero de 2010, por el que se dispone la formación de mesas para la realización de las votaciones para elección de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

La Junta Electoral, constituida en la forma prevista y con las competencias establecidas en el artículo 25 de la Ley 9/2003 de 23 de diciembre, y en el apartado Séptimo.2. la Orden de 2 de enero de 2010, por la que se convocan elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, en su reunión celebrada con fecha 9 de febrero de 2010, examinadas las propuestas realizadas por las distintas Cámaras de la Región de Murcia, por unanimidad acuerda:

Primero.- Disponer la formación de dos mesas electorales para la realización de las votaciones para elección de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

La distribución del electorado entre las Mesas será la siguiente:

Mesa n.º 1.- Electores de las siguientes Categorías:

Categoría 1. Energía y Agua.

Categoría 2. Extracción e Industria Química

Categoría 4. Industria Manufacturera

Categoría 6. Comercio y turismo: en las siguientes Secciones:

Sección 1. Alimentación.

Sección 2. Turismo y Restauración.

Sección 3. Textil.

Mesa n.º 2.- Electores de las siguientes Categorías:

Categoría 8. Banca, Seguros y servicios a Empresas.

Categoría 9. Otros Servicios y Actividades Profesionales,- Sección 1. Otras actividades comerciales.

Segundo.- Ratificar la mesa electoral única para la realización de las votaciones en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, establecida en el apartado SÉPTIMO.1 de la Orden de 2 de enero de 2010.

Tercero.-Disponer la formación de dos mesas electorales para la realización de las votaciones para elección de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

La distribución del electorado entre las Mesas será la siguiente:

Mesa n.º 1.- Electores de las siguientes Categorías:

Categoría 1. Energía y Agua, cuyo apellido o razón social esté comprendido desde la letra A, a la H, ambas inclusive.

Categoría 8. Banca, Seguros y Servicios a las Empresas. Rama 8 C. Servicios a las Empresas.

Categoría 9. Otros Servicios y Actividades Profesionales. Rama 9 C. Otros servicios y Actividades Profesionales.

Mesa n.º 2.- Electores de las siguientes Categorías:

Categoría 1. Energía y Aguas., cuyo apellido o razón social esté comprendido desde la letra I, a la Z, ambas inclusive.

Categorías 6. Comercio y Turismo, en las siguientes Ramas:

Rama 6 A. Comercio Mayor de Alimentación.

Rama 6 E. Comercio Menor en Farmacias, Droguerías y Perfumerías.

Lo que se hace constar en Murcia a 9 de febrero de 2010.—La Secretaria de la Junta, Rosario Castaño Collado.—V.º B.º, el Presidente de la Junta Electoral, Julio José Lorenzo Egurce.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3112 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
PLAYA 774, S.L.	B73318222	ALCAZARES (LOS)	2009/178	300	

Murcia, 11 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3113 Anuncio de la decisión de no aplicar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica al Plan Especial n.º 3 de la Dársena de Escombreras, del término municipal de Cartagena, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha adoptado la determinación de no someter a Evaluación Ambiental Estratégica el Plan Especial n.º 3 de la Dársena de Escombreras, del término municipal de Cartagena, de fecha 22 de diciembre de 2009, la cual límita:

- Al Norte y Noreste con el vial de servicio Cartagena-Escombreras

- Al Este con la vía que bordea la parcela de El Fangal

- Al Sur con el canal de comunicaciones y servicios de los muelles hasta el sector de las instalaciones industriales y logísticas donde bordea la zona de la cantera

- Al Oeste con el Mar Mediterráneo, seguido a instancia del Ayuntamiento de Cartagena.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones públicas afectadas y el público interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, y en el artículo 105 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. La decisión se adoptó a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión ordinaria de fecha 22/12/09.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3114 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-14/10.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia de tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-14/10.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: "Proyecto y construcción de las obras de la EDAR de Alguazas (Murcia)".

b) Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de la licitación:

El presupuesto total, es de 12.5000.000,00 €+2.000.000,00 € (IVA).

5.- Financiación:

Cofinanciado en un 80% por Fondo de Cohesión.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Grupo k, Subgrupo 8, categoría e.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Obtención: Papelería Técnica Universidad, S.A.

C/ Puerta Nueva, 6, Tlfno. 968 248173.

La documentación podrá obtenerse hasta el día 7 de mayo de 2010.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web www.carm.es.

b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.ª 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 362556/362751 y 362542 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Hasta las 14 horas del día 10 de mayo de 2010.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); sobre n.º 2 (Propuesta técnica); sobre nº 3 (Proposición económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de documentación:

El día 11 de mayo de 2010.

10.- Apertura de ofertas económicas:

El día 12 de julio de 2010, en el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios:

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 10 de febrero de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3115 Edicto por el que se notifican resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 12 de febrero de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos: Don El Mostafa Ziza, doña Josefa Pagán Mójica

Domicilio: C/ Madreperla, n.º 7-3.º D

Localidad: Cartagena, C.P. 30203

N.º Expte.: 940/05

Tipo de Acto Admvo.: Resolución de ratificación de tutela.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3116 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 12 de febrero de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Jehanzeb Tariq	Desconocido	Tortosa	1705/2008	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Angela Ioana Fifiala	Desconocido	Murcia	1705/2008	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
José Pérez Bazán Cristina Escudero Pérez	Avda. Infante Juan Manuel, Bloque 2, escl. 2, piso 4.º D.	Murcia	556/1999	Tramite de Audiencia para ratificar tutela.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3117 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4715/2008

Denunciado: INTERVAL COOPERATIVA VALENCIANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARQUES DE ZENETE N.º 23

46007 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: MINORACION DEL DESCANSO DIARIO. REALIZA DESCANSO DIARIO DE 7 HORAS Y 45 MINUTOS (SOBRE 9), SEGUN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 29-30/10/08 QUE SE ADJUNTA. CONDUCTOR: JUAN CARLOS B. BONET (20829202B).

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/11/2008

Matrícula: 6050-BHN

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 11 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3118 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- N.º Expediente: SAT1054/2009

Denunciado: TIPANTASIG CUNALATA, JUAN ISAAC

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRINCIPE ALFONSO Nº 8 piso 3.º pta. 5

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 4 TRABAJADORES, DESDE LORCA HASTA FINCA EN PURIAS, RECIBIENDO POR PARTE DEL JEFE EL IMPORTE AL LLEGAR A LA FINCA. DESCONOCE DATO ALGUNO DEL MISMO. SE ADJUNTA RELACION DE VIAJEROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/03/2009

Matrícula: IB-3928-CK

- N.º Expediente: SAT1060/2009

Denunciado: SOLIS BONILLA, WILLIAN DARWIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LA SALUD N.º 45

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO, DESDE ARCHENA HASTA SANTOMERA, EN VEHICULO DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA LISTA DE LAS PERSONAS QUE VAN A BORDO. MANIFIESTAN LOS TRABAJADORES QUE PAGAN 3 AUROS POR VIAJE. CONDUCTOR: JUAN ISIDRO ARGUELLO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2009

Matrícula: MU-1845-AZ

- N.º Expediente: SAT1066/2009

Denunciado: BRAVO PAREDES, CARLOS DANILO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR VALDELAGRANA Nº 7 B

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR NUEVE TRABAJADORES, DESDE LORCA HASTA PULPI, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN EL CONDUCTOR, LA EMPRESA PAGA 43 EUROS POR VIAJE. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2009

Matrícula: 3761-FRK

- N.º Expediente: SAT1099/2009

Denunciado: ZURITA FONSECA, CARLOS ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV EL CARRIL Nº 12 piso 7 pta. A

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE ARCHENA (MU) HASTA LA CAMPANA, TRANSPORTANDO 8 OBREROS, DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACION. DESCONOCEN DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE. MANIFIESTA COBRAR SEGUN TRABAJEN EN LA EMPRESA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2009

Matrícula: M-9741-ZV

- N.º Expediente: SAT1409/2009

Denunciado: CONGELADOS ALCAZAMAR SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL EL PINO, 2. C/ GAVILAN Nº 7

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CAJAS DE PESCADO, DESDE SAN JAVIER HASTA ARCHENA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4700 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG, UN 34,2%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.471,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2009

Matrícula: 0678-BNG

- N.º Expediente: SAT1575/2009

Denunciado: MOLINA PEREZ, ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE Nº 56

30510 YECLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE EL POLIGONO INDUSTRIAL DE YECLA HASTA YECLA, TRANSPORTANDO CARGA UTIL, NO DEMOSTRANDO DOCUMENTALMENTE EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: SERGIO ORTIN DIAZ.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2009

Matrícula: A-1843-DL

- N.º Expediente: SAT1822/2009

Denunciado: MORENO JIMENEZ, JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SANTIAGO Nº 1 piso 1 pta. B

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA REPARTO DE ALIMENTOS ENVASADOS. DESTINO MERCANCIAS: RESIDENCIA MONTE PINAR, SEGUN ALBARAN DE VAZQUEZ BARQUERO Nº A31969 DE 01/04/09.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/04/2009

Matrícula: 6155-BYT

- N.º Expediente: SAT2054/2009

Denunciado: WILDE CARNS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR PLA DE MONT Nº 2

17165 SELLERA DE TER (LA) (GERONA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANDO QUE EXISTE LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA 3 DISCOS FECHA 20/05/09 Y 26/05/2009 Y 27/05/09, LOS CUALES SON DILIGENCIADOS EN SU PARTE POSTERIOR. CONDUCTOR: RAMON GRABOLEDA POCH.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2009

Matrícula: 6325-DTN

- N.º Expediente: SAT2099/2009

Denunciado: MISO SOLER, RAFAEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TEULADA Nº 46 piso 1 pta. C

03009 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CARECER DE PLACA DE MONTAJE O CERTIFICADO DE FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL (LIMITADOR VELOCIDAD) QUE LLEVA INSTALADO EL EQUIPO EN ORIGEN. TRANSPORTA EMBUTIDO DESDE ALICANTE HASTA ALHAMA DE MURCIA (MATRICULADO 28-07-2008). CONDUCTOR: JUAN CARLOS VIZCAINO MARIAS.

Norma Infringida: Dir. 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R.D. 1417/2005

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con Art. 141.5 LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2009

Matrícula: 6114-GGP

- N.º Expediente: SAT2136/2009

Denunciado: SERVICIOS PROFESIONALES DEL TRANSPORTE, S.COOP

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CIUDAD DEL TRANSPORTE OFICINA Nº 5

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA UN DISCO DIAGRAMA EN CUAL SE DILIGENCIA EN SU PARTE TRASERA.CONDUCTOR: CHRISTIAN ORLANDO CUALCHI CUALCHI.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2009

Matrícula: 1307-DVP

- N.º Expediente: SAT2244/2009

Denunciado: FRIO BALERMA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BUQUE Nº 4

04712 BALERMA, EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTAR FRUTAS Y VERDURAS, ENTRE ALMERIA Y SAHAGUN (LEON), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS, EN SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO PESADO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2009

Matrícula: 4404-CNG

- N.º Expediente: SAT2276/2009

Denunciado: WILDE CARNS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR PLA DE MONT Nº 2

17165 SELLERA DE TER (LA) (GERONA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARNE FRESCA, DE GERONA A MERCAMURCIA (EL PALMAR), SIN LLEVAR A BORDO LA TARJETA DE TRANSPORTES, PRESENTA FOTOCOPIA SIN COMPULSAR.

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2009

Matrícula: 6325-DTN

- N.º Expediente: SAT2285/2009

Denunciado: TRANSMETA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAPITAN MENDIZABAL Nº 12 piso 1 pta. DC

48980 SANTURCE ANTIGUO (VIZCAYA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO EN 7,10 H. Y MENOS DE 8 HORAS. REALIZA EN JORNADA DE 24 HORAS UN DESCANSO DIARIO MAXIMO DE 7:55 H. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:55 H. DEL DIA 18/05/09 A LAS 04:50 H. DEL DIA 19/05/09. SE RETIRAN DOS DISCOS DIAGRAMA. CIRCULA EN VACIO, DESDE LORCA (MU) HACIA BARCELONA. CONDUCTOR: MANUEL CLAVIJO LARDIES.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2009

Matrícula: 5057-CLX

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 10 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3119 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Explotación de Recursos de la Sección A) denominada "Lorenzo" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Belmonte y Ferrández, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Dirección General, hace saber mediante el presente edicto que ha sido cancelada la solicitud de Explotación de Recursos de la Sección A) denominada "Lorenzo" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Belmonte y Ferrández, S.L., mediante resolución de fecha 16 de noviembre de 2009, por paralización del expediente por causa imputable al titular.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

3120 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de explotación de recursos de la sección A) denominada "Lorenzo" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Belmonte y Ferrández, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General, hace saber que de oficio va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de explotación de recursos de la Sección A) denominada "Lorenzo" sita en término municipal de Abanilla (Murcia), cuyo titular es Belmonte y Ferrández, S.L., por no presentar los documentos solicitados e imprescindibles para la tramitación, causando así la paralización del expediente.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 29 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de Cartagena

3121 Disposición General de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se modifican y se crean nuevos ficheros automatizados de datos de carácter personal incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El artículo 20.1 de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. El apartado segundo del citado artículo recoge los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación y modificación de dichos ficheros.

Por su parte, el artículo 35 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada en virtud de la Disposición Final Segunda, Punto Séptimo de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, establece que las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en el apartado 6 del artículo 6 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, y se regirán por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Sobre la base del régimen legal expuesto, mediante Disposición de Carácter General de la Presidencia de esta Autoridad Portuaria de Cartagena, de fecha 15 de octubre de 2007, publicada para el general conocimiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 267, correspondiente al lunes 19 de noviembre de 2007, se suprimieron y, simultáneamente se crearon, nuevos Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por lo tanto y al objeto de facilitar el conocimiento público de los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal obrantes en la Autoridad Portuaria de Cartagena, se dicta la presente Disposición de Carácter General:

Primero.- Aprobar la modificación y creación de los ficheros automatizados obrantes en la Autoridad Portuaria de Cartagena desglosados en los Anexos I y II respectivamente de la presente disposición, los cuales quedan incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo.- Establecer que los afectados que así lo deseen podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los que se refieren los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, presentando la solicitud correspondiente ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la Plaza de los Héroes de Cavite, sin número, 30201, de Cartagena.

Tercero.- La utilización de los ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Autoridad Portuaria de Cartagena se realizará con estricto cumplimiento y observancia de la prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, aprobatorio del Reglamento de Desarrollo de dicha Ley Orgánica, así como el resto de normas que desarrollen y complementen las anteriores, quedando los responsables de los ficheros y los encargados de los tratamientos sujetos al régimen sancionador establecido en la meritada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cartagena, a 25 de enero de 2010.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Adrián Ángel Viudes Viudes

Anexo I.- Fichero Modificado:

I.a) Denominación del fichero modificado: Nómina.

I.b) Motivo de la modificación: Modificación de tipos de datos, estructura básica, organización del fichero y Sistema de tratamiento.

I.c) Nuevo Fichero modificado Nómina:

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Elaboración de nóminas.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos. (Con el consentimiento expreso y por escrito del interesado).

c) Estructura básica del fichero: DNI, dirección, nombre y apellidos, teléfono, afiliación sindical, minusvalías, datos económicos, bancarios, plan de pensiones, retenciones judiciales, incapacidades laborales.

d) Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos: Organismos de la Administración Pública, Administración Tributaria Seguridad Social, Sindicatos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Anexo II.- Ficheros de Nueva Creación:

II.a) Denominación del Fichero de nueva creación: Servicio de Atención al Cliente:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Atención al Cliente y Ciudadanos.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, e-mail.

d) Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.b) Denominación del Fichero de nueva creación: Consejo de Administración:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Gestión de Consejeros.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfonos, datos bancarios.

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.c) Denominación del Fichero de nueva creación: Sanciones:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Gestión de procedimientos sancionadores.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, Importe de la Sanción.

d) Sistema de tratamiento: Mixto

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.d) Denominación del Fichero de nueva creación: Expedientes de Personal:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Seguimiento de Personal.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfonos.

d) Sistema de tratamiento: Manual

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se ha previsto.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.e) Denominación del Fichero de nueva creación: Declaraciones IRPF:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Información para el Cálculo de Retenciones.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, Situación familiar.

d) Sistema de tratamiento: Manual

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.e) Denominación del Fichero de nueva creación: Gestión de Competencias:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Gestión y Promoción del Personal.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: DNI, nombre, dirección, titulaciones y cursos de formación.

d) Sistema de tratamiento: Mixto

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.f) Denominación del Fichero de nueva creación: Personal de Subcontratas:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Cumplimiento de la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, teléfono, Informaciones relativas al cumplimiento de sus obligaciones con las distintas administraciones del Estado de empresas contratadas o subcontratadas.

d) Sistema de tratamiento: Manual

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II.g) Denominación del Fichero de nueva creación: Contactos:

a) Finalidad del Fichero y usos previstos: Agenda de contactos de los distintos departamentos de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

b) Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios o medios informáticos.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal: Nombre y apellidos, dirección, Teléfono, e-mail.

d) Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos: No previstas.

f) Transferencia de datos a países terceros: No previstas.

g) Nivel de seguridad: Nivel Básico

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Autoridad Portuaria de Cartagena.

i) Servicio para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3122 Notificación a interesados.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa Director Provincial de la TGSS DE Murcia, comunica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación. En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad

Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte. NIF/NIE	Deudor	Domicilio	
30019200215377	0E30093348	J.A. LACARCEL Y M GRACIA, COM.B.	MURCIA
30019300143969	022421152Q	DURANTE CARRION MARIA ANGELES	MURCIA
30010200193346	0E73107591	FRANCISCO SANCHEZ PA CHECO Y OTRA, COM. B IENES	ALQUERIAS
30010500015700	0X4452685T	MONZON CASTILLO CARLOS BENITO	DOLORES (LOS)
30010500047224	034787757G	SAURA MARIN JUAN FRANCISCO	MURCIA
30010500257287	0E73322240	NAVARRO E HIJOS C.B. MURCIA	
30029100163501	022963453T	MIGUEL FERNANDEZ MECA	CARTAGENA
30029800013952	023021901M	MARTINEZ WALTROWSKI IVAN	PALMAR (EL) O LUGAR
30020200035403	022963448H	BUENDIA LIARTE FRANCISCA	DOLORES (LOS)
30020400164890	023056070L	MORENO MORENO MARI	CARTAGENA
30020400284930	022941455J	RODRIGUEZ LOPEZ EULALIA	DOLORES (LOS)
30020400509444	027536776A	ANDUJAR GAZQUEZ JUAN JOSE	CARTAGENA
30020400671112	053231102V	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	CAMPANO (LO)
30020500164214	0X3467994P	MURRELL --- ROBERT GUY	SANTA ANA
30020500194021	023001711D	JIMENEZ CALDERON MARIA RAQU	CARTAGENA
30020500249995	047759545E	INFANTE OBRADORS CESAR	CARTAGENA
30020500253736	023035716C	LOPEZ LOPEZ ALBERTO JESUS	DOLORES (LOS)
30020600119478	022574174L	JIMENEZ ESCUDERO DOLORES	UNION (LA)
30020600176769	023040073F	RUIZ RUIZ MARIA BELEN	CARTAGENA
30020600315401	040522916K	FERNANDEZ MORENO ENCARNACION	CANTERAS
30020600380267	022885071W	ANTONIA HERNANDEZ SERNA	CARTAGENA
30049000467370	023211590J	JIMENEZ RUIZ JOSEFA	LORCA
30049000628634	074429481D	LOPEZ PEREZ JUAN	CARAVACA DE LA CRUZ
30049000692187	074422990G	ARIAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	TOTANA
30040300482002	0X3204231D	EL GHANI --- SAMIR	LORCA
30040400813344	023225194R	GOMEZ GUILLEN JOSE	LORCA
30040401190230	0X4254335W	EL HASSANE --- EL HAJJI	SAN JAVIER
30040500265222	023261276L	GARCIA GARCIA FRANCISCO	AGUILAS
30040500357774	0G73331514	ANDREA REDI Y JUAN LOPEZ MENDEZ, S.C.	LORCA
30040500364545	052803551J	GARCIA JIMENEZ MIGUEL	ALHAMA DE MURCIA
30040500364949	0X4796725Y	RUSHEN --- PHILIP JOHN	ATALAYA
30040500376871	0G30527659	ASOCIACION CONSORCIO AGUILAS VILLA NAUTI CA	AGUILAS
30040500436182	027460736R	GARCIA DIAGO RAMON	ALHAMA DE MURCIA
30040500504082	023274317L	GIRABET MARQUEZ ROSARIO	LORCA
30040600005369	023232013N	PASTOR ARIAS ANGEL	TOTANA
30040600034166	023258055H	ESCAMEZ MILLAN JOSEFA	AGUILAS
30040600106211	023257124F	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOLEDAD	AGUILAS
30040600138139	0X4415700E	ZEGHBOUR --- NOUREDINE	LORCA
30040600143088	023275207N	LARIOS MANZANERA RAQUEL	LORCA
30040600195228	0X4313594J	NOLASCO CAIZA SANDRA MARIBEL	LORCA
30040600221294	0X3808206G	EL HAOUARI --- RACHID	LORCA
30040600222106	0X3129817T	CHAKKAOUI --- EL MOSTAFA	TOTANA
30040600225944	0X4360844K	ASIMI --- BOUABID	HOYA (LA)
30040600231402	0X3326160S	EL KHADRA --- HKALID	PUERTO DE MAZARRON
30040600232412	0X2698948J	EL HARTI --- ABDERRAHMANE	PUERTO DE MAZARRON
30040600244435	0X3204712F	ABDELLAH --- HASSOUNI	HOYA (LA)
30040600246455	023086208G	CORTES MORENO ESTEBAN	TOTANA
30040600253024	0X3660195K	AGUILAR REYES HITLER MAXIMILI	TOTANA
30040600257266	023286569N	PEREZ SANCHEZ NURIA	LORCA
30040600258680	0X3483703P	ASIMI --- ABDELAZIZ	TERCIA
30040600260805	0X3670798K	ABDELKADER --- BOURAZZA	AGUILAS
30040600265047	0X3566927H	ALLAH KHADRA --- FETTEH	MAZARRON
30040600270909	0X4332364S	DAUODI --- HAFID	MAZARRON
30040600275252	0X1883163S	MALLAK --- ALLAL	MURCIA
30040600283033	026467127S	JUSTICIA HIDALGO MARIA	AGUADERAS
30040600290511	0X4384096C	MOROCHO SANCHEZ NESTOR FLORENCI	LORCA
30040600304756	0X2953527M	KAMLI --- ABBES	LORCA
30040600306170	0X5906307E	FOANTA --- MARIAN	HOYA (LA)

Expte. NIF/NIE	Deudor	Domicilio	
30040600313749	0X4349378D	GHALMI --- RABI	LORCA
30040600340223	0X4224771Q	STOYANKA --- MIHAYLOVA	BULLAS
30040600342041	023297129S	GARCIA TABERNA CARLOS FACUNDO	AGUILAS
30040600342142	023297190F	GARCIA GIJON ANGEL CARLOS	AGUILAS
30040600355680	0X3364238M	CABRERA SIGUENCIA CELSO BENJAMIN	TOTANA
30040600361441	0X3382424K	SAADOUNE --- ABDENNABI	CUEVAS DE REYLLO
30040600394682	023274427Z	VIVANCOS GONZALEZ JUANA MARIA	CAMPILLO
30040600397211	0X2705212K	MIMOUN --- BOURAZZA	MAZARRON
30040600412971	0X2661456B	BE LAOUCHI --- RABAH	MURCIA
30040600414991	0X4795494V	VERGARA BRAN ANGELA JANET	LORCA
30040600418025	0X3958193P	CABASCANGO CUICHAN LUIS FERNANDO	TOTANA
30040600420550	0X4903686V	ROCHA ESCALERA REYNALDO	TOTANA
30040600421661	023225071Q	MELLADO MIRAS ALEJANDRO	LORCA
30040600480063	0X5883709X	BELGARNI --- JALAL	HOYA (LA)
30040600489258	0X3233609Q	ABDELOUHAB --- ESSOLH	MARCHENA
30040600493605	0X3085894F	LAMRAOUAH --- ABDESSLEM	MAZARRON
30040600494110	0X4956077Z	ZAROUALI --- REDOUANE	PUERTO DE MAZARRON
30040600514823	0G73364259	ANDRES SANTIAGO SANTIAGO, S.CIVIL	PUERTO DE MAZARRON
30040600519469	0X5494864A	BOUCHOUKA --- NOUREDDINE	HOYA (LA)
30040600522705	0X2690189V	FATNA --- KADFI	PUERTO DE MAZARRON
30040600641226	0X5446765C	EL OUFIR --- ABDESSAMAD	LORCA
30040600905550	0X5483015E	RHAZAOUNI --- BOUAZZA	IFRE-PASTRANA
30059100312686	077503971C	ORENES HERNANDEZ MARIA DOLORE	ALCANTARILLA
30050400265781	048548766K	MONTAÑEZ LOPEZ ANA BELEN	ALCANTARILLA
30050400308928	034788510K	ALES CUTILLAS RESURRECCION	ALJUCER
30050500304107	076410951Y	FERNANDEZ BUSTABAD MARIA MERCEDES	ALCANTARILLA
30050600004444	007845025R	GASCON SANCHEZ JOSE MARIA	ALCANTARILLA
30050600091542	0X1463957F	MAGRACH --- ABDELAZIZ	PALMAR (EL) O LUGAR
30050600228655	023006383N	TABERNERO MATEO JOSE	POZO ESTRECHO
30050900176301	0X2649808R	ANNID --- JAMAL	MARTINEZ DEL PUERTO
30050900176705	0X3098478X	AZOUZI --- ABDELOUAHED	VALLADOLISES
30050900219242	0X2199090Z	BOUTAZARZAIT --- AHMED	MARTINEZ DEL PUERTO
30069300235229	0X0885567K	OUAHBI --- MILOUD	SANTOMERA
30060100182020	074329878L	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	MURCIA
30060300088916	022452438E	GARCIA REINOSA ANGEL	MOLINA DE SEGURA
30060400240507	0X3310738A	BELKASSMI --- BELAID	MURCIA
30060600002408	022418340X	CONEJERO OLIVA ROSARIO	SANTIAGO EL MAYOR
30079900088465	023015253G	CUEVAS ALCAZAR SANTA	HORTICHUELA
30070100100057	036948564F	CERVERA GIMENEZ JOAQUIN	ALCAZARES (LOS)
30070400270496	0X3421630N	BENAISSA --- KHLIFI	JIMENADO
30070400338501	0X3197602G	HASSIB --- MOHAMMED	ROLDAN
30070400574735	0X7634433C	NUNO LUIS DOS SANTOS AFONSO	ALCAZARES (LOS)
30070400585142	0X5411375G	PATRU --- LILIANA	SAN PEDRO DEL PINATA
30070500276284	0X5827236W	CAPON --- RICHARD ANTHONY	SAN PEDRO DEL PINATA
30070600021081	0X6319837N	BROOKES --- LORRAINE	BELONES (LOS)
30070600021182	0X6319852G	BROOKES --- BARRY	BELONES (LOS)
30070600060992	021968939Y	GODOY ROZUA JOSE MANUEL	SAN PEDRO DEL PINATA
30070600177800	0X2638591P	HARCHI --- LEKBIR	BALSICAS
30070600272675	0X1546830B	MEDDICHE --- SALEM	ROLDAN
30070600638952	0E73368953	ADOQUISUR, C.B. SAN JAVIER	

18 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3123 Notificación a interesados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el articulo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el articulo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el dila 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el articulo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el ultimo día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciara el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el articulo 27 de la mencionada ley y el articulo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto

en el articulo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el articulo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Murcia a 18 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30004514978	COM.PROP. EDIFICIO MONAC	UR EUROMANCA 2¬ FASE	30380 SAN JAVIER	02 30 2009 046557732	0609 0609	92,87
30004514978	COM.PROP. EDIFICIO MONAC	UR EUROMANCA 2¬ FASE	30380 SAN JAVIER	02 30 2009 056974017	0709 0709	105,25
30004767481	RODENAS MESEGUER, S.A.	ZZ CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	02 30 2009 056924911	0909 0909	934,69
30005068686	COM.PROP. EDIFICIO JUAN	PZ JUAN XIII, EDIF.	30008 MURCIA	03 30 2010 010670943	0809 0809	230,83
30005087884	ATENZA FERNANDEZ JOSE AN	PZ ESPAÑA	30004 MURCIA	02 30 2009 061447131	1009 1009	886,79
30005780022	OLIMPIC IMPORT 1, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 061447636	1009 1009	1.553,33
30005786789	COM.PROP. EDIFICIO PLEAM	CL HACIENDA DOS MAR	30380 CARTAGENA	03 30 2009 056435867	0509 0509	381,78
30005822357	ZAFRILLA, S.L.	CT VALENCIA, S/N	30510 YECLA	04 30 2009 005061031	0105 0908	626,00
30005932188	GENERAL DE INFORMATICA Y	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2009 065331676	0709 0709	120,00
30005932188	GENERAL DE INFORMATICA Y	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2010 010643055	0809 0809	120,00
30006769523	PESCAMURCIA, S.L.	CL MORENO 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 056986949	0509 0509	141,02
30006769523	PESCAMURCIA, S.L.	CL MORENO 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 056987050	0609 0609	325,45
30006769523	PESCAMURCIA, S.L.	CL MORENO 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 056987151	0709 0709	325,45
30006787004	REVELLES MARTINEZ FERNAN	CL ZANJA 3	30110 CABEZO DE TO	02 30 2009 061466935	0809 0809	1.437,17
30006988478	COM.PROP.EDIFICIO AGUAS	CL DEL AIRE ZONA B 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 065359564	0709 0709	63,74
30007000505	MIÑARRO LIDON DIEGO	AV JUAN CARLOS I	30800 LORCA	03 30 2009 065359665	0709 0709	186,73
30007100838	SERVICIOS CASA ALTA, S.A	CT DE LORCA-LEBOR	30850 TOTANA	02 30 2009 065427262	0909 0909	2.243,36
30007100838	SERVICIOS CASA ALTA, S.A	CT DE LORCA-LEBOR	30850 TOTANA	02 30 2010 010068735	1009 1009	2.303,18
30007138830	PLAQUETAS REYLO,S.A	CT MURCIA,CRUCE CALA	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 065427666	0909 0909	1.538,08
30007248459	INSTITUCION FERIAL VILLA	CT POZO ESTRECHO,KM.	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 010680340	0809 0809	1.032,53
30007275539	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2009 056875805	0609 0609	29,70
30007275539	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2009 065341881	0709 0709	74,26
30007303427	ZOMEÑO NICOLAS JOSE ANTO	CL LIBERTAD 36	30110 CABEZO DE TO	02 30 2009 065428676	0909 0909	997,60
30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009 065433124	0909 0909	1.913,15
30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 010074896	1009 1009	1.913,15
30008077811	GAZQUEZ GAZQUEZ þNCARNAC	CL CERVANTES 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 065370577	0709 0709	63,74
30008112567	NAVARRO SANCHEZ DOMINGO	CL LOS TORRAOS, S.N.	30562 CEUTI	02 30 2009 061448949	1009 1009	436,31
30008406294	MEDITERRANEA DE CATERING	CT MADRID-CARTAGENA	30120 PALMAR EL	02 30 2009 061449151	1009 1009	226,58
30008406294	MEDITERRANEA DE CATERING	CT MADRID-CARTAGENA	30120 PALMAR EL	03 30 2009 065370779	0709 0709	124,92
30008406294	MEDITERRANEA DE CATERING	CT MADRID-CARTAGENA	30120 PALMAR EL	02 30 2010 010027410	1109 1109	877,45
30008406294	MEDITERRANEA DE CATERING	CT MADRID-CARTAGENA	30120 PALMAR EL	03 30 2010 010665889	0809 0809	205,21
30008503496	MEDITERRANEO SAVIA AGRIC	CL VILLALEAL 2	30001 MURCIA	02 30 2009 061449252	1009 1009	1.799,35
30008503496	MEDITERRANEO SAVIA AGRIC	CL VILLALEAL 2	30001 MURCIA	02 30 2010 010027511	1109 1109	1.799,35
30008511075	INDUSTRIAS DEL CABEZO S	AV MURCIA 49	30110 MURCIA	03 30 2009 065381792	0709 0709	90,00
30008883113	ALVAREZ LOPEZ ANGEL	CL CAMPOAMOR 99	30740 PAGAN LO	02 30 2009 065438679	0909 0909	453,34
30009037101	COM.PROP. RESIDENCIAL EL	AV GRAN VIA LA MANGA	30380 SAN JAVIER	03 30 2009 056436069	0509 0509	801,47
30009037101	COM.PROP. RESIDENCIAL EL	AV GRAN VIA LA MANGA	30380 SAN JAVIER	03 30 2009 056914403	0609 0609	482,08
30009303748	QUIÑONERO MANZANARES DOM	ZZ TORRECILLA*HUERTO	30817 LORCA	03 30 2009 065360372	0709 0709	60,00
30009748231	MORENO LOPEZ ANTONIO	CL VILLALBA 46	30150 MURCIA	03 30 2009 065333090	0709 0709	106,54
30009748231	MORENO LOPEZ ANTONIO	CL VILLALBA 46	30150 MURCIA	03 30 2010 010643459	0809 0809	106,54
30100457390	GLASSMUR, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30169 MURCIA	02 30 2009 061450565	1009 1009	370,14
30100634216	MARIN ROBLES SALCEDO ANT	CL ASCENSION ROSELL	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 065466769	0909 0909	934,69
30100634216	MARIN ROBLES SALCEDO ANT	CL ASCENSION ROSELL	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 010109353	1009 1009	965,87
30100773248	ASENSIO BASTIDA ANTONIO	LG CENTRO COMERCIAL	30370 CABO DE PALO	02 30 2009 065469702	0909 0909	31,00
30100784968	EXYMOVI, S.L.	CL ALMERIA 23	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 010672458	0809 0809	39,96
30100909856	CONTRATACIONES LIMPIMUR,	CL MARTIN MORATA 19	30800 LORCA	03 30 2009 065360978	0709 0709	236,69
30101175493	J.REINALDOS SORIANO Y C.	ZZ TIATA	30800 LORCA	03 30 2009 065361079	0709 0709	239,93
30101333020	CAMPOY ROBLES HERMANOS,	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009 056882976	0609 0609	753,17
30101333020	CAMPOY ROBLES HERMANOS,	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009 065352995	0709 0709	753,17
30102287155	METAL LUMBRERAS, S.L.	CL CAPITAN CORTES 10	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2009 065485058	0909 0909	1.039,86
30102497727	BOHAJAR Y HERNANDEZ, S.L	PL SEDA EDIIF.JARDIN	30009 MURCIA	02 30 2009 061451878	1009 1009	480,43
30102497727	BOHAJAR Y HERNANDEZ, S.L	PL SEDA EDIIF.JARDIN	30009 MURCIA	02 30 2010 010029632	1109 1109	278,98
30102543601	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	ZZ BDA.VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	02 30 2009 057056667	0809 0809	906,71
30103251192	ALMAN ELECTRODOMESTICOS,	CL ENRIQUE MARTINEZ	30204 CARTAGENA	03 30 2009 065343396	0709 0709	51,42
30103251394	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB	PJ HACIENDA LA CARRA	30391 GUIA LA	06 30 2009 065993296	0309 0309	948,99
30103251394	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB	PJ HACIENDA LA CARRA	30391 GUIA LA	06 30 2010 014538112	0309 0309	84.539,74

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30103370727	ANA MARIA LOPEZ LOZANO Y	AV LIBERTAD 21	30007 MURCIA	03 30 2009 065384220	0709 0709	83,98
30103370727	ANA MARIA LOPEZ LOZANO Y	AV LIBERTAD 21	30007 MURCIA	03 30 2010 010672963	0809 0809	73,10
30103488339	VELAZQUEZ UNIVERSAL, S.L	CT NACIONAL 301, KM.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061435411	1008 1008	306,94
30103488339	VELAZQUEZ UNIVERSAL, S.L	CT NACIONAL 301, KM.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061435512	1108 1108	1.315,44
30103488339	VELAZQUEZ UNIVERSAL, S.L	CT NACIONAL 301, KM.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061435613	1208 1208	1.359,29
30103488339	VELAZQUEZ UNIVERSAL, S.L	CT NACIONAL 301, KM.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061435714	0109 0109	1.359,29
30103488339	VELAZQUEZ UNIVERSAL, S.L	CT NACIONAL 301, KM.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061435815	0209 0209	1.315,44
30103488339	VELAZQUEZ UNIVERSAL, S.L	CT NACIONAL 301, KM.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 061435916	0309 0309	1.183,90
30103975056	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PUB	PG IND AV. I PARCELA	30800 LORCA	02 30 2009 056931375	0909 0909	444,61
30104773587	VALVERDE CARRILLO JUAN A	AV ALTO ATALAYAS 68	30110 CHURRA	03 30 2009 061331842	0207 0207	348,41
30104773587	VALVERDE CARRILLO JUAN A	AV ALTO ATALAYAS 68	30110 CHURRA	03 30 2009 061331943	0407 0407	871,02
30104786927	LAMAS ZAMORANO MARIA DOL	CL MESEGUER 143	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 061453090	1009 1009	960,89
30105413181	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 010000128	0906 0906	630,71
30105413181	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 010000229	1006 1006	751,73
30105413181	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 010000330	1106 1106	727,73
30105413181	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 010000431	1206 1206	727,73
30105413181	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 010000532	0107 0107	727,73
30105413181	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 010000633	0207 0207	727,73
30105413181	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 010000734	0307 0307	727,73
30105415104	MAPLE MOBILIARIO, S.L.	CT DE GRANADA 133	30800 LORCA	02 30 2009 057095871	0809 0809	1.832,71
30105565149	MESON EL GALEON, S.L.	LG POLIND. ESPACIO	30395 CARTAGENA	02 30 2009 065530528	0909 0909	465,10
30105783296	EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIO	CL ESTACION 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 065385432	0709 0709	120,00
30105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065395738	0709 0709	50,00
30105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 010680643	0809 0809	50,00
30105835638	TENERIA LORPIEL, S.L.	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	06 30 2010 010007101	0607 0607	2.625,75
30105835638	TENERIA LORPIEL, S.L.	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	06 30 2010 010007202	0607 0607	153,00
30106070559	LISON GAMBIN LORENA	CL HERMANOS ALVAREZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 065385735	0709 0709	18,04
30106293457	LOPEZ SANCHEZ GINES	CL TALLERES 15	30800 LORCA	03 30 2009 056411821	0509 0509	23,18
30106293457	LOPEZ SANCHEZ GINES	CL TALLERES 15	30800 LORCA	03 30 2009 056890757	0609 0609	50,00
30107225970	CIT DEVELOPMENT S.L	CL FLORIDABLANCA 16	30800 LORCA	02 30 2009 061454710	1009 1009	920,24
30107291850	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2009 065560436	0909 0909	106,09
30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	02 30 2009 065560537	0909 0909	443,47
30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	02 30 2010 010211104	1009 1009	458,24
30107382483	PALETS LAS TORRES, S.L.	CM LAS PEDRERAS 75	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 065386947	0709 0709	337,57
30107803829	COUDERC-PASCALE FLOR	CL NOGALTE 14	30800 LORCA	02 30 2009 065570237	0909 0909	120,90
30107967315	LOPEZ CAÑADILLA MANUEL	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 065374116	0709 0709	357,34
30107969234	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	02 30 2009 065573974	0909 0909	51,52
30107973981	CONSTRUCCIONES LOS BOLIC	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2009 061321637	1208 1208	968,51
30107973981	CONSTRUCCIONES LOS BOLIC	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2009 061321738	0109 0109	1.163,71
30108068557	GESTOMUR 2000,S.L.L..	CL JAKE P.I. EL TAPI	30500 MOLINA DE SE	06 30 2009 065993906	0609 0609	1.542,83
30108190718	PAPELERIA TECNICA MURCIA	CL MARIANO AROCA,S/N	30002 MURCIA	03 30 2009 065335720	0709 0709	71,51
30108302771	OCIO Y COPAS 2000, S.L.	CL CEUTI	30007 MURCIA	04 30 2009 005867141	0309 0309	5.634,00
30108323181	ALMEGAR OBRAS,S.L.	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	04 30 2009 005079522	0806 0906	626,00
30108432915	ANFITEL-COMUNITEL, S.L.	AV SIERRA ESPUÑA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 010661748	0809 0809	10,30
30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2009 065583876	0909 0909	708,05
30108498690	RUMA 2000 S.L.	CL MAYOR 215	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 061455316	1009 1009	234,00
30108520215	SANCHEZ LUDEÑA THE MOON,	CL DR. FLEMING, -CAN	30003 MURCIA	02 30 2010 010233332	1009 1009	380,30
30108565378	ICEBER, S.COOP.L.	CL PEREZ CERVERA 36	30530 CIEZA	03 30 2009 056959566	0406 0406	348,66
30108565378	ICEBER, S.COOP.L.	CL PEREZ CERVERA 36	30530 CIEZA	03 30 2009 056959667	0506 0506	82,98
30108566186	HERNANDEZ CARRILLO BEGOÑ	CL SANTA CRUZ BAJO L	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 061455417	1009 1009	200,04
30108567806	INVERNADEROS PLASTIMAR,	CL LABRADORCICO GRUP	30880 AGUILAS	02 30 2009 061455518	1009 1009	215,93
30108633884	SANTIAGO SALINAS ANTONIO	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 057156701	0809 0809	51,20
30108646416	ESPECIALIDADES DENTALES	PS ALFONSO XIII 42	30203 CARTAGENA	03 30 2009 065345420	0709 0709	80,00
30108753318	ALARCON BAÑOS CARMEN	CL HUETE 62	30562 CEUTI	02 30 2009 061455720	1009 1009	102,35
30108773930	AGRICOLA HERMANOS PINILL	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	02 30 2009 065589940	0909 0909	925,36
30108800707	JOSE NICOLAS PELUQUEROS	PZ MAYOR. EDIF. ALME	30005 MURCIA	03 30 2009 056420309	0509 0509	163,92
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	03 30 2009 042294883	0509 0509	13.056,37
30108996222	FERNANDEZ PASTOR DIEGO A	CL CLAUDIO COELLO 12	30562 CEUTI	02 30 2009 065594485	0509 0509	1.333,66
30108997939	SEBASTIAN PELEGRIN RODRI	CL PROPERIDAD 1	30880 AGUILAS	04 30 2009 005866838	1208 1208	626,00
30109086249	TRANSLUNAGEROZAR, S.L.	ZZ CARRIL HERMANOS Z	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 010645176	0809 0809	111,89
30109140409	H.C.P. SALUD, S.L.	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	02 30 2009 061456225	1009 1009	44,63
30109140409	H.C.P. SALUD, S.L.	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	02 30 2010 010034480	1109 1109	35,71
30109163041	PAPELERIA ANA CARTAGENA,	PS ALFONSO XIII 50	30203 CARTAGENA	02 30 2009 065598327	0909 0909	886,79
30109232153	ASOC. EMPRESARIAL DE TRA	CL MAGISTERIO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 065363810	0709 0709	80,00
30109232153	ASOC. EMPRESARIAL DE TRA	CL MAGISTERIO	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 010661950	0809 0809	80,00

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30109253169	MORACEDO SERVICIOS, S.L.	CL PEÑAS NEGRAS, EDF	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 010645378	0809 0809	13,42
30109407763	TRABAJOS AEREOS MURCIANO	CL RUPERTO CHAPI 36	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 065604791	0909 0909	965,98
30109407763	TRABAJOS AEREOS MURCIANO	CL RUPERTO CHAPI 36	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 010253944	1009 1009	965,98
30109427466	TECNOLOGIA INTEGRAL DEL	PG INDUST.BASE 2000	30564 LORQUI	02 30 2009 065605296	0909 0909	153,66
30109539321	SELEMO, S.L.	AV LAS AMERICAS-POL.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 065374924	0709 0709	39,96
30109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2009 057183777	0809 0809	869,29
30109865885	MENSAENVIOS, S.L.	CL MULHACEN 22	30310 CARTAGENA	03 30 2009 065346127	0709 0709	120,00
30109871545	FORO SIGLO XXI,S.A.	CL SERRANO 4	30005 MURCIA	02 30 2010 010035692	1109 1109	136,30
30109889329	ANDROMEDABUCEO, S.L.	AP ACUARIO,	30868 AZOHIA LA	02 30 2009 065615808	0909 0909	180,41
30109955209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 056937338	0909 0909	4.159,42
30109955209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 061457538	1009 1009	1.074,53
30109990975	GUANABANA JAM, S.L	CL CHOPOS, URBANIZAC	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 057192467	0809 0809	360,35
30110036142	REFORMAS JUAN ANTONIO TO	ZZ CARRIL DE LOS PAR	30166 NONDUERMAS	02 30 2009 057193477	0809 0809	572,70
30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 065623888	0909 0909	896,14
30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 010272839	1009 1009	926,03
30110248633	HIJOS DE SALVADOR MONTOY	CT SAN JAVIER-CARTAG	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 057198935	0809 0809	822,36
30110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709 ROLDAN	02 30 2009 065629649	0909 0909	443,47
30110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709 ROLDAN	02 30 2010 010278192	1009 1009	458,24
30110460720	DIAZ ALCAZAR DOMINGO	CL MONTESINOS 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 056246517	0408 0408	189,48
30110651484	LOPEZ HURTADO JOSE LUIS	CL GARCIA LORCA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065388866	0709 0709	120,00
30110687254	COM. PROP. PUERTOMAR	CL GRAN VIA, KM.17	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009 065636016	0809 0809	80,00
30110687254	COM. PROP. PUERTOMAR	CL GRAN VIA, KM.17	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009 065636117	0809 0809	304,66
30110702311	POLARIS DESARROLLO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065397556	0709 0709	224,17
30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 065638743	0909 0909	1.039,86
30110874281	CONSTRUCCIONES ORTEPA, S	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 061323051	1008 1008	523,82
30110874281	CONSTRUCCIONES ORTEPA, S	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 061323152	1108 1108	1.208,88
30110967544	MARIA CAROLINA LOYZA BOB	AV COSTA CALIDA 14	30860 MAZARRON	02 30 2009 065643692	0107 1207	741,26
30110967544	MARIA CAROLINA LOYZA BOB	AV COSTA CALIDA 14	30860 MAZARRON	02 30 2009 065643793	0108 0208	78,18
30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2009 065643995	0909 0909	938,20
30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2010 010291835	1009 1009	938,20
30111008869	PROTURINCAR, S.L.	ZZ PARAJE EL POZO 50	30880 AGUILAS	03 30 2009 065365123	0709 0709	27,88
30111021094	DELTA TENERIAS S.L.	ZZ PARAJE SERRATA	30800 LORCA	03 30 2009 061319314	1108 1108	164,23
30111095361	OSCAR DEL PRADO, S.L.	CL BARON DEL SOLAR 1	30520 JUMILLA	04 30 2009 005100740	1108 0209	626,00
30111105061	INSTALACIONES DE ENLACE,	CL ARTES Y OFICIOS-P	30395 CARTAGENA	02 30 2009 065646827	0909 0909	252,70
30111105061	INSTALACIONES DE ENLACE,	CL ARTES Y OFICIOS-P	30395 CARTAGENA	02 30 2010 010295572	1009 1009	261,12
30111138306	TRANSFORMADOS GOPU, COM.	PG LA HERRADA-PPE.DE	30510 YECLA	02 30 2009 057220860	0809 0809	950,17
30111168719	ENCISO PADILLA MODESTO	AV TORRE PACHECO S/N	30709 ROLDAN	02 30 2009 065649251	0909 0909	877,45
30111168719	ENCISO PADILLA MODESTO	AV TORRE PACHECO S/N	30709 ROLDAN	02 30 2010 010297794	1009 1009	906,71
30111173163	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	02 30 2010 010297895	1009 1009	453,41
30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010297996	0509 0509	640,48
30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010298000	0609 0609	683,15
30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010298101	0709 0709	711,72
30111213377	PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM DE LA TORRE 5	30813 CAMPILLO	02 30 2009 057222678	0809 0809	838,44
30111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	AV DOCTOR MECA 28	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009 055720996	0709 0709	2.691,94
30111492859	CONSTRUCCIONES JOINFA SD	CL MIRASIERRA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 056247123	0308 0308	278,18
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93	30180 BULLAS	03 30 2009 061312038	1007 1007	1.115,63
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93	30180 BULLAS	03 30 2009 061312139	1107 1107	1.079,64
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93	30180 BULLAS	03 30 2009 061312240	1207 1207	1.115,63
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93	30180 BULLAS	03 30 2009 061312341	1207 1207	323,12
30111567126	ESCASOL, S. COOP.	CL MAZARRON JARDINES	30800 LORCA	03 30 2009 056247224	0408 0408	32,29
30111607542	CAFETERIA DELFOS, S.L.	CL JESUS 15	30620 FORTUNA	02 30 2009 057234705	0809 0809	927,24
30111607542	CAFETERIA DELFOS, S.L.	CL JESUS 15	30620 FORTUNA	02 30 2009 065662385	0909 0909	897,31
30111611077	SOLIDARIMUR INTERNACIONA	CL JOSE DE ACERO 2	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 065389674	0709 0709	570,00
30111611077	SOLIDARIMUR INTERNACIONA	CL JOSE DE ACERO 2	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 010675993	0809 0809	570,00
30111645231	PROAYNA S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2009 057236422	0809 0809	2.114,38
30111645231	PROAYNA S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2009 065664005	0909 0909	2.079,71
30111657254	ASOC MURCIANA DE CONSUMI	CL DOCTOR QUESADA SA	30005 MURCIA	03 30 2009 065375833	0709 0709	65,87
30111679280	BAGDOSHVILI-ROBERT	CL PIO XII 7	30005 MURCIA	02 30 2009 065665722	0909 0909	513,96
30111721720	GARCIA VIVANCOS FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870 MAZARRON	02 30 2009 065666934	0909 0909	505,40
30111725154	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL FALCON 15	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 065398364	0709 0709	9,64
30111748089	CONSTRUCCIONES PEDRO TOV	CN DEL MOJON 115	30130 BENIEL	02 30 2009 057240462	0809 0809	1.074,53
30111850749	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	02 30 2009 065671378	0909 0909	448,74
30111871765	SERVILANT GESTION Y SERV	TR FRAY CANUTO 1	30152 ALJUCER	02 30 2010 010037312	1109 1109	62,53
30111898542	CLEMENTE CASTELLANOS DAV	CL URANO 6	30010 MURCIA	02 30 2009 065672186	0909 0909	2.079,71
30111909252	TRANSPORTES Y EXCAVACION	CL GENERAL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 046409606	0509 0509	645,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30111923194	INFINYTEC, S.L.	CL TRAPERIA 19	30001 MURCIA	03 30 2009 035303510	0409 0409	661,76
30111923194	INFINYTEC, S.L.	CL TRAPERIA 19	30001 MURCIA	03 30 2009 042383500	0509 0509	661,76
30111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	04 30 2009 005074670	0408 0408	626,00
30111966745	PHELANS Y FRIENDS, S.L.L	CL PASO BLANCO UR.LA	30800 LORCA	02 30 2009 057247031	0809 0809	906,71
30112132554	GOMEZ JOVER ANGEL	PZ SAN ROQUE 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 056431322	0509 0509	80,00
30112156503	HIMALAYA KADOS, S.L.	CL SACRISTIA 5	30150 ALBERCA LA	02 30 2009 065679159	0909 0909	1.010,64
30112156503	HIMALAYA KADOS, S.L.	CL SACRISTIA 5	30150 ALBERCA LA	02 30 2010 010329221	1009 1009	1.044,35
30112199545	GUILLEN BUENO CESAR	CL SOCRATES 4	30833 SANGONERA LA	02 30 2009 057254206	0609 0609	1.006,68
30112220359	YIN YE SUDAN	CL PASEO CORVERA 4	30002 MURCIA	03 30 2009 065337538	0709 0709	85,00
30112274418	MARIN HERNANDEZ VICTOR	CL CARCANOX 42	30580 ALQUERIAS	02 30 2009 046846409	0609 0609	446,98
30112298969	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PZ HOGAR-LLANO DEL B	30381 CARTAGENA	02 30 2007 016997329	1206 1206	1.680,47
30112298969	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PZ HOGAR-LLANO DEL B	30381 CARTAGENA	02 30 2007 023750044	0207 0207	1.915,72
30112320389	SAJJAD-AHMED	CL BASTARRECHE 19	30170 ALHAMA DE MU	02 30 2009 061458952	1009 1009	620,76
30112359189	PEREZ PONCE VALERIA	CL BLAS IBAÑEZ 2	30510 YECLA	03 30 2009 056884895	0609 0609	60,00
30112373943	EMBALAJES TECNICOS PLAST	CL COMUNIDAD VALENCI	30540 BLANCA	06 30 2009 065994815	0709 0709	3.044,19
30112379300	GOMEZ LOPEZ JUAN DIEGO	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 056431524	0509 0509	85,00
30112379300	GOMEZ LOPEZ JUAN DIEGO	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 056910157	0609 0609	85,00
30112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2009 065695529	0909 0909	893,81
30112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2010 010342961	1009 1009	893,81
30112575017	SANCHEZ DIAZ SALVADOR	CL CUARTEL DE ARTILL	30003 MURCIA	03 30 2009 056431625	0509 0509	42,50
30112575017	SANCHEZ DIAZ SALVADOR	CL CUARTEL DE ARTILL	30003 MURCIA	03 30 2009 056910258	0609 0609	57,79
30112665650	ASOCIACION COOP.AL DESAR	CL SAN FRANCISCO 2	30580 ALQUERIAS	02 30 2009 047380010	0709 0709	78,19
30112709100	DJM LEVANTE, S.L.	AV LIBERTAD - EDIF.	30012 MURCIA	03 30 2010 010000835	0408 0408	661,44
30112709100	DJM LEVANTE, S.L.	AV LIBERTAD - EDIF.	30012 MURCIA	03 30 2010 010000936	0508 0508	1.102,42
30112709100	DJM LEVANTE, S.L.	AV LIBERTAD - EDIF.	30012 MURCIA	03 30 2010 010001037	0608 0608	241,16
30112805894	LEGEM & CONSULTORES JURI	CL POLO DE MEDINA 1	30004 MURCIA	02 30 2009 057272895	0809 0809	893,81
30112821052	GARCIA MORALES ALFONSO J	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 30 2009 065355928	0709 0709	80,00
30112824284	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 017021072	1206 1206	4.934,17
30112824284	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 020257539	0107 0107	5.119,57
30112824284	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 023771565	0207 0207	4.768,04
30112828126	ABELLAN SAURA JUAN DIOS	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 MURCIA	04 30 2010 005801745	0409 0409	1.252,00
30112837826	SUPERMERCADOS LA PIEDRA	CL SANTA ANA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 065376944	0709 0709	85,00
30112884003	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 JERONIMOS Y	02 30 2007 017023395	1206 1206	840,24
30112884003	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 JERONIMOS Y	02 30 2007 020259559	0107 0107	1.023,91
30112884003	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 JERONIMOS Y	02 30 2007 023773787	0207 0207	957,85
30112889962	CHAPUZAS Y REPARACIONES	CT SAN JAVIER A CART	30395 CARTAGENA	02 30 2009 065704118	0909 0909	903,44
30112889962	CHAPUZAS Y REPARACIONES	CT SAN JAVIER A CART	30395 CARTAGENA	02 30 2010 010351752	1009 1009	903,44
30112893400	JOSE ANTONIO RUIZ SANCHE	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2009 065366133	0709 0709	50,00
30112906938	PEÑA PUB KEPA, S.L.	AV DE EUROPA ED.BELG	30800 LORCA	02 30 2007 017024510	1206 1206	1.658,58
30112906938	PEÑA PUB KEPA, S.L.	AV DE EUROPA ED.BELG	30800 LORCA	02 30 2007 020260872	0107 0107	1.741,34
30112906938	PEÑA PUB KEPA, S.L.	AV DE EUROPA ED.BELG	30800 LORCA	02 30 2007 023774902	0207 0207	1.629,00
30112942304	CAFEMURQUE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	02 30 2009 065705229	0909 0909	438,80
30112987164	MEYER Y PAQUETA S.L.	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	02 30 2009 065706239	0909 0909	1.116,76
30112996561	A.C. CORBALAN CONSTRUCCI	CL TAIBILLA 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 061311735	1107 1107	680,64
30112996561	A.C. CORBALAN CONSTRUCCI	CL TAIBILLA 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 061311836	1207 1207	1.044,58
30112996561	A.C. CORBALAN CONSTRUCCI	CL TAIBILLA 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 061311937	0108 0108	1.044,58
30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2009 065710683	0909 0909	1.039,86
30113131957	BRICOPOLIS, S.L.	PL INDUSTRIAL LOS PI	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 055782331	0709 0709	425,47
30113196928	ROLDAN SOTO, S.L.	CL PINTOR ROSALES 4	30880 AGUILAS	03 30 2009 065366335	0709 0709	50,00
30113336061	ARIDA, S.L.	CL DOCTOR FLORES BAS	30100 ESPINARDO	02 30 2009 065717252	0909 0909	1.039,86
30113412045	GARCIA GINER ENCARNACION	CL PUENTE LA PIA	30800 TIATA	03 30 2009 065366537	0709 0709	164,88
30113422452	GUIRAO-JEAN MARC	LG PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009 057290578	0809 0809	840,97
30113422452	GUIRAO-JEAN MARC	LG PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009 065719272	0909 0909	790,85
30113469235	GINES MATEOS Y FEMAGAR,	PZ DEL CHARCO 3	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 061313149	0808 0808	906,86
30113469235	GINES MATEOS Y FEMAGAR,	PZ DEL CHARCO 3	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 061313250	0908 0908	1.182,88
30113550471	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	04 30 2009 005867040	0109 0109	626,00
30113550471	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2009 056247931	0908 0908	914,83
30113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310 CARTAGENA	03 30 2009 042439171	0509 0509	96,00
30113661518	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	02 30 2009 057296743	0809 0809	1.074,53
30113853090	ROBLES ROBLES JUAN ISIDR	CL CEHEJIN 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 061332953	0608 0608	328,86
30113878251	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	02 30 2009 065732814	0909 0909	976,97
30113940390	GRUPO EMPRESARIAL DE OCI	CL ALICANTE 301	30007 MURCIA	03 30 2009 056432332	0509 0509	120,00
30113940390	GRUPO EMPRESARIAL DE OCI	CL ALICANTE 301	30007 MURCIA	03 30 2009 056911066	0609 0609	120,00
30113959487	HICAMBOX, S.L.	CT DE JUMILLA KM. 31	30540 BLANCA	02 30 2009 056941479	0909 0909	216,19
30114063258	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM LOS CORBALANES-RI	30570 BENIAJAN	02 30 2009 065737965	0909 0909	903,44

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30114063258	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM LOS CORBALANES-RI	30570 BENIAJAN	02 30 2010 010386310	1009 1009	903,44
30114092055	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL CARRIL FRANCISCO	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 065338245	0709 0709	294,01
30114092055	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL CARRIL FRANCISCO	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 010646893	0809 0809	294,01
30114092661	BARPECON, S.L.	CL ANIMAS 2	30570 BENIAJAN	02 30 2009 057310584	0809 0809	2.088,67
30114146821	CARDENAS BARRERA CARLOS	CT MOLINA-FORTUNA,KM	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 056319265	0308 0308	118,13
30114181375	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA 23	30012 SANTIAGO EL	02 30 2009 065743019	0909 0909	1.010,64
30114181375	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA 23	30012 SANTIAGO EL	02 30 2010 010391360	1009 1009	1.044,35
30114268574	SURESNET COMUNICACIONES,	CL MURILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 056421824	0509 0509	80,00
30114268574	SURESNET COMUNICACIONES,	CL MURILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 056900861	0609 0609	80,00
30114268574	SURESNET COMUNICACIONES,	CL MURILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 065377146	0709 0709	80,00
30114298987	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833 SANGONERA LA	02 30 2009 057317355	0809 0809	1.074,53
30114322027	FAST & EASY,S.L.	UR MOSA TRACJECTUM,P	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 061319617	0908 0908	259,84
30114322027	FAST & EASY,S.L.	UR MOSA TRACJECTUM,P	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 061319718	1008 1008	1.610,95
30114358403	A PUNTO SOLUCIONES DOMES	CL RUIZ CARRILLO 18	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 057318971	0809 0809	1.044,35
30114358403	A PUNTO SOLUCIONES DOMES	CL RUIZ CARRILLO 18	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 065747867	0909 0909	1.010,64
30114384267	CENTRO DE JARDINERIA COS	CT SANTOMERA ALQUERI	30163 COBATILLAS	02 30 2009 065748473	0909 0909	921,85
30114393260	FLEXUN SPORT, S.L.	CL PARROCO ANDRES ZA	30110 CHURRA	03 30 2009 056432534	0509 0509	80,00
30114393260	FLEXUN SPORT, S.L.	CL PARROCO ANDRES ZA	30110 CHURRA	03 30 2009 056911268	0609 0609	80,00
30114483186	SANGONERA BUILDING, S.L.	CL ROSALINDA 54	30833 SANGONERA LA	06 30 2010 010007606	0909 0909	2.702,21
30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590 GEA Y TRUYOL	02 30 2009 057325035	0809 0809	673,09
30114608781	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV NORIA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 065756254	0909 0909	877,45
30114608781	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV NORIA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 010405306	1009 1009	818,94
30114611411	JESUS FERNANDEZ CARRILLO	ZZ PARAJE LA ASOMADA	30550 ABARAN	03 30 2009 056406565	0509 0509	430,00
30114618683	IMPERMEABILIZACIONES FEG	CL LA VIA 42	30870 MAZARRON	02 30 2009 065756759	0909 0909	2.021,29
30114651928	LIN-JIANYOU	LG CENTRO COMERCIAL	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 061460265	1009 1009	480,43
30114651928	LIN-JIANYOU	LG CENTRO COMERCIAL	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 010038827	1109 1109	438,66
30114717000	JESYPEMAR, S.L.C	PL MEDIA LEGUA 2	30166 NONDUERMAS	02 30 2009 065759991	0909 0909	325,52
30114830972	SERGEDECON S.L.	CL ISIDRO MADRID 17	30710 ALCAZARES L	02 30 2010 010411568	0909 0909	24,85
30114845423	GOLFERS WORLD SPAIN, S.L	LG C.COMER SABINAS-M	30385 BELONES LOS	02 30 2009 057334937	0809 0809	563,69
30114867045	TORRESER PISCINAS,S.L.	CL LAGUNAS RUIDERA 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 010413083	0807 1207	1.389,58
30114867045	TORRESER PISCINAS,S.L.	CL LAGUNAS RUIDERA 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 010413184	0108 0608	1.343,58
30114906552	PAGAN CONESA FATIMA	CL GRAN VIA 78	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2010 010414396	1009 1009	480,58
30114942221	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL PRIM 13	30530 CIEZA	03 30 2009 061330731	0706 0706	179,20
30114972331	ESTRUCTURAS TORRES DE AG	CL SAN ANTONIO 13	30880 AGUILAS	03 30 2009 056107481	1107 1107	534,43
30115040029	MARGILU, S.L.	AV PINTOR PORTELA 9	30203 CARTAGENA	02 30 2009 065770301	0909 0909	877,45
30115050133	BARQUEROS MUÑOZ ISABEL	CL SAN IGNACIO DE LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 065377550	0709 0709	120,00
30115093276	JIMENEZ GONZALEZ JUAN GI	ZZ P.I.OESTE.AV.CONS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 057343122	0809 0809	4.624,07
30115100249	FRUTOS FERNANDEZ JUANA	CM NIÑO DE BURGOS 26	30166 ERMITA DE BU	02 30 2009 055849322	0709 0709	122,15
30115100249	FRUTOS FERNANDEZ JUANA	CM NIÑO DE BURGOS 26	30166 ERMITA DE BU	02 30 2009 065772220	0909 0909	763,36
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065773735	0109 0109	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065773836	0209 0209	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065773937	0309 0309	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065774038	0409 0409	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065774139	0509 0509	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065774240	0609 0609	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065774341	0709 0709	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065774442	0809 0809	525,91
30115132177	VILLANUEVA FERNANDEZ MAR	CL ERMITA VIEJA, MAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2010 010421470	1009 1009	471,10
30115159762	CORDOBA-CONTRERAS, S.L.	CL MATEOS 31	30002 MURCIA	02 30 2009 065775755	0909 0909	2.021,29
30115159762	CORDOBA-CONTRERAS, S.L.	CL MATEOS 31	30002 MURCIA	02 30 2010 010422783	1009 1009	2.088,67
30115344769	DEUCALION HOSTELERIA, S.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2009 061461174	1009 1009	181,34
30115345173	ALARCON RODRIGUEZ MONICA	PZ TIERNO GALVAN 14	30009 MURCIA	02 30 2009 057353024	0809 0809	51,52
30115345173	ALARCON RODRIGUEZ MONICA	PZ TIERNO GALVAN 14	30009 MURCIA	02 30 2009 065783132	0909 0909	51,52
30115359826	RENE R MERCHAN ALCIVAR Y	CL RAMBLA 4	30510 YECLA	02 30 2009 065784243	0909 0909	848,22
30115392865	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL PROLONGACION DE T	30006 MURCIA	02 30 2009 057355549	0809 0809	168,44
30115493000	CONSTRUCCIONES BENIEL 20	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	04 30 2009 005868454	0509 0509	626,00
30115498454	GARCIA CARBONELL JESUS	CL SALZILLO 10	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2009 057359185	0809 0809	1.074,53
30115513814	SERRANO VERA PEDRO JOSE	ZZ SENDA DE GRANADA	30100 ESPINARDO	03 30 2009 056319164	0208 0208	229,04
30115556553	JIMENEZ BLAZQUEZ JUAN FR	CL CAÑADA 19	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 065791418	0909 0909	1.010,64
30115561405	TORNEL ABELLAN MANUEL JO	CL CUATRO ESQUINAS 8	30140 SANTOMERA	06 30 2009 065993603	0609 0609	5.466,54
30115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 065792024	0909 0909	438,80
30115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 010438850	1009 1009	453,41
30115574640	PEDRO JOSE CONESA MARTIN	AV JUAN CARLOS I 101	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 065792125	0909 0909	934,69
30115574842	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	02 30 2009 016420236	1108 1108	8.875,32
30115574842	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	02 30 2009 057361714	0809 0809	8.354,70

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30115625766	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CL CAMINO LA APARECI	30152 ALJUCER	04 30 2008 005113592	0407 0607	626,00
30115641328	FRANCO LOPEZ ENRIQUE	CL DESCUBRIMIENTO E.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 065377651	0709 0709	50,00
30115708723	BORDILLOS Y CONSTRUCCION	CL JACINTO BENAVENTE	30590 SUCINA	02 30 2010 010445621	1009 1009	9.047,26
30115732769	NICOLAS MARTINEZ SONIA	CL ATOCHA 2	30564 LORQUI	02 30 2009 057370707	0809 0809	453,41
30115825628	PAVIMENTOS INDUSTRIALES	CL LAS CASAS 82	30833 SANGONERA LA	02 30 2009 057374646	0809 0809	1.074,53
30115842806	ALLIANCE MEDITERRANEA,S.	CL GRAN VIA SALZILLO	30004 MURCIA	02 30 2009 057375353	0809 0809	897,31
30115842806	ALLIANCE MEDITERRANEA,S.	CL GRAN VIA SALZILLO	30004 MURCIA	02 30 2009 065803845	0909 0909	897,31
30115868771	DIGITAL MARKET DPISUR, S	CL CONTRAPARADA, URB	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 065357443	0709 0709	80,00
30115878572	ALL GENIUS STUDIOS, S.L.	PZ DE LA UNIVERSIDAD	30001 MURCIA	04 30 2009 005866636	0408 0408	1.252,00
30115904137	SUANEPIL S.L.	CL PINA 1	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 055888122	0709 0709	52,37
30115933742	CONSTRUCCIONES YOCRIMA,S	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2009 016444686	1108 1108	12.688,43
30115933742	CONSTRUCCIONES YOCRIMA,S	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2009 023716858	1208 1208	8.081,81
30115997501	LAESCON GENERAL DE CONST	CL ESTANCO 27	30813 ESCUCHA	04 30 2009 005869262	0509 0509	626,00
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065987842	0108 0108	39,58
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065987943	0208 0208	1.394,88
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065988044	0308 0308	1.533,38
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065988145	0408 0408	1.483,92
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065988246	0508 0508	1.533,38
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065988347	0608 0608	1.483,92
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 065988448	0708 0708	1.533,38
30116157650	AZOUZOUT-BOUJEMAA	LG FINCA FICOS 5	30120 PALMAR EL	02 30 2010 010040746	1109 1109	469,62
30116168865	ARMESA HOSTELEROS, S.L.	ZZ FINCA LO DE CASA-	30110 CHURRA	03 30 2009 061334468	0608 0608	48,79
30116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	02 30 2009 065819205	0909 0909	658,18
30116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	02 30 2010 010465223	1009 1009	680,14
30116215244	CONSTRUCCIONES CYRALKA,S	CL JOSE GARCIA CANOV	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 065819912	0909 0909	1.039,86
30116215244	CONSTRUCCIONES CYRALKA,S	CL JOSE GARCIA CANOV	30710 ALCAZARES L	02 30 2010 010466031	1009 1009	1.074,53
30116218173	LOPEZ FERNANDEZ MARIA IS	CL ISLA ELENA 5	30720 SAN JAVIER	02 30 2008 033998172	0408 0408	656,22
30116223530	ALMENARA BULDINGS, S.L.	CL LA PAZ 5	30550 ABARAN	02 30 2009 057391319	0809 0809	2.051,92
30116223530	ALMENARA BULDINGS, S.L.	CL LA PAZ 5	30550 ABARAN	02 30 2009 065820417	0909 0909	2.051,92
30116241819	PULLMAN URIBE MERCEDES	AV GRAN VIA.EDIF.COS	30380 SAN JAVIER	02 30 2009 065821124	0909 0909	939,53
30116271727	GONZALEZ FERNANDEZ CARME	PO PARRA 25	30880 AGUILAS	02 30 2009 065822336	0909 0909	203,93
30116275767	MEPI COSTA CALIDA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2009 065822942	0909 0909	897,31
30116275767	MEPI COSTA CALIDA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2010 010468758	1009 1009	897,31
30116309113	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CAMPILLO 27	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 061334569	0608 0608	111,82
30116329321	CLARKE-PETER JOHN	CL PEDRO GUERRERO 26	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 065825871	0909 0909	266,00
30116366404	HELLIN LOPEZ MARIA CARME	CL OLOF PALME 7	30009 MURCIA	02 30 2009 065826780	0909 0909	673,96
30116366404	HELLIN LOPEZ MARIA CARME	CL OLOF PALME 7	30009 MURCIA	02 30 2010 010472091	1009 1009	680,14
30116407527	PLAZA MAYOR PELUQUERIA,	CL SAN BENITO - EDIF	30005 MURCIA	03 30 2009 065402711	0908 0908	255,23
30116407527	PLAZA MAYOR PELUQUERIA,	CL SAN BENITO - EDIF	30005 MURCIA	03 30 2009 065402812	1008 1008	324,83
30116483814	CASANA SWISS, S.L.	CL PINTOR ROSALES LO	30880 AGUILAS	02 30 2009 057401928	0809 0809	952,38
30116488864	AGUILAR ALMELA PASCUALA	AV DEL CHORRICO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 065392506	0709 0709	59,94
30116488864	AGUILAR ALMELA PASCUALA	AV DEL CHORRICO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 010678320	0809 0809	79,90
30116545145	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CT FUENTE ALAMO CUEV	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 061463194	1009 1009	1.849,03
30116548781	CHIANTI HOSTELERA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	02 30 2009 057404453	0809 0809	11.027,06
30116548781	CHIANTI HOSTELERA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	02 30 2009 057554296	0209 0209	8.559,46
30116548781	CHIANTI HOSTELERA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	02 30 2009 057554300	0309 0309	8.559,46
30116611631	GRUPO IVORSA 2006, S.L.	CL RIOMAR 10	30506 ALTORREAL	02 30 2009 065834763	0909 0909	781,74
30116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 057407887	0809 0809	893,81
30116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 065834965	0909 0909	893,81
30116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 010481387	1009 1009	893,81
30116624361	PYJ LIARTE, S.L.	CL VICTORIA 91	30710 ALCAZARES L	04 30 2009 005865929	0708 0708	6.251,00
30116744300	SOLER CASCALES JOSE MARI	CL SALVADOR DALI 21	30640 ABANILLA	03 30 2009 061331539	0108 0108	185,22
30116744300	SOLER CASCALES JOSE MARI	CL SALVADOR DALI 21	30640 ABANILLA	03 30 2009 061331640	0908 0908	1.752,24
30116744300	SOLER CASCALES JOSE MARI	CL SALVADOR DALI 21	30640 ABANILLA	03 30 2009 061331741	0908 0908	626,54
30116751976	LEBEDEVA-MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	02 30 2009 057414052	0809 0809	448,74
30116799062	CONSTRUCCIONES GARCIA 20	CL HERRERIA 26	30833 SANGONERA LA	04 30 2009 005867343	0309 0309	626,00
30116800476	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA-SANTIAG	30012 MURCIA	02 30 2009 065843251	0909 0909	630,88
30116800476	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA-SANTIAG	30012 MURCIA	02 30 2010 010488562	1009 1009	630,88
30116802702	PROMOCIONES CONSTRUROMAN	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	02 30 2009 065843655	0909 0909	1.421,14
30116812604	TOSHKINA-EKATERINA K	PZ BALSA VIEJA 5	30850 TOTANA	02 30 2009 065844059	0909 0909	916,01
30116812604	TOSHKINA-EKATERINA K	PZ BALSA VIEJA 5	30850 TOTANA	02 30 2010 010489269	1009 1009	946,55
30116823920	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	CL RIO GUADALENTIN 5	30509 ALCAYNA LA	03 30 2009 065392809	0709 0709	80,00
30116823920	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	CL RIO GUADALENTIN 5	30509 ALCAYNA LA	03 30 2010 010678522	0809 0809	80,00
30116857464	BAUTISTA ZAFRA ENCARNACI	CL C.BUENOS AIRES, P	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 057420116	0809 0809	1.166,83
30116858474	VALENTI-ALEJANDRO	ZZ CENTRO COMERCIAL	30007 MURCIA	02 30 2009 065846584	0909 0909	5.162,03

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30116880908	CREACIONES PUCHE, S.L.	CL TEJERA, APTDO. CO	30510 YECLA	02 30 2009 057421429	0809 0809	974,32
30116895759	RAHMAN-NURENI OLADIM	CL SAN JOSE 4	30120 PALMAR EL	02 30 2009 057422338	0809 0809	913,68
30116899904	ARMAYECLA FACTORY, S.L.	AV DE LOS PINOS	30530 CIEZA	02 30 2009 065848608	0909 0909	942,88
30116899904	ARMAYECLA FACTORY, S.L.	AV DE LOS PINOS	30530 CIEZA	02 30 2010 010494121	1009 1009	974,32
30116944764	GESTICOM CANOMAR, S.L.U.	PG IND SEMOLILLA, MA	30640 ABANILLA	02 30 2009 057425368	0809 0809	927,68
30116949515	ULLAH BHUIYAN-AYIQUE	CL CARTAGENA 70	30002 MURCIA	02 30 2009 065851234	0909 0909	224,41
30116955676	MINARCAJA YAUCEN FABIAN	CL CARROS EDIF BRISO	30870 MAZARRON	02 30 2009 057426075	0809 0809	2.149,04
30116978312	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CT VILLENA KM. 5,400	30510 YECLA	02 30 2009 057427388	0809 0809	51,52
30117072783	SUNBOX ELECTRIC, S.L.	CL CAMINO DE TIO ANG	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010504528	1009 1009	623,93
30117115930	CAPPELLETTI-GIULIO	PO CONSTITUCIËN 39	30880 AGUILAS	03 30 2009 065367446	0709 0709	63,74
30117142808	SOGLUNATEL, S.L.	CL JUEZ GARCOA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2009 056886111	0609 0609	12,02
30117145737	PUCHE CAMPILLO IRENE	CL SUBIDA LA FUENSAN	30157 ALGEZARES	02 30 2009 057437896	0809 0809	906,71
30117166955	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	CL TAHIBILLA 8	30006 MURCIA	03 30 2009 056393532	0509 0509	237,72
30117166955	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	CL TAHIBILLA 8	30006 MURCIA	03 30 2009 056873882	0609 0609	237,72
30117166955	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	CL TAHIBILLA 8	30006 MURCIA	03 30 2009 065339356	0709 0709	237,72
30117182416	NAVARRO MORENO FRANCISCO	CL ALCALDE FRANCISCO	30892 LIBRILLA	02 30 2009 057440021	0809 0809	37,54
30117207876	INTELMUR, S.L.	CT NACIONAL 340 KM 6	30850 TOTANA	02 30 2009 065864671	0909 0909	3.106,69
30117207876	INTELMUR, S.L.	CT NACIONAL 340 KM 6	30850 TOTANA	02 30 2010 010512006	1009 1009	3.140,36
30117253346	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	02 30 2009 065867503	0909 0909	877,45
30117253346	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	02 30 2010 010514531	1009 1009	906,71
30117266985	JESUS GOMARIZ GARCIA, S.	CL AFRICA, PG.IND.LA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 065868109	0909 0909	6.377,81
30117266985	JESUS GOMARIZ GARCIA, S.	CL AFRICA, PG.IND.LA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 010515440	1009 1009	6.356,56
30117274766	CAMPILLO PEREZ FCO JAVIE	AV CHORRICO. CAÑADA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 042608115	0509 0509	720,52
30117285476	EDUCA JOVEN, S. COOP.	CL JUANA JUGAN 26	30006 MURCIA	02 30 2009 061463905	1009 1009	1.773,59
30117285476	EDUCA JOVEN, S. COOP.	CL JUANA JUGAN 26	30006 MURCIA	02 30 2010 010042261	1109 1109	1.773,59
30117343575	CIONCA-VOICU	CL POLARIS	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2009 065871947	0909 0909	1.039,86
30117343575	CIONCA-VOICU	CL POLARIS	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2010 010518874	1009 1009	1.074,53
30117360046	PAPUTEL,S.L.	AV CONSTITUCION 26	30564 LORQUI	03 30 2009 065357948	0709 0709	63,74
30117386015	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL COVADONGA 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 057450428	0809 0809	906,71
30117412485	ULLAH BHUIYAN-AYIQUE	CL CONDE DEL CAMPILL	30002 MURCIA	02 30 2009 065875381	0909 0909	51,52
30117417640	PROYECTOS MARVEL DOS, S.	LG POLIGONO INDUSTRI	30850 TOTANA	02 30 2009 065875886	0909 0909	2.110,48
30117417640	PROYECTOS MARVEL DOS, S.	LG POLIGONO INDUSTRI	30850 TOTANA	02 30 2010 010522615	1009 1009	2.122,06
30117442696	AREA GESTION Y ADMINISTR	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	02 30 2009 057455579	0809 0809	2.750,29
30117442696	AREA GESTION Y ADMINISTR	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	02 30 2009 061464309	1009 1009	467,98
30117447346	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2009 057455983	0809 0809	1.044,35
30117476143	ORMUSER CARPINTEROS, S.L	CL CAZADOR 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 056435059	0509 0509	407,82
30117476143	ORMUSER CARPINTEROS, S.L	CL CAZADOR 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 056913591	0609 0609	402,37
30117476143	ORMUSER CARPINTEROS, S.L	CL CAZADOR 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 065393415	0709 0709	421,87
30117509586	GARCIA GARCIA CARROCEROS	ZZ PARAJE LOS MARTIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 065349359	0709 0709	120,00
30117510192	GOMEZ VIVO FRANCISCO JAV	CL CORREOS 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 065882657	0909 0909	906,67
30117510192	GOMEZ VIVO FRANCISCO JAV	CL CORREOS 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2010 010529079	1009 1009	936,89
30117521613	PAVLOS-YORGO	CL RIO ARANGUIN 4	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 057459926	0809 0809	2.118,85
30117525249	ANCEJAR, S.L.	CT CARTAGENA-ALHAMA.	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 065883566	0909 0909	7.940,89
30117535454	GESTION Y PROMOCIONES MU	CL HERRERIA 2	30833 SANGONERA LA	04 30 2009 005866232	0109 0109	12.502,00
30117535454	GESTION Y PROMOCIONES MU	CL HERRERIA 2	30833 SANGONERA LA	02 30 2009 057461239	0809 0809	168,44
30117549905	IBARRA LOPEZ JOSE ANTONI	CT LA PULGARA	30800 LORCA	03 30 2009 065367749	0709 0709	120,00
30117575769	ALICATADOS Y SOLADOS EUR	CL CRISTOBAL COLON 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 065887509	0909 0909	4.812,64
30117575769	ALICATADOS Y SOLADOS EUR	CL CRISTOBAL COLON 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2010 010042766	1109 1109	1.679,95
30117595977	ISTELMAR SERVICIOS, S.L.	CL HERNAN CORTES 19	30833 SANGONERA LA	02 30 2009 061464612	1009 1009	165,08
30117629525	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL CIENTIFICO GABRIE	30007 MURCIA	02 30 2010 014555185	0809 0809	377,65
30117629525	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL CIENTIFICO GABRIE	30007 MURCIA	02 30 2010 014555286	0909 0909	302,11
30117629828	GOMEZ SOTO ROSARIO	CL HIGUERAS	30110 CABEZO DE TO	02 30 2009 065891448	0909 0909	51,52
30117629828	GOMEZ SOTO ROSARIO	CL HIGUERAS	30110 CABEZO DE TO	02 30 2010 010537365	1009 1009	51,52
30117667618	BASES YECLA, S.L.	CL CAMINO DE SAX	30510 YECLA	02 30 2009 061464713	1009 1009	265,40
30117735720	TADICORE 2008	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	02 30 2009 065899229	0909 0909	903,44
30117736023	TADICORE 2008, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	02 30 2009 065899330	0909 0909	9.389,47
30117776641	SANCHEZ BAELLA VERONICA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	02 30 2009 065902158	0909 0909	51,52
30117784523	GRUPO CHE-CHE MURCIA, S.	CL LA LOMA 2	30140 SANTOMERA	02 30 2009 065902259	0909 0909	263,21
30117804125	ESSAIM-SALAH	CL DEL MAR 34	30590 SUCINA	02 30 2009 057479023	0809 0809	8.574,88
30117804226	KAKPO-AFFIAVI	CL ACTOR JOSE CRESPO	30002 MURCIA	02 30 2009 065903572	0909 0909	627,77
30117830700	SERVICIOS AGRARIOS AGROT	AV CARTAGENA 66	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009 061465016	1009 1009	2.428,25
30117935982	TALAESTE, S.L.	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	02 30 2009 065913070	0909 0909	210,82
30117936184	TALAESTE,S.L	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	02 30 2009 065913171	0909 0909	242,63
30117936386	JOAQUIN CERVERA JIMENEZ	AV LIBERTAD, C.C.MER	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 065913272	0909 0909	1.792,30
30117936386	JOAQUIN CERVERA JIMENEZ	AV LIBERTAD, C.C.MER	30710 ALCAZARES L	02 30 2010 010559492	1009 1009	955,88

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30117961446	MARTINEZ TORRES JOSE	RD PONIENTE 27	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 057491652	0809 0809	480,58
30117982058	BELLA UNION, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 065917316	0909 0909	234,00
30118014491	ALSAMUR ALIMENTACION S.L	CL LA PERLA PG.IND.E	30560 ALGUAZAS	02 30 2009 065919336	0909 0909	462,77
30118014491	ALSAMUR ALIMENTACION S.L	CL LA PERLA PG.IND.E	30560 ALGUAZAS	02 30 2010 010564849	1009 1009	462,77
30118033689	MULTIPRECIOS PANDA, COM.	CL DOCTOR MARTINEZ P	30520 JUMILLA	03 30 2009 056407979	0509 0509	85,00
30118033689	MULTIPRECIOS PANDA, COM.	CL DOCTOR MARTINEZ P	30520 JUMILLA	03 30 2009 056886616	0609 0609	85,00
30118048342	THE BRITISH GOLF CLUB, S	AV DE LA UNION 80	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 061465218	1009 1009	61,42
30118104320	MORALES GUTIERREZ ANGEL	CL GRAN VIA DE LA MA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009 061465420	1009 1009	178,16
30118121292	CARRASCO IZQUIERDO NURIA	CL LEALTAD 3	30360 UNION LA	02 30 2009 057506507	0809 0809	3.897,24
30118156052	DURTY NELLYS. C.B. C	L RIO TER 2 3	0710 ALCAZARES L	02 30 2009 057509537	0809 0809	480,58
30118156052	DURTY NELLYS. C.B. C	L RIO TER 2 3	0710 ALCAZARES L	02 30 2009 065931258	0909 0909	465,10
30118156052	DURTY NELLYS. C.B. C	L RIO TER 2 3	0710 ALCAZARES L	02 30 2010 010577074	1009 1009	480,58
30118165550	VARISPEED, S.L.	AT DE ALICANTE 66	30007 MURCIA	03 30 2009 065393718	0709 0709	80,00
30118165550	VARISPEED, S.L.	AT DE ALICANTE 66	30007 MURCIA	03 30 2010 010679229	0809 0809	80,00
30118187273	PEREZ LIDON JOSE MANUEL	AV DEL REINO.EDIF. G	30130 BENIEL	03 30 2009 042686927	0509 0509	34,99
30118195054	FRAENKEL-NICOLE	CL CANOA 3	30710 NAREJOS LOS	02 30 2009 057513072	0809 0809	677,42
30118202936	FRUTOS FERNANDEZ JUANA	CL CARRIL NIÑO DE BU	30166 NONDUERMAS	02 30 2009 056035339	0709 0709	103,03
30118227083	THE DISNEY STORE SPAIN,	CL AUTOVIA A7 KM 760	30110 CHURRA	03 30 2009 065393920	0709 0709	196,54
30118227083	THE DISNEY STORE SPAIN,	CL AUTOVIA A7 KM 760	30110 CHURRA	03 30 2010 010679431	0809 0809	116,00
30118251739	RIVERA BAZAN FRED AMEL	CL MOCTEZUMA 2	30562 CEUTI	03 30 2009 056408181	0509 0509	13,32
30118251739	RIVERA BAZAN FRED AMEL	CL MOCTEZUMA 2	30562 CEUTI	03 30 2009 056886818	0609 0609	80,00
30118255981	CASAS LOPEZ ALEJANDRO	CL DEL POZO	30150 ALBERCA LA	02 30 2009 065939342	0909 0909	29,24
30118258005	KASUKI 3000, S.L.U.	CL LA PAZ 5	30550 ABARAN	02 30 2009 065939544	0509 0509	606,56
30118258005	KASUKI 3000, S.L.U.	CL LA PAZ 5	30550 ABARAN	02 30 2009 065939645	0609 0609	1.213,21
30118258005	KASUKI 3000, S.L.U.	CL LA PAZ 5	30550 ABARAN	02 30 2009 065939746	0709 0709	1.478,38
30118268614	ANIVIS DEL SURESTE, S.L.	UR SIERRA GOLF POLIG	30590 SUCINA	02 30 2009 065941059	0909 0909	438,73
30118290640	GRUPO FRANCISCO Y HERNAN	CL BARCELONA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 055392008	0509 0509	8,41
30118297815	ESTUDIOS TECNICOS DE OBR	PG IND.SAN GINES,AVD	30169 SAN GINES	02 30 2009 065944493	0809 0909	662,05
30118299532	CARMEN Y GEMA GOMEZ FERN	CL PEDANEO JOSE SANC	30010 MURCIA	02 30 2009 065944796	0909 0909	857,24
30118299532	CARMEN Y GEMA GOMEZ FERN	CL PEDANEO JOSE SANC	30010 MURCIA	02 30 2010 010588895	1009 1009	886,79
30118329642	ECOVISTABELLA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL VISTAB	30892 LIBRILLA	03 30 2009 065368254	0709 0709	300,00
30118385519	GOTIKA METAL TRADING, S.	CL FELIPE II URB EL	30877 PUERTO DE MA	02 30 2009 056054436	0709 0709	263,26
30118432100	MORALES MARIN HUMBERTO	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	02 30 2009 056058678	0709 0709	246,77
30118459378	BOURHIM-HIND	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	02 30 2009 065958843	0909 0909	468,60
30118459378	BOURHIM-HIND	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	02 30 2010 010600417	1009 1009	484,20
30118461095	HOSTELERIA TERRA-CRUZ, S	CL NICARAGUA, ESQ.CA	30169 MURCIA	03 30 2009 065378257	0709 0709	184,57
30118477768	TURPIN BELTRAN FRANCISCO	CL JOSE LOPEZ ALMAGR	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 065378358	0709 0709	20,40
30118498380	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL MAS GILABERT 5	30203 CARTAGENA	02 30 2009 057542677	0809 0809	848,59
30118534958	CIFUENTES SERRANO DAVID	PZ DE LA CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 057551468	0809 0809	1.653,53
30118535766	PEDRERO GARCIA MIGUEL	CL PRIORATO, BDA.H	30310 CARTAGENA	02 30 2009 057551569	0809 0809	901,22
30118535766	PEDRERO GARCIA MIGUEL	CL PRIORATO, BDA.H	30310 CARTAGENA	02 30 2010 010608295	1009 1009	2.253,02
300036921683	MIÑANO GARCIA JOSE LUIS	CL RAMON DEL VALLE I	30011 MURCIA	02 30 2009 065459901	0909 0909	897,24
300079493266	COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL PILAR 9	30004 MURCIA	02 30 2009 057026658	0709 0709	59,27
30009831487	MARGAVAR, S.L.	CL CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	02 30 2009 065449187	0909 0909	3.687,40
30104854625	MIRAFRUT, S.L.	CL LONDRES POLIG. PI	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 065518505	0909 0909	921,85
30104854625	MIRAFRUT, S.L.	CL LONDRES POLIG. PI	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 010165331	1009 1009	952,58
30107403503	AGRICOLA RAMA, S.A.	ZZ CAMINO VIEJO DE M	30110 CABEZO DE TO	02 30 2009 065563062	0909 0909	2.765,54
30107403503	AGRICOLA RAMA, S.A.	ZZ CAMINO VIEJO DE M	30110 CABEZO DE TO	02 30 2010 010213528	1009 1009	2.857,74
30109740694	SAT CAMPOTEJAR DEL SEGUR	LG FENAZAR	30627 FENAZAR	03 30 2009 065358655	0709 0709	40,97
30113385571	FRUTAS LA CEÑA, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. E	30600 ARCHENA	02 30 2009 065718161	0909 0909	2.783,08
30114372244	AGROLINGO, S.L.	ZZ PULGARA	30800 LORCA	02 30 2009 065748372	0909 0909	58.998,52
30114687290	REX PERSICUM, S.COOP.A.	CR CALASPARRA A VENT	30420 CALASPARRA	03 30 2009 056250557	0808 0808	146,88
30116226459	JASMIN NEGOCIOS, S.L.	CT ORIHUELA 37	30640 ABANILLA	02 30 2009 065820720	0909 0909	2.765,54
30117300634	MONRUZ FOODS, S.L.	CL ROCIO 7	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009 065870129	0909 0909	1.696,49
30117532323	CEBOLLAS ANMAR, S.L.	CL MANZANA (P.I. SEM	30640 ABANILLA	04 30 2009 005867545	0409 0409	3.130,00
R.E.AUTONOMOS						
300058361414	HIDALGO LOPEZ JUAN PEDRO	PD MONTEAGUDO - VDA.	30160 MONTEAGUDO	02 30 2010 010046709	1209 1209	299,02
300059145292	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010625170	0509 0509	299,02
300059145292	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010625271	0609 0609	299,02
300059145292	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010625372	0709 0709	299,02
300059145292	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010625473	0809 0809	299,02
300059145292	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010625675	1009 1009	299,02
300059145292	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2010 010625776	1109 1109	299,02
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631032	0409 0409	311,03
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631133	0509 0509	311,03

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631234	0609 0609	311,03
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631335	0709 0709	311,03
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631436	0809 0809	311,03
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631537	0909 0909	311,03
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631638	1009 1009	311,03
301009586816	GALVEZ GIL NURIA	PZ EUROPA 1	30140 SANTOMERA	02 30 2010 010631739	1109 1109	311,03
301062771209	MURESAN-IOAN	CL ZARAGPZA 10	30562 CEUTI	02 30 2009 061301328	0909 0909	317,65
301062771209	MURESAN-IOAN	CL ZARAGPZA 10	30562 CEUTI	02 30 2009 061301429	1009 1009	317,65
301074576816	JI-QIANGSHU	CL MARTIN LUTHER KI	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 010632446	1009 1009	299,02
301074576816	JI-QIANGSHU	CL MARTIN LUTHER KI	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 010632547	1109 1109	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENAç						
30103844411	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	04 30 2009 005872700	0409 0409	5.008,00
30117929619	MAHFOUD BAIH Y BHARI AHM	LG LOMA CAZADORES-CA	30876 IFRE CA ADA	02 30 2009 055455561	0209 0209	47,87
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
30113210870	ESCUELA DE FORMACION NAU	CL PESCADOR	30880 AGUILAS	02 30 2009 065713818	0909 0909	486,13
30113849353	ISLA EBUSITANA,S.L.	CL HORTENSIAS 38	30720 SAN JAVIER	02 30 2009 057302201	0809 0809	1.978,93
30118471405	ANDROMEDA BUCEO S.L.	AP ACUARIO	30868 AZOHIA LA	02 30 2009 065960055	0909 0909	948,73
RECURSOS DIVERSOS						
031008297265	GOMEZ PEREZ VICENTE	CL BEATO HIBERNON 50	30520 JUMILLA	08 30 2010 010047012	0609 0609	19,24
300025783053	FERNANDEZ DOLERA FUENSAN	CL ALMERIA 16	30565 PULPITES LO	08 30 2010 010005077	0609 0609	504,50
300041970838	REINALDOS RUIZ ENCARNACI	ZZ VENTA GITANO	30817 TORRECILLA	08 30 2010 010004572	0108 0509	984,98
300051210591	TUDELA HERNANDEZ JUAN JO	CL STA. URSULA 2	30202 MURCIA	08 30 2010 010023164	0405 0607	1.455,00
300064201218	SAEZ GALLARDO JUAN JOSE	AV DE LORCA 8	30850 TOTANA	08 30 2010 010023366	0107 1207	291,00
300078170329	LISON PEREZ JESUS	CL ORQUIDEA 16	30565 TORRES DE CO	08 30 2010 010047416	0909 0909	56,94
300091213492	GONZALEZ ESPADA M DOLORE	CL NUESTRA SEÑORA DE	30139 RAAL EL	08 30 2009 046420518	0208 0209	252,25
300094602331	MARTINEZ ATENZA JOSE JUA	CL SAN JUAN 32	30831 JAVALI VIEJO	08 30 2010 010005582	0907 0309	6.001,10
301006756234	BOLUDA AGUILAR CARMEN	CL DON PEDRO LUIS, S	30170 MULA	08 30 2009 061305065	0108 1208	914,06
301008374013	RODRIGUEZ HUESCAR JUANA	CL SAN JOSE OBRERO 4	30500 MOLINA DE SE	08 30 2010 010004673	0108 1208	1.154,02
301016132696	ROMERO PEREZ MIGUEL ANGE	CA LA VIA 86	30870 MAZARRON	08 30 2010 010624766	0909 0909	28,86
301016171904	CAMPOS ALONSO ANA BELEN	CL SAN AGUSTIN, 13	30201 CARTAGENA	08 30 2010 010023265	0406 0608	727,50
301019870230	LOPEZ GARCIA ASCENSION	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	08 30 2010 010694787	1106 0207	2.291,94
301024715883	MADRID ABENZA AURORA	CL LOS PLATANOS 5	30120 PALMAR EL	08 30 2010 010003764	0108 0609	1.729,29
301028215462	PELEGRIN LOPEZ FULGENCIO	CL FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	08 30 2010 010006087	0309 0609	2.270,25
301035678503	MEHDI-MILOUD	CL ALCALDE BARTALOME	30203 CARTAGENA	08 30 2010 010023568	0107 1207	291,00
301038649733	MUÑOZ GARCIA CRUZ	CL IGLESIA 18	30400 CARAVACA DE	08 30 2010 010005683	0109 0609	117,74
301053553175	GARCIA VILLAESCUSA BERTA	PZ MAESTRO MANUEL SU	30012 MURCIA	08 30 2009 065989963	0106 1206	246,96
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN GENERAL						
02104568580	MODULAR DE OBRAS PUBLICA	CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 2009 020807179	0909 0909	1.039,86
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020707351	0307 0307	3.430,16
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020707452	0407 0407	3.319,52
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020707553	0507 0507	3.430,16
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020707654	0607 0607	3.319,52
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020707755	0707 0707	3.430,16
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020707856	0807 0807	3.430,16
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020707957	0907 0907	3.319,52
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708058	1007 1007	3.430,16
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708159	1107 1107	3.319,52
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708260	1207 1207	3.430,16
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708361	0108 0108	3.511,57
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708462	0208 0208	72,72
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708563	0308 0308	1.016,84
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708664	0408 0408	1.286,59
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708765	0508 0508	1.104,44
02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	10 02 2009 020708866	0608 0608	361,21
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03110252456	SOBEJANO SERVICIOS,S.L.	CL VICENTE ALIXANDRE	30011 MURCIA	02 03 2009 047741386	1009 1009	998,46
03123948957	DENES-ANDRAS	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 03 2009 050218122	0909 0909	877,45
03118527263	PEREZ PEREZ JESUS JAVIER	AV JUAN CARLOS I 20	30140 SANTOMERA	03 03 2009 047403506	1105 1105	918,95
03123755563	D.J.FORTUNA CASH AND CAR	CL CTRA. FORTUNA-PIN	30620 FORTUNA	02 03 2009 029663317	0309 0309	503,52
03120534456	MARIANO PEREZ E HIJOS, S	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 03 2009 049519015	0709 0709	90,00
03122956527	ALICATADOS Y SOLADOS COS	CL HERMANOS PINZON 4	30700 TORRE PACHEC	03 03 2009 035316902	0509 0509	125,75

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN GENERAL						
08150772883	GRUPO CINNABAR,S.L.U.	CL PERU POLIGONO IND	30820 ALCANTARILLA	03 08 2009 093486966	0709 0709	76,50
08152095622	AMBILIM GESTI¾N DE SERVI	CL JORGE MANRIQUE 2	30011 MURCIA	03 08 2009 093372788	0709 0709	1.174,62
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
REGIMEN GENERAL						
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	02 12 2009 023136343	0909 0909	885,60
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA						
REGIMEN GENERAL						
15110285336	VALORIZA CONSERVACION E	CL PLATERIA 6	30004 MURCIA	02 15 2009 023363488	0909 0909	1.010,64
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
REGIMEN GENERAL						
24105749478	ZUO ZUO, S.L.	PG IND.OESTE- CL/ PE	30820 ALCANTARILLA	04 24 2009 000073908	0409 0409	2.000,00
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
REGIMEN GENERAL						
25106202630	TRANSFAMUR, S.L.	CL TRES DE ABRIL 10	30500 MOLINA DE SE	02 25 2009 019640862	1009 1009	2.186,24
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN GENERAL						
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059440674	1105 1105	9.016,92
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059440775	1105 1105	108,54
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059440876	1205 1205	8.028,08
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059440977	0106 0106	8.086,93
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059441078	0106 0106	117,76
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059441179	0206 0206	6.943,16
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059441280	0306 0306	276,02
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059441381	0306 0306	746,87
28175281014	GARCIA VALLE CASTRO FRAN	CL COTOPAXI (URBANIZ	30889 CALABARDINA	10 28 2009 059441482	0306 0306	661,87
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN GENERAL						
46023157315	CRISTALERIAS CORBALAN VA	ZZ POL.INDUSTRIAL OE	30169 SAN GINES	02 46 2009 064984256	1009 1009	2.868,61

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

3124 Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura.

La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

"Aceptar la encomienda dada por la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, en su reunión del pasado día 20 de enero, y facilitar que los beneficiarios de agua trasvasada del Tajo puedan utilizar para sus necesidades, en un contexto de extrema prudencia y cautela el volumen que tienen asignado para conformar los fondos de los embalses reguladores. Dichas necesidades, se definirán tomando como referencia los consumos que realizaron en el trimestre de enero-marzo de 2009. Esta situación se prolongará durante un plazo estimado de dos meses previsto para las obras que, por la vía de emergencia, se están realizando en el Acueducto, a partir del cual la Comisión Central de Explotación trasvasará a la cuenca del Segura el agua precisa para restablecer el volumen que haya sido utilizado".

Lo que yo, como Secretaria General, certifico en Murcia a 5 de febrero de 2010.—Paloma Moriano Mallo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3125 Autos 234/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100229

01000

N.º Autos: Demanda 234/2009.

N.º Ejecución: 67/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rachid Najari.

Demandado: Pedro Morcillo Martínez

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid Najari contra la empresa Pedro Morcillo Martínez, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por Rachid Najari contra Pedro Morcillo Martínez por un principal de 3.092,69 euros más 309,27 euros en concepto de intereses y 309,27 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Morcillo Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3126 Autos 104/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100096

01000

N.° Autos: Demanda 104/2009.

N.° Ejecución: 55/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Francisco López López.

Demandado: Soria Instalaciones de Gas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Francisco López López contra la empresa Soria Instalaciones de Gas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por José Francisco López López contra Soria Instalaciones de Gas, S.L. por un principal de 2.935,30 euros más 293,53 euros en concepto de intereses y 293,53 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soria Instalaciones de Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el` tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3127 Autos 76/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0100203

N.º Autos: Dem. 202/2007

N.º Ejecución: 76/2007

Materia: Despido

Demandado: Estructuras y Construcciones Permosan, S.L.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio García Muñoz contra la empresa Estructuras y Construcciones Permosan, S.L.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Estructuras y Construcciones Permosan, S.L.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 6.538,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese edicto para su publicación en el B.O.R.M., a fin de que sea notificada esta resolución a la ejecutada. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado, don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Construcciones Permosan, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 1 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3128 Autos 1.052/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102111 01000

Ejecución: 56/2010.

Materia: Despido.

Demandado/s: Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor Manuel Cano García contra la empresa Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 16.573,84 euros más la cantidad de 1.657,38 euros en concepto de intereses y 1.657,38 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente pava su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 28 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3129 Autos 1.282/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101301

01000

Ejecución 443/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Eloy Arroba Torre.

Demandado/S: Caser Control, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 443/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eloy Arroba Torre contra la empresa Caser Control, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Caser Control, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.543,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro de los cinco dias hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Laboral). Igualmente, conforme a la disposición adicional QUINTA de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso SI no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto n.º 3052-0000-30-XXXX-XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año). Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Caser Control, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 3 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3130 Autos 1.968/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0104159

07410

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante/s: José Luis García Sánchez.

Demandado/s: Aguamed Solar S.L. Aguamed Solar, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis García Sánchez contra Aguamed Solar S.L. Aguamed Solar, S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 1.968/2009, se ha acordado citar a Aguamed Solar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-07-10 a las 10:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna n.º 215, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aguamed Solar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación el tablón de anuncios.

En Cartagena 2 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3131 Autos 1.038/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204231

N.º Autos: Demanda 1.038/2009

Materia: Ordinario.Cantidad

Demandante: Marcelo Salinas Espinosa

Demandados: Da Silva Camargo Sidnei, Frajecam, S.L. Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcelo Salinas Espinosa contra da Silva Camargo Sidnei, Frajecam, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario registrado con el n.º 1.038/2009 se ha acordado citar a da Silva Camargo Sidnei, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/03/10 a las 10'40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21.5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1-1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a da Silva Camargo Sidnei, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 5 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3132 Autos 1.448/2008.

Ejecución: 285/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Rosa María Bazar Lorca.

Demandado/s: Rótulos Saura S.L., FOGASA

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 285/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rosa María Bazar Lorca contra la empresa Rótulos Saura S.L., FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Rosa María Bazar Lorca contra Rótulos Saura S.L., FOGASA por un importe de 9135'45 euros de principal, más 913'54 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explícita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rótulos Saura S.L., expido y firmo la presente en Cartagena a 3 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Instrucción número Cinco de Molina de Segura

3133 Autos 448/2008.

Juicio de Faltas 448/20081

Número de Identificación Único: 30027 41 2 2008 0502399

Doña Elisa Pérez de Oteyza Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Molina de Segura. Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 448/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Providencia de la Magistrado, doña Joaquina Parra Salmerón.

En Molina de Segura, 27 de enero de 2010.

Se, tiene por interpuesto, en tiempo y forma, por María Piñero Gomariz Recurso de Apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento. Dése traslado al Ministerio Fiscal y demás partes por diez días a fin de que si a su derecho conviene presenten escrito de impugnación o adhesión y transcurrido dicho plazo, remítase con atento oficio a la Iltma. Audiencia Provincial, dentro de los dos días siguientes, los autos originales con todos los escritos presentados.

Así lo manda y firma su S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ernesto José Ruiz Agustín, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Molina de Segura, 27 de enero de 2010.

La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

3134 Autos 309/2009.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2009 0005982

Procedimiento: Constitución del Acogimiento 309/2009

Sobre Constitución del Acogimiento

De Dirección General de Familia y Menor

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se constituye el Acogimiento Familiar Permanente del/a menor Adrian Gago Grimalt a favor del matrimonio propuesta por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Teresa Grimalt Cantero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3135 Ejecución 211/09.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005384

01000

DEM 763/2008.

Ejecución: 211/2009 y acumulada

Materia: Ordinario.

Ejecutante/s: Sousi Abdelilah, Wardin Abdelhafid

Ejecutado/s: Sonia Monserrate Martínez

Notificacion providencia fecha 03/02/10

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 211/2009 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Sousi Abdelilah, Wardin Abdelhafid contra la empresa Sonia Monserrate Martínez, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente providencia fecha 03/02/10:

A la vista de las anteriores certificaciones recibidas de los Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia y n.º 2 de La Unión (Cartagena), únase a los autos de su razón, y en su virtud se acuerda el embargo a Sonia Monserrate Martínez con D.N.I. n.º 34.817.105-G del 100% de pleno dominio por título de adjudicación en extinción de comunidad con carácter privativo de la FINCA Nº 19925 Sección 7.ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia inscrita al Tomo 3455, Libro 338, sección 7.ª, Folio 21, Inscripción 6.ª

Y el embargo a Sonia Monserrate Martínez con D.N.I. n.º 34.817.105-G del 100% (totalidad) del pleno dominio con carácter privativo por título de liquidación conyugal de la Finca n.º 38450 de Cartagena Sección 1.º, del Registro de la Propiedad nº 2 de La Unión (Cartagena) inscrita en el Tomo 1009, Libro 507, Folio 65 Alta 6. y en su virtud:

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad nº 1 de Murcia y n.º 2 de La Unión (CARTAGENA) para que practique la anotación preventiva de embargo de los siguientes bienes, y expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y de sus cargas y gravámenes, interesándole al mismo tiempo la comunicación a este Juzgado de la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 252 L.P.L.).

Requiérase al deudor para que en el plazo de tres días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá en su caso de conformidad con el art. 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes (al esposo/a si es empresario individual conforme al art. 144 del Reglamento Hipotecario). Líbrese por duplicado mandamiento de anotación preventiva del bien embargado al Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia y n.º 2 de La Unión (Cartagena), (dicho mandamiento

está exento de impuestos al haber sido acordado de oficio por la autoridad judicial art. 237.2 de la L.P.L. en relación con el art. 40.4 de la Ley de Impuestos de transmisiones Patrimoniales). Remitiéndose FAX al que se refiere el art. 629 de la LEC.

Requiérase al ejecutado para que por plazo de DIEZ DIAS presente en ésta Secretaría los títulos de propiedad de la finca manifestando si la misma se encuentra arrendada y en caso afirmativo el nombre del arrendatario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del Recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avd. de la Libertad nº 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-0763-08

Lo manda y firma S. S.ª Iltma., doy fe.

Iltmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Sonia Monserrate Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3136 Demanda 1.667/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.667/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Ballester Antón, Edilberto Rodríguez Fernández contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones López Campillo del Sureste S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de marzo de 2010 a las 9:30 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones López Campillo del Sureste S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a ocho de febrero de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3137 Autos 999/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 999/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Essaid Ben Moussa contra la empresa Murtratem E.T.T., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21-4-2010 a las 11 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Murtratem E.T.T., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a ocho de febrero de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 8 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3138 Autos 1.353/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.353/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Leodan Patrico Cuenca Correa contra la empresa Rehabilitación y Construcciones Benito y Orla, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de junio de 2010 a las 10.50 ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Rehabilitación y Construcciones Benito y Orla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 5 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 5 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3139 Autos 1.114/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.114/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso García García contra la empresa Desarrollos y Contratas Oasis S.A., y Juan Francisco Fernández Llorente, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6-10-2010 a las 9.20 horas ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Desarrollos y Contratas Oasis S.A.,y Juan Francisco Fernández Llorente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en MURCIA a 9 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3140 Autos 1.094/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.094/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ramón Ramiro Mauleón contra la empresa Cleyton-Ges S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22-9-2010 a las 9.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Cleyton-Ges S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 9 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3141 Demanda 1.431/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010121

Demanda 1.431/2008.

N.º ejecución: 155/2009.

Materia: Despido.

Ejecutante: Eric Willem Voogd.

Ejecutado: Fast & Easy, S.L.

Notificación auto de insolvencia

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eric Willem Voogd contra la empresa Fast & Easy, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 09/02/10:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fast & Easy, S.L. con CIF: B73411126, en situación de insolvencia total por importe de 17.799,12 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1431-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fast & Easy, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 1 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3142 Autos 1.254/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.254/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bienvenida Maritza Cabero Bastidas contra la empresa Café Bar El Castellano S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3-11-2010 a las 9.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Café Bar El Castellano S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a diez de febrero de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3143 Auto 666/2007.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0004891

01000

N.º Autos: Demanda 0000666 /2007.

N.º Ejecución: 58/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Josefa López Martínez

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Kukigas, S.L.

Doña Justa María Vicenta Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Josefa López Martínez contra la empresa Kukigas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Kukigas S.L. con CIF:B30348429 por D. Josefa López Martínez con DNI:34794802-B por un importe de 1.816,78 euros de principal mas 302,79 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso y dado el tiempo que hace desde la notificación de la sentencia que ahora se ejecuta sin que se haya cumplido por la demandada, hecha la averiguación de bienes de Kukigas S.L. se decreta el embargo de los siguientes:

.- Vehículo matrícula 8192BLN y, en su virtud líbrese el correspondiente mandamiento de anotación de embargo al Registro Bienes Muebles de Murcia y expida certificación a éste Juzgado de haberlo hecho indicando las cargas y gravámenes que pesen sobre el vehículo.

.- Remítase nota informativa al Servicios de Índices del Registro de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de Kukigas S.L., por lo que precédase para su proveer.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kukigas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 9 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3144 Autos 1.241/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo Rebollo Caro contra la empresa Europeople Bocys, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de junio de 2010 a las 10.20, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Europeople Bocys, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 10.02.2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3145 Autos 234/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001727

01000

N.º Autos: Demanda 0000234 /2009.

N.º Ejecución: 194/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ana Isabel Martínez Larrosa

Demandado/s: Avance Tapiceros, S.L. y Fogasa

Auto de ejecución

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución: 194/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ana Isabel Martínez Larrosa contra la empresa Avance Tapiceros S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Avance Tapiceros S.L. por un importe de 25.792,44 euros de principal más 5.158,95 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso y dado el tiempo que hace desde la notificación de la sentencia que ahora se ejecuta sin que se haya cumplido por la demandada, hecha la averiguación de bienes de Avance Tapiceros, S.L. se decreta el embargo de los siguientes:

.- Cuentas corrientes que el ejecutado arriba referido tiene en las entidades bancarias de la Caixa D'estalvis i Pensiones de Barcelona, Cajamar y Caja Rural Central de Orihuela y, en su virtud líbrense los correspondientes de embargo a los Servicios Jurídicos de dichas entidades para que en el caso de existir saldo del deudor se ingrese en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Juzgado.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Avance Tapiceros S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 14 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3146 Ejecución 4/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009264

01000

Dem 1.299/2008.

Ejecución: 4/2010.

Materia: Despido.

Ejecutante/s: Antonio Joaquín Alvarez Torralba.

Ejecutado/s: Milagros García Sánchez

Doña Justa María Vicente Franco Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Joaquín Alvarez Torralba contra la empresa Milagros García Sánchez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra D.ª Milagros García Sánchez con NIF: 74.585.634-S solicitada por D. Antonio Joaquín Alvarez Torralba con D.N.I. nº 48.341.548-X por un importe de 18.743,11 euros de principal mas 3.748,62 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso y dado el tiempo que hace desde la notificación de la sentencia que ahora se ejecuta sin que se haya cumplido por la demandada, hecha la averiguación de bienes a D.ª MILAGROS GARCIA SANCHEZ se decreta el embargo de los siguientes:

Cuentas corrientes de la entidad bancaria de CAJAMAR a la que se librará el oportuno oficio de embargo correspondiente a través de los Servicios Jurídicos.

Vehículos matrículas 1515BYL, 1551BYL, 2330CJS, 7020BYR, 7442BWX, MU04477R y R5744BBH los cuales se librará el correspondiente oficio de anotación de embargo al Registro Bienes Muebles de Murcia.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social num. Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Milagros García Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 10 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3147 Autos 1.675/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.675/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Campillo Martínez contra la empresa Envases Metálicos del Sureste S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de febrero de 2011 a las 9:15 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a envases Metálicos del Sureste S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 10 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3148 Demanda 1.455/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.455/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mónica Báidez Alarcón contra la empresa Estructuras y Construcciones Lázaro S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de enero de 2011 a las 9:10 horas de su mañana ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Estructuras y Construcciones Lázaro S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a diez de febrero de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3149 Auto 1.670/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.670/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Fernández García contra la empresa Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de febrero de 2011 a las 9:30 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia 10 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Granada

3150 Ejecución 203/2009.

N.I.G.:1808744S20080002806

Procedimiento: 390/08

Ejecución n.º: 203/2009. Negociado: JI,

De: Encarnación Cortés González

Contra: Comunicaciones Norway S.L.

Doña Patricia Power Mejón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 203/2009 a instancia de la parte actora Encarnación Cortés González contra Comunicaciones Norway S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 20 de enero de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Comunicaciones Norway S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.819,83 de principal más 615,64 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicaran en el B.O.P. de Murcia.

Notifiquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, (con la excepción del párrafo 1) deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 € en concepto de deposito, en la cuenta de Consignaciones Judiciales en la entidad Banesto, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento es 1733/0000/30/. La consignación se podrá efectuar en cualquier oficina.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social n°. Dos de Granada y en "Observaciones" se consignará 1733/0000/30/ "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D.ª María Victoria Motos Rodríguez, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

En Granada a 20 de enero de 2010.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

3151 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

Aprobado por Decreto de Alcaldía dictado el día 18 de febrero de 2010 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por medio del presente se publica convocatoria para la adjudicación del contrato de suministros consistentes en "Ampliación de la Red de Radiocomunicaciones Trunking Digital (TETRA) de la Región de Murcia (RADIECARM) para la Policía Local de Águilas", a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación.

La actuación se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010; creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: FEESL./2010-20/Sum.

2.- Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: el suministro, implantación y puesta en servicio del equipamiento necesario para la ampliación de la Red de Radiocomunicaciones Trunking Digital (TETRA) de la Región de Murcia (RADIECARM) para la Policía Local de Águilas".

b. División por lotes y número: no procede.

c. Lugar de ejecución: varios.

d. Plazo: máximo de entrega de todo el suministro de sesenta (60) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.- Tramitación y procedimiento

a. Tramitación: urgente.

b. Procedimiento: abierto.

c. Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios: menor precio (hasta 40,00 puntos); mayor cuantificación de mejoras especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 10,00 puntos); mayor número de jornadas a emplear en la ejecución del contrato, procedentes del Desempleo (hasta 5,00 puntos); mayor número de jornadas totales a emplear en la ejecución del contrato, incluidas las de trabajadores procedentes del Desempleo (hasta 5,00 puntos).

4.- Tipo Máximo de Licitación:

Se establece en la cantidad total de 193.000,00 €., según el siguiente desglose:

- 166.379,31 €., de Precio Base.
- 26.620,69 €., de 16 por 100 de I.V.A.

5.- Garantía Provisional: no se exige,

6.- Garantía Definitiva: la cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía Complementaria: no se exige.

8.- Consulta de documentación e información

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418823.

e. Telefax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de consulta de de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante.

8.3. Obtención de Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante.

9.- Requisitos específicos del contratista

- Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: hasta las catorce (14:00) horas del día en que finalice el plazo de ocho (8) naturales a partir del siguiente, también natural, al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b. Horario: de 09,00 h. a 14,00 h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h a 13,00 h. (de coincidir el último día de presentación en domingo o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

c. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

f. Admisión de variantes: los licitadores no podrán proponer variantes al Proyecto, distintas de los criterios de adjudicación del contrato.

11.- Apertura Pública de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el quinto siguiente día hábil, sin computar sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: a partir de las 11:30

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativa en el Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico:

Don Antonio Soto Robles. Responsable de los Servicios Informáticos Municipales.- Tlf.: 968418804.

Don José Luís Sánchez Martínez. Subinspector Jefe de la Policía Local.- Tlf.: 968493062.

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 600,00 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil de Contratante.

En Águilas (Murcia), a 19 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

IV. Administración Local

Bullas

3152 Diligencia de notificación por edictos.

Se hace saber a D.ª Brígida Valera Martínez, de quien figura como último domicilio conocido el número 6 de la C/ San José de Bullas, Murcia, que de conformidad con lo acordado por Resolución 2102/2009, de 9 de diciembre, se la requiere, al amparo del artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para que en plazo de 15 días hábiles se haga cargo del vehículo de su propiedad con matrícula C-1102-BNZ, que se encuentra en el depósito municipal desde el día 07/06/2004, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que el vehículo haya sido retirado, se procedería a darle el tratamiento de residuo sólido.

Lo que se notifica mediante la inserción del presente anuncio indicativo en el tablón de anuncios del municipio de Bullas y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos prevenidos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo tomar conocimiento del contenido completo del acto mediante su comparecencia en la Secretaría del Ayuntamiento de Bullas, sita en Plaza de España n.º 2, de este municipio.

Bullas a 3 de febrero de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

3153 Bajas por caducidad de inscripciones padronales.

Resolución de la Alcaldía número 2559 de fecha 4 de diciembre de 2009:

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Habiéndose realizado el preaviso a los interesados cuyas inscripciones padronales caducaban en los meses de Enero a Diciembre 2008, comunicadas a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística, y transcurrido el plazo sin haber procedido a su renovación.

Vista la referida Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local y el artículo 16. 1 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero.- Declarar las bajas por caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, relativas a las personas físicas que a continuación se relacionan:

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
X05229945K	CESAR JULIO RODRIGUEZ GUANOLUISA	C/ FRANCISCO GARCIA Nº 4 - NAVARES -	ECUADOR
R550816	JAMAL FANNOVA	AVDA. GRAN VIA Nº 4 – 4.º D	MARRUECOS
1102718664	CELIA FRANCIA LOZANO LEON	C/ MAYOR Nº 3 – 1.º	ECUADOR
B734942	ENRIQUE RAUL TABORDA RAMOS	C/ PRIMERA TRAVIESA Nº 29	URUGUAY
6360155	ALAIN FELIPE CHOQUE MAYTA	C/ MARTIN MUÑOZ Nº 27	BOLIVIA
4243984	ESTEBAN TICONA HUANCA	AVDA. GRAN VIA Nº 32 – 1.º IZ	BOLIVIA
6527961	ELSA GARCIA DE MOJICA	C/ MARUJA GARRIDO Nº 30 – 3.º A	BOLIVIA
6948567	YUSELIN YASMIN MENDOZA GALARZA	C/ SANTISIMO Nº 1	BOLIVIA
X3674276A	PABLO EDISON RAMIREZ FLORES	C/ SIMANCAS Nº 16 – 2.º A	ECUADOR
3248925	ELVI TOLEDO LIJERON	C/ RISCO Nº 10 - ARCHIVEL -	BOLIVIA
6269110	VIRGINIA CORDOVA RODRIGUES	C/ ARVIZU Nº 36 – 1.º	BOLIVIA
029261255	DIEGO RODRIGO PEREZ SOSA	C/ PUENTECILLA Nº 33 - BJ	URUGUAY
029261255	MELINA GABRIELA PEREZ SOSA	C/ PUENTECILLA Nº 33 - BJ	URUGUAY
5347367	ROLANDO CALIZAYA MAMANI	C/ ARVIZU Nº 36 – 1.º	BOLIVIA
5215609	PAULINA HERBAS ORTIZ	C/ RAFAEL TEJEO Nº 20	BOLIVIA
5269598	MARIBEL FLORES OROPEZA	C/ BARCELONA Nº 1 – 2.º DR	BOLIVIA
2131313	AUGUSTO MERCADO VALDEZ	LUGAR MAQUINA (LA) Nº 3 – BARRANDA -	BOLIVIA
X6051612J	PEDRO PEÑA CEPEDA	AVDA. GRAN VIA Nº 55 – 5.º D	ECUADOR
4622573	ALEJANDRINA GONZALES DE MAMANI	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 5 – 4.º A	BOLIVIA
5152150	PILAR FERNANDEZ ESPINOZA	AVDA. CARRETERA DE GRANADA Nº 42 – 2.º DR	BOLIVIA
5345264	MARIA YAMILES LANDIVAR SORUCO	C/ PEDRERAS S/N - BARRANDA -	BOLIVIA
7693302	LENY ROMAN DAZA	C/ IGLESIAS Nº 2 – 2.º	BOLIVIA
	LUZ VIVIANA PEÑA GUACHO	AVDA. GRAN VIA Nº 55 – 5.º D	ECUADOR
3622171	RENE CAMACHO TERRAZAS	AVDA. GRAN VIA Nº 34 – 8.º C	BOLIVIA
001799037	RAMON JAVIER HEYN	PLAZA ABUL KHATAR Nº 2 – 1.º IZ	PARAGUAY
5849625	HENRRY IGNACIO LOPEZ PARABA	C/ BAJO ERA Nº 14	BOLIVIA
4169358	JESUS SUAREZ CARVALHO	C/ HERNAN CORTES Nº 4 – 2.º D	BOLIVIA
X5293516C	GONZALO ANTONIO CASTRO SANTA CRUZ	C/ PUENTECILLA Nº 38 – 1.º	CHILE
6537566	RODOLFO CORIA CAMACHO	CTRA. DE MURCIA Nº 25 – 3.º B	BOLIVIA
4423673	KARINA MARCIA VELASQUEZ FLORES	CTRA. DE MURCIA Nº 25 – 3.º B	BOLIVIA
4429530	ADRIAN NOGALES QUIROZ	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 31 – 3.º IZ	BOLIVIA
4646298SC	TATIANA DELMIRA SUAREZ LENGSTORFF	C/ ALMAZARICA Nº 19	BOLIVIA

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
8065925	CLAUDIO ALDANA MORALES	C/ RAFAEL TEJEO Nº 27 – 2.º IZ	BOLIVIA
5876081	LUCIO VEIZAGA FLORES	C/ RAFAEL TEJEO Nº 20	BOLIVIA
7751672	CANDY CORCHADO BARRIOS	AVDA. GRAN VIA Nº 32 – 1.º IZ	BOLIVIA
5616571	HUGO SALVATIERRA SOTTO	C/ CONDES Nº 38	BOLIVIA
2641376	CELIA APAZA VILLANUEVA	LUGAR LA MAQUINA Nº 3 - BARRANDA -	BOLIVIA
4484554	BERTHA LEON ZAPATA	AVDA. GRAN VIA Nº 23 – 5.º A	BOLIVIA
3745912	ORLANDO LEON ZAPATA	AVDA. GRAN VIA Nº 23 – 5.º A	BOLIVIA
4414120	ADELA OMONTE DE RODRIGUEZ	C/ LOPE DE VEGA Nº 7 – 1.º C	BOLIVIA
5914168	BEATRIZ OMONTE CLAROS	C/ LOPE DE VEGA Nº 7 – 1.º C	BOLIVIA
7908348	MAXIMO LEON RIOS	AVDA. GRAN VIA Nº 23 – 5.º A	BOLIVIA
4484553	RITA LEON ZAPATA	AVDA. GRAN VIA Nº 23 – 5.º A	BOLIVIA
18834898N	DIEGO DAVID SANCHEZ	C/ CERVANTES Nº 6 – 1.º C	ARGENTINA
3392648	BRIGIDA EDNA ROSPIGLIOSI DE PARDO	C/ MAIRENA Nº 29 – 1.º	BOLIVIA
4434906	LUCIO REVOLLO CUELLAR	C/ JUAN RAMON JIMENEZ Nº 6 – 2.º A	BOLIVIA
3780741	NORBERTO HERRERA LOVERA	C/ CARTAGENA Nº 5 – 2.º	BOLIVIA
4523218	MACARIO HERVAS AVILEZ	AVDA. ALMERIA Nº 15 – 3.º DR	BOLIVIA
2367057	EDGAR ALARCON MALLEA	C/ RAFAEL TEJEO Nº 20 – 2.º	BOLIVIA
X6868163H	YAHYA AYNAOU	LUGAR EL ENTREDICHO S/Nº - EL MORAL	MARRUECOS
3577212	ROBERTO LEON ZAPATA	AVDA. GRAN VIA Nº 23 – 5.º A	BOLIVIA
3218929	SILVIO MAXIMO CORTEZ PEDRAZA	C/ PUENTECILLA Nº 6 – 1.º F	BOLIVIA
CS248549	ENILDO MOURA DA MATA	AVDA. GRAN VIA Nº 45 – 3.º A	BRASIL
CS248548	MARIA DE LOURDES SILVA DE BRITO	AVDA. GRAN VIA Nº 45 – 3.º A	BRASIL
3261960	DAVID PEDRAZA TORREZ	C/ LARGA Nº 17	BOLIVIA
4681602	RONALD GUTIERREZ DURAN	C/ OESTE Nº 32 – 1.º - ARCHIVEL -	BOLIVIA
3733218	CIRILA TRIFONIA MURAÑA DE MERIDA	C/ CUESTA CASTILLO Nº 1	BOLIVIA
6496620	SANTOS TERRAZAS VALLES	C/ CUESTA CASTILLO Nº 1	BOLIVIA
1822351	ALBERTO FIDEL HERRERA FERNANDEZ	C/ SIMANCAS Nº 13 – 2.º B	BOLIVIA
	JOSE LUIS FLORES OROPEZA	C/ BARCELONA Nº 1 – 2.º DR	BOLIVIA
3602581	NELZON VEIZAGA	C/ SANTISIMO Nº 1 – 1.º	BOLIVIA
	ROSA YE	C/ ENCOMIENDA DE SANTIAGO Nº 4 – 3.º C	CHINA
3837959	ENMA ADORNO DE CORTEZ	C/ PUENTECILLA Nº 6 – 1.º F	BOLIVIA
X3295015N	MIGUEL ANTONIO GNECCO PLA	C/ REINA AIXA Nº 7 – 3.º B	COLOMBIA
1863399	FELIPE CHOCALA YURQUINA	C/ ARVIZU N º 7	BOLIVIA
5394434	DANITZA JOHNSON SOLETO	C/ PEDRERAS S/N - BARRANDA -	BOLIVIA
6206879	JUSTO SOLIZ LANDIVAR	C/ PEDRERAS S/N - BARRANDA -	BOLIVIA
X5529713F	PEDRO DAQUILEMA CANDO	PLAZA CIUDAD JARDIN Nº 3 – 3.º J	ECUADOR
5545965	MELANIA ELVA QUISPE CHOQUE	C/ MORATALLA Nº 4 – 1.º D	BOLIVIA
5345958	ESEQUIEL ANTELO CASTRO	C/ PLATERO Nº 2 - BJ	BOLIVIA
4485264	LIMBERTH SALAZAR CASTRO	C/ MORATALLA Nº 4 – 1.º D	BOLIVIA
6764444	IVAN ROMULO ZULETA RUIZ	AVDA. GRAN VIA Nº 6 – 1.º C	BOLIVIA
7708212	RENE PERALES ROJAS	C/ JUAN RAMON JIMENEZ Nº 6 – 2.º A	BOLIVIA
X6689600G	CLAUDIO ENRIQUE BRANDIMARTI CARRASCO	C/ MAIRENA Nº 46 – 2.º DR	URUGUAY
4689500	FERNANDA CABALLERO ROJAS	C/ SALON TERRAZA Nº 2 – 1.º E	BOLIVIA
7670130	MARIA FERNANDA RIOJAS CABALLERO	C/ SALON TERRAZA Nº 2 – 1.º E	BOLIVIA
3446186	SANTIAGO ROCA PARADA	C/ ALMAZARICA Nº 8 – 3.º A	BOLIVIA
X3931000R	MOHAMMED SAIFUL	AVDA. GRAN VIA Nº 55 – 4.º A	BANGLADESH
27825258N	DIEGO RAMON YBAÑES	C/ PUENTECILLA Nº 26 – 2.º	ARGENTINA
M0889814	JASHIM UDDIN KAZI	AVDA. GRAN VIA Nº 55 – 4.º A	BANGLADESH
109875	DAGOBERTO JESUS RAMOS ECHEVARRIA	C/ COLON Nº 9 – 4.º A	CUBA
5850817	MARITZA MORAN DE RIOS	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 43 – 3.º B	BOLIVIA
6395879	JORGE EUSTAQUIO RIOS TOLABA	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 43 – 3.º B	BOLIVIA
CT711159	RODRIGO SARMENTO DE REZENDE	C/ DOCTOR ROBLES Nº 6 – 2.º IZ	BRASIL
CT094738	MARCOS AURELIO A SOUZA DA SILVA	C/ DOCTOR ROBLES Nº 6 – 2.º IZ	BRASIL
2970296	IVER HURTADO ARROYO	C/ DOÑA GUILLERMA Nº 3 – 2.º J	BOLIVIA
5501789	SERGIO ESPINOZA ESPINOZA	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 27 – 4.º IZ	BOLIVIA
6283006	CLARIVEL ANTONIANO PARDO	AVDA. DE LA CONSTITUCION Nº 2 – 2.º IZ	BOLIVIA
4597945	NINO RIBERA JUSTINIANO	C/ LARGA Nº 30	BOLIVIA
29734960N	VIRGINIA LORENA LEZCANO	AVDA. GRAN VIA Nº 49 – 5.º	ARGENTINA
	JHOSELEN VEIZAGA HERBAS	C/ RAFAEL TEJEO Nº 20	BOLIVIA
CC9806372	CARLOS ARTURO HENAO RABA	C/ SIMANCAS Nº 14 – 3.º	COLOMBIA

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
7186311	REMBERTO MIGUEL RIOS MERILES	C/ INGENIERO OÑATE SANCHEZ Nº 1 – 3.º A	BOLIVIA
7125761	MARBEL RIOS DURAN	C/ ARVIZU Nº 7	BOLIVIA
5028743	MARLENE AMPUERO BARJA	C/ CUESTA DON ALVARO Nº 11 – 2.º DR	BOLIVIA
3810522	LUIS ARMANDO VILLARROEL CALLE	C/ CUESTA DON ALVARO Nº 11 – 2.º DR	BOLIVIA
X8845952Z	OMAR ORLANDO SANGUINETTI MARQUEZ	AVDA. CARRETERA DE GRANADA Nº 35 – 3.º A	URUGUAY
6390868	SAMARA AÑEZ JUSTINIANO	AVDA. CONSTITUCION (DE LA) Nº 6 – 2.º B	BOLIVIA
6390868	WILMAN AÑEZ JUSTINIANO	AVDA. CONSTITUCION (DE LA) Nº 6 – 2.º B	BOLIVIA
7808629	JHON ADOLFO CALLAU	C/ MONJAS (DE LAS) Nº 2	BOLIVIA
6270221	MONICA CALLAU SAUCEDO	C/ MONJAS (DE LAS) Nº 2	BOLIVIA
7781543	XAVIER EGUEZ SOLIZ	C/ MONJAS (DE LAS) Nº 2	BOLIVIA
4628975	KATERINE JUSTINIANO DE AÑEZ	AVDA. CONSTITUCION (DE LA) Nº 6 – 2.º B	BOLIVIA
6212999	MARIANELA LAIRANA PARRA	C/ MONJAS (DE LAS) Nº 2	BOLIVIA
4662715	JOSE ERNESTO PAZ ARIAS	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 5 – 4.º A	BOLIVIA
6324846	SONIA SALGUERO CALI	AVDA. ALMERIA Nº 17 – 3.º C	BOLIVIA
6215393	CARLOS JUSTINIANO PAZ	C/ PUENTECILLA Nº 6 – 1.º F	BOLIVIA
5227580	JOSE JUAN CHOQUE MANCILLA	AVDA. ALMERIA Nº 17 – 3.º C	BOLIVIA
4575631	ESTEBAN LOPEZ SAAVEDRA	C/ MARUJA GARRIDO Nº 3 – 2.º IZ	BOLIVIA
3680794	JUAN JOSE RAMIREZ DELGADO	C/ CEHEGIN Nº 13 – 1.º D	BOLIVIA
1335732	MARIA VICTORIA VILLAFAN RAMIREZ	C/ CEHEGIN Nº 13 – 1.º D	BOLIVIA
4579145	MARCO ANTONIO BARBA HERRERA	C/ CERVANTES Nº 12 – 3.º DR	BOLIVIA
4584305	FREDDY FLORES CALIZAYA	C/ COLOMEAS Nº 2 – 2.º	BOLIVIA
8163967	EMILIANA VILLARROEL MOJICA	PLAZA CIUDAD JARDIN Nº 3 – 4.º J	BOLIVIA
5250502	MARIO VEIZAGA FLORES	C/ RAFAEL TEJEO Nº 27 – 2.º IZ	BOLIVIA
8034886	JHOSET CABALLERO SALAZAR	C/ COLON Nº 5 – 3.º B	BOLIVIA
6292477	FREDDY ALBERTO JUSTINIANO ARROYO	PLAZA CIUDAD JARDIN Nº 6 – 3.º B	BOLIVIA
5186483	VALERIO LAIME MAMANI	C/ POETA IBAÑEZ Nº 1 - BJ	BOLIVIA
CP902965	IZABEL CRISTINA SANTOS GONCALVES	AVDA. GRAN VIA Nº 34 – 7.º A	BRASIL
02369525	PEDRO PABLO SPEZINI RIOS	C/ HALCONES NEGROS Nº 16	PARAGUAY
	CAANG HYUK WON	C/ SEVERO OCHOA Nº 11 – 2.º B	REPUBLICA DE COREA

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de DOS MESES contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente."

Caravaca de la Cruz, 3 de febrero de 2010.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

3154 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2010.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 10 de febrero de 2010, ha sido aprobado el padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2010, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será hasta el 20 de julio de 2010.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estará a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentecilla, 2-bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa, Banco de Santander, BBVA, Banco Popular Español, Banco de Valencia, Caja Rural de Almería y Málaga, Banco Pastor, Banco Sabadell Atlántico, Bancaja, Caja de Cataluña y Banesto.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 12 de febrero de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3155 Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de las Escuelas Infantiles Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica que en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 23.11.09, se ha dictado acuerdo de aprobación inicial del "Reglamento del Servicio de las Escuelas Infantiles Municipales", lo que se hace público a fin de que puedan personarse aquellos interesados en la Concejalía de Educación sita en C/ Ronda, n.º 4 de Cartagena, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el periodo de información pública por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiendo que el referido acuerdo, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

En Cartagena, 1 de diciembre de 2009.—La Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Mujer, M.ª Rosario Montero Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3156 Anuncio de licitación.

1.Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/10/4823.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Remodelación interior en Edificio de Servicios Sociales "La Milagrosa", Cartagena. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO).

b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 386.932,58€

Valor estimado: 333.562,57 €

Valor añadido (IVA): 53.370,01 €

5. Garantías:

Definitiva: El 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. Clasificación:

Grupo C Subgrupos1, 4, 6, 8 y 9 Categoría d

Grupo I Subgrupo 9 y Categoría d

7. Criterios adjudicación:

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante Burofax.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11.Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena 17 de febrero de 2010.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

3157 Aprobación del proyecto de reparcelación en polígono PERI-3, Actual API-1.

La Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del P.E.R.I.-3 ha aprobado el proyecto de reparcelación de la citada Unidad de Actuación (actual A.P.I. 1), en sesión celebrada el 29 de enero de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 176,3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.

Durante el plazo señalado se podrá conocer y examinar la documentación integrante del proyecto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cieza (Área de Urbanismo), durante el horario el horario de oficina y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Cieza, febrero de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

3158 Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de implantación de actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de licencias de actividad.

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión Plenaria de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, aprobó inicialmente la "Ordenanza municipal reguladora de implantación de actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de licencias de actividad".

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual podrá ser examinada en el Área de Urbanismo y presentar, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cieza, 9 de febrero de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

3159 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la concesión de dominio público para la utilización privativa y explotación de la Cafetería del Centro de Usos Múltiples de Jumilla.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 21/2010.

2. Objeto de la concesión:

a) Descripción: Concesión de dominio público para la utilización privativa y explotación de la cafetería en el Centro de Usos Múltiples de Jumilla (C/. Juan XXIII).

b) Duración: Diez años, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Canon de la concesión:

7.098,00 euros anuales, susceptibles de mejora al alza.

5. Garantías:

a) Provisional: 4.221,02 euros.

b) Definitiva: 5% del valor del dominio público ocupado.

6. Obtención de Información y Documentación:

a) Departamento: Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Dirección: C/. Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia).

c) Teléfono: 968782020, ext. 237.

d) E-mail:contratacion@jumilla.org

e) Perfil de Contratante: http://www.jumilla.org

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Licitadores: Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, con plena capacidad jurídica y de obrar, no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en la Ley de Contratos del Sector Público y cumplan los demás requisitos establecidos en el Pliego.

b) Criterios de selección:

- Mejor canon ofertado, hasta 65 puntos.

- Creación de empleo, hasta 10 puntos.

- Mejoras en las instalaciones y en la prestación del servicio, hasta 25 puntos.

8. Presentación de proposiciones:

a) Plazo: Hasta las 14:00 horas del trigésimo día contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Lugar: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

c) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

9. Gastos de preparación y adjudicación.

Serán por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, a 1 de febrero de 2010.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Librilla

3160 Notificaciones por anuncio de aprobación definitiva por el pleno de la modificación puntual del Programa de Actuación y n.º 2 del Plan Parcial Industrial "Cabecicos Blancos".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada, en su caso, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante este anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, referencias de expediente, procedimientos, fecha y órgano municipal que los dictó se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en este Ayuntamiento, en el área de urbanismo, sita en la planta 2.ª, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Relación que se cita

Acto: Aprobación definitiva.

Procedimiento: Modificación Puntual del Programa de Actuación y n.º 2 del Plan Parcial industrial "Cabecicos Blancos".

Expediente: NN.SS./PP/MP/2007/1

Órgano: Pleno de la Corporación.

Fecha: 30/09/2009.

Interesado:	Domicilio:	Población:
FitoMurcia, S.L.	C/ Camino de Las Casas, 90	30835 Sangonera la Seca (Murcia)
Gourmet Meals, S.L.	C/ Merced, 11	30001 Murcia
Laboratorios Almond, S.L.	C/ Ecuador, parcela 5-10 Polígono Industrial Oeste	30820 Alcantarilla (Murcia)
Distribución Bebidas Alcohólicas Alcantarilla, S.L.	C/ Perú, parcela 2 Polígono Industrial Oeste	30820 Alcantarilla (Murcia)
Fernando Alcantara Gomariz	C/ Abderramán II, 5-4.º A	30152 Aljucer (Murcia)
Francisco A. García Buendía	C/ Monseñor Fco. Gil, 22	30830 La Ñora (Murcia)
Antonio Carrillo Cremades	C/ Solares, 21	30820 Alcantarilla (Murcia)

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, y sin perjuicio de que puedan interponerse los que se consideren oportunos, podrán interponerse los recursos ante el órgano que los dictó y en los plazos que se señalan; plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- Recurso de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que adoptó el acto en el plazo de un mes, contado desde el referido día, o bien directamente,

- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el referido día.

Si se opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes, y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso de dicho plazo, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo de dos meses anteriormente citados si es expresa o de seis meses si es presunta. Todo ello sin perjuicio de que pueda presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. Asimismo, se le hace saber que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución adoptada.

Librilla, 22 de enero de 2010.—El Alcalde, José Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Librilla

3161 Notificación a interesados.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al interesado que se cita, en su último domicilio conocido por esta Administración, de la siguiente resolución adoptada por el Alcalde-Presidente de esta corporación:

- Decreto n.º 314, de 03/08/09, por el cual se incoa expediente sancionador único por ejecutar obras que carecen de licencia municipal, o se exceden de las licencias concedidas, y en el que se acuerda asimismo tramitar pieza separada de restablecimiento del orden infringido y suspensión de obras ilegales, valoradas las obras objeto de esta infracción en 10.912.639,25 € proponiéndose una sanción del 40% del valor de lo ejecutado que asciende a 3.819.423,73 €, habiendo sido designados como Instructor del expediente Don Pedro Martínez Muñoz, Concejal de Urbanismo, Personal, Agricultura y Medio Ambiente, y como Secretario del mismo Don Marcos Marín Tovar, Secretario-Interventor de esta corporación, se lleva a cabo esta notificación mediante el extracto que de la misma aparece, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en su calidad de presunto responsable de la infracción de conformidad con lo previsto en el articulo 234.2 del TRLSRM, a don:

Interesados	Domicilio:
Antonio Pujante Carrillo	C/ Dalias, n.º 10, 30833 Sangonera La Verde, Murcia
Facundo Campillo Hernández	C/ Doctor Sirvent n.º 40, 03160 Almoradí (Alicante)

Asimismo se informa al interesado que puede consultar los expedientes y el texto integro de las resoluciones en la 2.ª planta del Ayuntamiento de Librilla sito en Plaza Juan Carlos, n.º 1, de Librilla, y que, con independencia de esto, pueden efectuar alegaciones en el plazo de quince días desde la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad de conformidad con lo previsto en el articulo 243 del TRLSRM y que tienen derecho a recusar a los designados como Instructor y Secretario del procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Librilla (Murcia), a 1 de febrero de 2010.—El Alcalde, José Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Librilla

3162 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada, en su caso, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante este anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, procedimientos, fecha y órgano municipal que los dictó se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en este Ayuntamiento, en el área de urbanismo, sita en la planta 2.ª, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Relación que se cita

Acto: Resolución declarando desierto concurso para selección del Programa de Actuación y del Urbanizador para el desarrollo, gestión y urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial "Belén Norte", tramitado por el sistema de concertación indirecta, y realizando nueva convocatoria conforme a las mismas bases del concurso y criterios de adjudicación aprobadas para el declarado desierto.

Procedimiento: Selección del Programa de Actuación y del Urbanizador, por el sistema de concertación indirecta, del Plan Parcial industrial "Belén Norte".

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha: 27/10/2009.

Interesado:

Domicilio:

C.P. y Población:

Pedro Macanás Belmonte Avda. de la Libertad, n.º 6, bloque 2, 2.º B - 30009 Murcia.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, y sin perjuicio de que puedan interponerse los que se consideren oportunos, podrán interponerse los recursos ante el órgano que los dictó y en los plazos que se señalan; plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- Recurso de Reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que adoptó el acto en el plazo de un mes, contado desde el referido día, o bien directamente,

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el referido día.

Si se opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes, y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso de dicho plazo, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo de dos meses anteriormente citados si es expresa o de seis meses si es presunta. Todo ello sin perjuicio de que pueda presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. Asimismo, se le hace saber que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución adoptada.

Librilla (Murcia), a 5 de febrero de 2010.—El Alcalde, José Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3163 Aprobación de los padrones de la Tasa por Recogida de Basuras correspondientes a los bimestres 5.º y 6.º de 2009, así como el tercer cuatrimestre de 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 12 de febrero de 2010, han sido aprobados los padrones de la Tasa por Recogida de Basuras correspondientes a los bimestres 5.º y 6.º de 2009, así como el tercer cuatrimestre de 2009.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los presentes padrones (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, B.O.R.M. nº 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

NPE: A-240210-3163

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres 5.º y 6.º de 2009 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El periodo voluntario de pago de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 5 de mayo de 2010.

El período voluntario de las cuotas del padrón del tercer cuatrimestre de 2009 será del 5 de marzo al 5 de mayo de 2010.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I n.º 4, C/ San Roque n.º 3 de EL Palmar, C/ Adrián Viudes n.º 2 de Beniaján, C/ Escritor Juan Valera s/n de Cabezo de Torres y C/ Moreras nº 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

3164 Anuncio rectificación error transcripción material. (Expte. 199/2010).

En relación con la convocatoria pública realizada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 36 de fecha 13 de febrero de 2010, relativa a la contratación del "Renovación y mejora de alumbrado público en Avda. Abenarabi, de Murcia", se ha observado error de transcripción material en el plazo de ejecución de las obras establecido en el pliego, por lo que, en virtud de Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia de fecha 19 de febrero de 2010, se ha rectificado el mismo. El plazo de ejecución correcto es de OCHO MESES.

En su consecuencia, se amplía el plazo para la presentación de ofertas, que será hasta las diez horas del día en que hayan transcurrido, a su vez, trece días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Murcia, 19 de febrero de 2010.—El Alcalde. P.D. La Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, Comarcas de Calasparra-Cieza

3165 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Por el Presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo miércoles día 3 de marzo de 2010, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede.

2.- Acordar el reparto del agua para el mes de marzo de 2010.

3.- Tomar acuerdo sobre el precio del agua para el año 2010.

4.- Petición Josefa Candel Fernández.

5.- Informe sobre las obras.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza, 17 de febrero de 2010.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.

Nota: En caso de votación, en todos los casos (aún en la representación de esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPH).

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de título

3166 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de don Francisco Sánchez López.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Las Torres de Cotillas a 26 de enero de 2010.—El interesado, Francisco Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474